



207

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 2 de diciembre de 2021

DEIA-DEEIA-AC-0192-0212-2021

Señor

DONATO SALVADOR PALERMO

Representante Legal

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

E. S. D.

Donato Salvador P.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICACIÓN POR ESCRITO	
De:	<i>Noto. Arboledas</i>
Fecha:	<i>8/12/2022</i>
Notificador:	<i>J. Palermo M.</i>
Retirado:	<i>José Antonio González</i>

Señor Palermo:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”** a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta la pregunta nº1 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0151-2209-2021, en la que se solicitaba presentar los impactos, valorización y medidas de mitigación del componente hídrico, sin embargo, en la matriz de análisis de impactos ambientales identificados no se valorizaron los impactos ambientales. Por lo que se solicita:
 - a) Valorizar cuantitativamente los impactos presentados en la matriz antes mencionada. ✕
2. En la respuesta de la pregunta 4, literal c, se presenta copia del Resultado de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de la quebrada La Tranca realizados por el Laboratorio de Análisis y Servicios de Tratamientos de Aguas, APS y certificación del Sistema Regional de Salud de Panamá del representante legal de la empresa Andres Pineda, donde le refieren que no tiene objeción para que el mismo ejerza su profesión. Sin embargo, el análisis de la muestra es elaborado por un laboratorio el cual no se encuentra en la lista de laboratorios acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA); en este sentido cabe resaltar que la ley 23 del 15 de julio de 1997, Por el cual se aprueba el Acuerdo de Marrakech, constitutivo de la Organización Mundial del Comercio; el protocolo de Adhesión de Panamá a dicho acuerdo junto con sus anexos y

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 3



206

lista de compromisos se adecua a la legislación interna a normativa internacional y se dictan otras disposiciones señala en su artículo 104 “*Los organismos de certificación y de inspección, así como los laboratorios, serán acreditados para operar y realizar pruebas, ensayos, calibraciones o mediciones en los campos específicos en que posean adecuada competencia e idoneidad técnica...*”; por lo antes descrito, se requiere:

- a) Presentar análisis de calidad de agua del cuerpo hídrico receptor (Original y firmado por el idóneo o copia notariada), elaborado por un laboratorio avalado por el CNA o presentar nota emitida por el CNA la cual indique que el laboratorio se encuentra acreditado.
3. En respuesta a la pregunta 5, se aportan los Análisis de Calidad de aire y Ruido Ambiental, sin embargo, durante la verificación de las coordenadas aportadas, la Dirección de Información Ambiental a través de MEMORANDO-DIAM-01260-2021, se evidencia en el mapa cartográfico, que los puntos se encuentran distantes del área de proyecto. Por lo que se le solicita:
 - a) Verificar las coordenadas presentadas para los análisis antes mencionados y en caso de ser erróneas presentar las correctas.
4. En respuesta a la pregunta 6, se menciona para el acápite a) *se adjuntan planos legibles* y para el acápite c) *nota emitida por ETESA*. Sin embargo, el plano donde se visualice los sellos de las diferentes instituciones, presentado en la página 37 del EsIA no fue adjuntado. Por lo que se solicita:
 - a) Presentar plano antes mencionado.
 - b) Presentar nota de ETESA indicando la No objeción al proyecto.
5. De acuerdo a los comentarios técnicos de la Dirección de Seguridad Hídrica a través de MEMORANDO DSH-1319-2021 en relación a la respuesta 10 del acápite c), menciona lo siguiente “*Tenemos a bien señalar que esta Dirección no se encuentra conforme con la respuesta de ampliación presentada por el promotor, toda vez que no señala de que fuente hídrica obtendrá el agua para el riego del área del proyecto para la mitigación de partículas de polvo y no indica cuánta agua (caudal) requerirá en base a la estimación de los viajes de los camiones cisternas a contratar.*”. Por lo que se solicita:
 - a) Indicar la fuente hídrica de donde se obtendrá el agua para la mitigación de partículas de polvo y el caudal a utilizar.



205

6. En la página 49 del EsIA, se presenta Nota 14-1800-OT-193-2021, del Ministerio de Ordenamiento Territorial-Regional Chiriquí, donde se ingresa solicitud de Cambio de Código de Zona RBS (Residencial de Bono Solidario), para la finca 30344976, ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, en el cual les solicitan información del trámite correspondiente. Por lo antes expuesto, se le solicita:

- Presentar copia de la Resolución que aprueba el cambio solicitado.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/yck/ks
yck





204

REPUBLICA DE PANAMÁ ESTADO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Laprea
Fecha:	8/3/2022
Hora:	10:54 AM.

Panamá Diciembre de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetado Ingeniero, Dominguez:

Yo, **Donato Salvador Palermo**, de nacionalidad venezolana, con carne de residente permanente N° E-8-137208, como Representante Legal de la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A.**”, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “Residencial Quiteño Country”, me notifico por escrito de la Nota y/o Resolución N° DEIA-DECIA-AC-0192-0212-2021 y a la vez autorizo al Ingeniero Jose Antonio Gonzalez con cedula N° 8-434-991, a que en mi representación retire dicha resolución.
Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITENO COUNTRY, S.A.



Yo, **Eduardo Gutiérrez**
Notaria Pública Segunda del Circuito, Chiriquí con cédula 4-722-6
que la(s) firma(s) ostensible(s) de
Palermo E-8-137208
Que aparece(n) en el escrito que sigue, han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe,
junto con los testigos que suscriben:
David 8/3/2021 Juan Gutierrez
Testigo

NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

203



202



Fiel copia de su razon
Huf
8/3/2022.
10:54 AM.

201

DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1688-2021

Ych/KS

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a primera información aclaratoria de EsIA

Fecha: lunes 22 de noviembre de 2021

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEIA-0733-0811-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**" promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

SB/EN/ajm
Rv. jw



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”.

Ubicación: Corregimientos de Las Lomas, distrito de David, Provincia de Chiriquí

No. de Expediente: DEIA-II-F-079-2021

Promotor: Promotora Quiteño Country, S.A.

Luego de la evaluación de la primera información aclaratoria del proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **Residencial Quiteño Country, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- El resto de las observaciones realizadas al mencionado EIA fueron respondidas eficientemente.

Técnico evaluador:

Biólogo

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709



MINISTERIO
DE SALUD

KS Jych 199

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

2342-UAS-SDGSA
15 de noviembre de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0211-0811-21** le remitimos información aclaratoria del Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-079-21 "RESIDENCIAL QUINTENO COUNTRY"** a desarrollarse, en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por el **QUINTENO COUNTRY S.A.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial



C.C: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Gladys Novoa</u>
Fecha:	<u>22/11/2021</u>
Hora:	<u>2:23 pm</u>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Informe de Ampliación de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-079-2021

Proyecto. "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"

Fecha: agosto 2021.

Ubicación: Corregimiento de La Loma, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

Promotor: FUNDACIÓN VALLE LINDO.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas. El mismo estará ubicado en la finca con folio real N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, comunidad de Quiteño, Corregimiento las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

SUGERENCIA QUE DEBE CUMPLIR CON NORMAS SANITARIAS PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS.

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

En la ampliación en la pregunta 3, hace referencia sobre el agua para consumo humano, la respuesta es que se va construcción de pozo para sacar agua para consumo humano, el MINSA Solicita que este pozo debe tener una certificación del MINSA regional, qué el agua es apta para consumo humano según la COPANITH 21-2019. Debe tramitar Permiso de concesión de agua.

En la pregunta 4, se pregunta sobre el tratamiento de aguas residuales El MINSA solicita que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos. Solicitar que, si el terreno es 166 M², el Sistema de Aguas Residuales debe ser de alcantarillado.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

196

MEMORANDO – DIAM – 01260 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 18 de noviembre de 2021



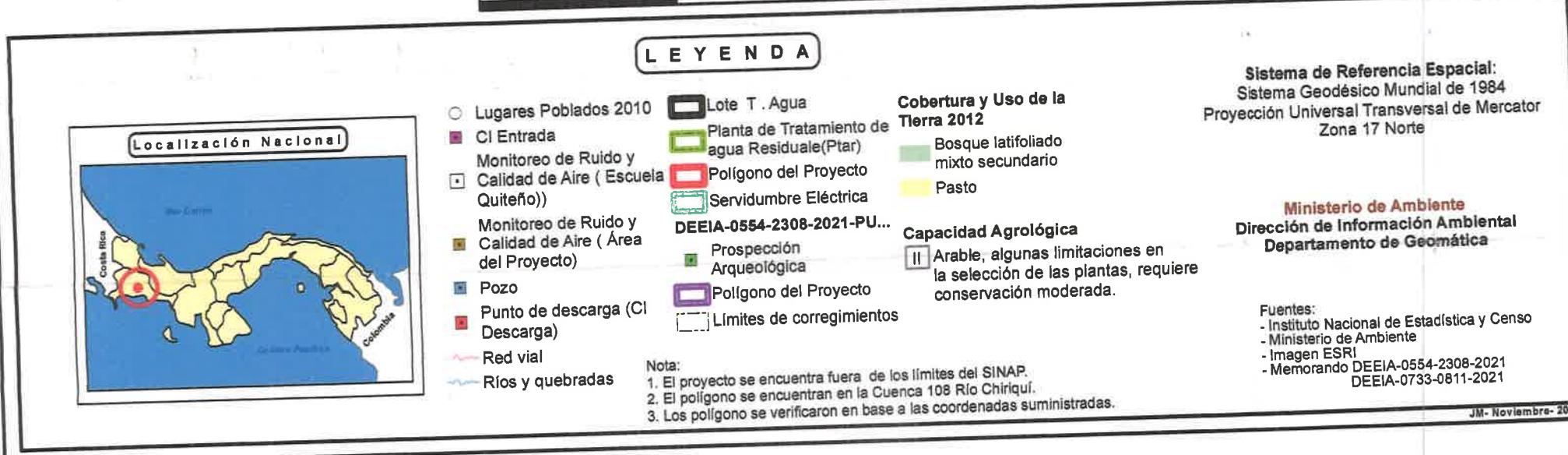
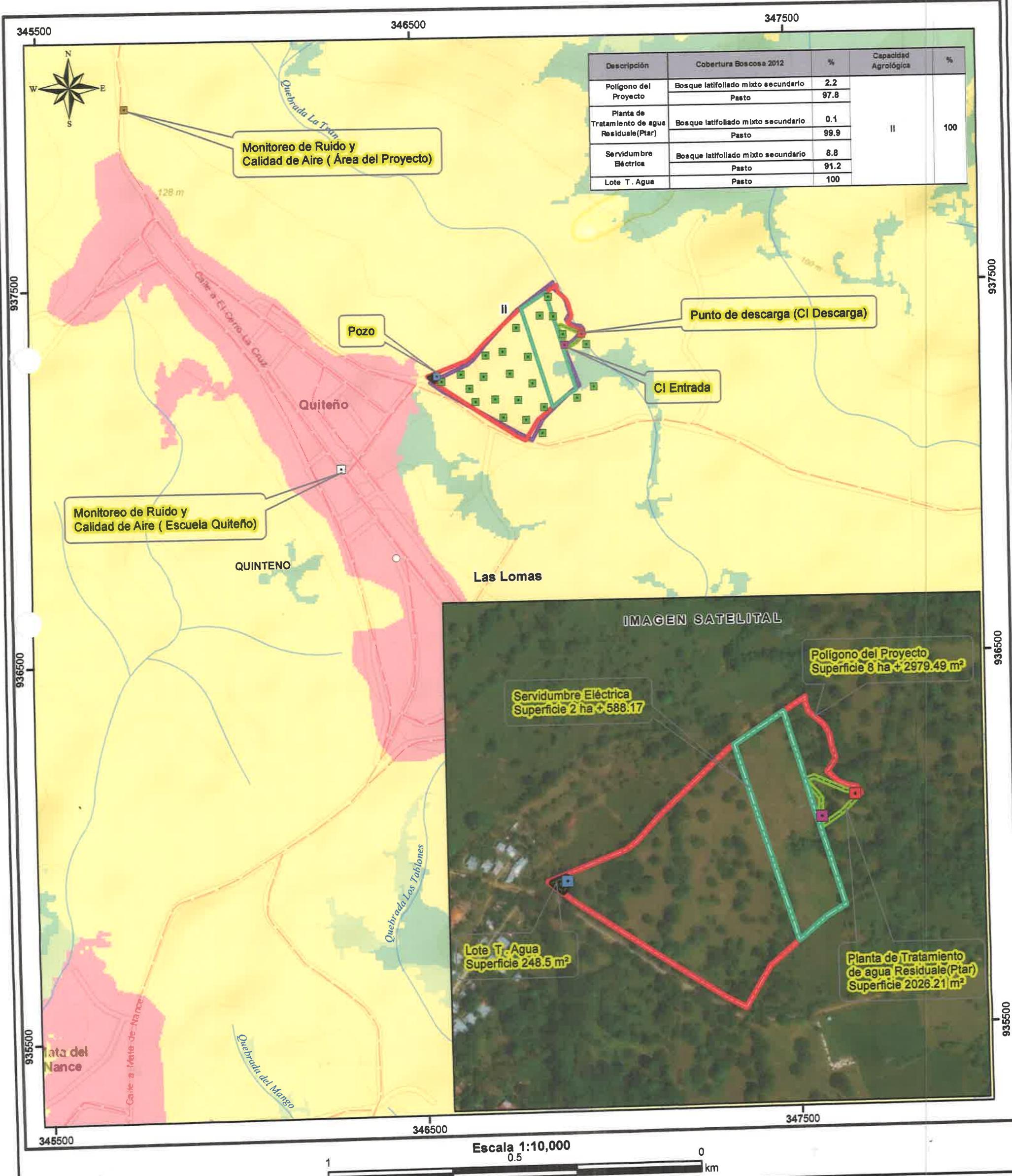
En atención al memorando **DEEIA-0733-0811-2021**, en seguimiento al memorando 0554-2308-2021 donde se solicita anexar conjunto de coordenadas se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", cuyo promotor es QUITEÑO COUNTRY S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntos	CI Entrada, Monitoreo de ruido y calidad de aire (Escuela Quiteño), Monitoreo de ruido y calidad de aire (Área del Proyecto), Pozo, Punto de Descarga (CI Descarga)
Polígonos	Lote T. Agua Superficie 248.5 m ²
	Planta de Tratamiento de agua Residuales (Ptar), Superficie 2026.21 m ²
	Polígono del Proyecto, Superficie 8 ha + 2979.49 m ²
	Servidumbre Eléctrica, Superficie 2 ha + 588.17 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Pasto, latifoliado mixto secundario
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: II
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP

Atentamente,

PROVINCIA CHIRIQUI DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS VERIFICACIÓN DE COORDENADAS "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"

195



194

David, 16 de noviembre de 2021

Nota DRCH-3336-11-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ

uch-

Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Dominguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0733-0811-2021, remitimos el Informe Técnico No. 043-11-2021, sobre el proyecto "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


ING. KRISLELY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/MR/tg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 043-11-2021

c.c./: Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 043-11-2021
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

Propósito:	Evaluar la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto:	“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”
Promotor:	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
Representante Legal:	Donato Salvador Palermo
Ubicación:	Comunidad: Quiteño Corregimiento: Las Lomas Distrito: David Provincia: Chiriquí
Fecha de informe:	16 de noviembre de 2021

ANTECEDENTES:

- En atención a Memorando DEEIA-0733-0811-2021, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

INFORMACION PRESENTADA:

- Respuestas a la solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0151-2209-2021.

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

- La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, tiene comentarios al respecto sobre dicha documentación; siendo estos:
 - Se considera que se deberá verificar el mapa presentado en el Estudio Hidrológico, ya que dicho mapa hace presenta la ubicación de otro proyecto distinto al que se encuentra en evaluación en estos momentos.
 - La empresa promotora, deberá contar con las debidas autorizaciones por parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A, previo inicio de actividades del proyecto.

192

- Aunado a ello el promotor del proyecto, deberá conservar el bosque de galería que se encuentra en los márgenes de la fuente de agua que se encuentran a lo largo del proyecto y cumplir con la Ley Forestal.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER, EN MANO, OY CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.482-13-M-9 *

THARSIS GONZALEZ
Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOTER, EN MANO, OY CONSERV
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.583-14-M-9 *


MOTER, NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental




ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/MK/tg
c.c. Archivos / Expediente

ych 191

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-184-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 12 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: S. Ayeris

Fecha: 16/11/2021

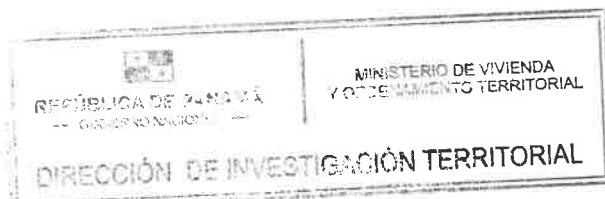
Hora: 3:48 pm

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0204-0206-0207-0211-2021, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS”, Expediente DEIA-II-D-076-2021.
2. “INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CREMACIÓN EN EDIFICACIÓN EXISTENTE”, Expediente DEIA-II-F-089-2021.
3. “LATURAL” Expediente DEIA- II-F-061-2021.
- ✓ 4. “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”, Expediente DEIA-II-F-079-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdL/

190

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, Expediente No. **DEIA-II-F-079-2021**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí. Solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0211-0811-2021.

La primera información aclaratoria solicitada al promotor comprende diez (10) puntos con sus respectivas preguntas formuladas por otras Unidades Ambientales y no tenemos comentarios al respecto.

Aurora H. Sánchez
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
11 de noviembre de 2021.

Lourdes de Loré
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



uch.

Memorando
DSH -1319-2021

K5

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Respuesta a ampliaciones No. 1 “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

Fecha : 11 de noviembre de 2021



Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA N° 0733-0811-2021, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Se ha verificado la respuesta a la primera información aclaratoria presentada por el Promotor en respuesta a las ampliaciones solicitadas mediante el MEMORANDO DSH-1076-2021 del 6 de septiembre de 2021, que fueron las siguientes:

1. *El Promotor deberá presentar un Estudio de la fuente hídrica superficial colindante (Quebrada La Tranca), que describa el comportamiento hidrológico e hidráulico en el área de desarrollo del proyecto con el fin de garantizar la no afectación por inundación de las zonas circundantes al proyecto. Este Estudio se deberá acompañar de cartografía que señale las cotas naturales del terreno antes de ser intervenido, dejando claro las planicies de inundación actuales.*

Respuesta del promotor: Se adjunta Estudio Hidrológico de la quebrada La Tranca. *El Estudio Concluye a foja No. 15:* Se pudo observar que el nivel de terreno está muy por encima del 1.80 mts del nivel máximo de aguas, lo cuales nos indica que no hay peligro alguno de inundación.

Respuesta de la DSH: El promotor presentó Estudio Hidrológico a detalle, manifestamos que **nos encontramos de acuerdo** con lo planteado en dicho estudio.

2. *El Promotor deberá aclarar que mecanismos de protección de taludes y/o terracería segura se proyecta para el área colindante con la Quebrada La Tranca.*

Respuesta del Promotor: Se incluye en la foja No. 14 del Estudio Hidrológico “Tabla de referencia de alturas entre niveles existentes y niveles seguros de terracería de la

Quebrada La Tranca" y en las fojas No. 17 y 18 de las respuestas aclaratorias se señalan las medidas y mecanismos de protección de taludes para la quebrada en cuestión.

Respuesta de la DSH: Tenemos a bien señalar que esta Dirección *se encuentra conforme* con la respuestas de ampliación presentada por el promotor.

3. *El Promotor deberá mencionar de donde se obtendrá el agua para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvo y el caudal requerido para esta actividad.*

Respuesta del Promotor: El promotor contratará camiones cisternas con agua de lugares autorizados, para la época seca, para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvos.

Respuesta de la DSH: Tenemos a bien señalar que esta Dirección *no se encuentra conforme* con la respuesta de ampliación presentada por el promotor, toda vez que no señala de que fuente hídrica obtendrá el agua para el riego del área del proyecto para la mitigación de partículas de polvo y no indica cuánta agua (caudal) requerirá en base a la estimación de los viajes de los camiones cisternas a contratar.

4. El Promotor deberá replantear el área a desarrollar para el proyecto (polígono), toda vez que dentro del área de influencia directa de construcción se están incluyendo 941.62 m² que corresponden a área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca.

Respuesta del Promotor: Se presenta Plano con coordenadas de replanteo del área del polígono, dejando fuera del área de influencia directa del proyecto, el área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca.

Respuesta de la DSH: Tenemos a bien señalar que esta Dirección *se encuentra conforme* con la respuesta de ampliación presentada por el promotor.

Atentamente,

JV/VH/KM
JV/VH/KM





187

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0211-0811-2021

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E.S.D.

R

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

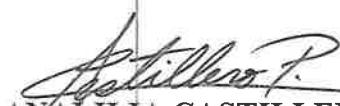
Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

YM/ACP/ych/ks
ych

AMBIENTE - MINSA
9 NOV 2021 14:09:00




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



186

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0211-0811-2021

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO):2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

YM/ACP/ych/ks
ych

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
De Control: 193 E
9/11/2021
Recibido por: 20.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0856

www.miambiente.gob.pa



185

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0733-0811-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



ASUNTO: Verificación de coordenadas de la primera información aclaratoria al EsIA
“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

FECHA: 08 de noviembre de 2021

En seguimiento al MEMORANDO DEEIA-0554-2308-2021, cuya respuesta recibida el 26 de agosto de 2021, mediante MEMORANDO-DIAM-0943-2021, le solicitamos anexar a la cartografía las coordenadas de ubicación del polígono y sus componentes correspondiente a la respuesta de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”** cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.**, la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:

*Coordenadas impresas.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Coordenadas de:

POLÍGONO DEL PROYECTO (PLANO TOPOGRÁFICO)		
ESTACIÓN	ESTE	NORTE
1-2	346796.523	937083.089
2-3	346769.631	937097.650

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Marcos Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Fecha: 09-11-2021 República de Panamá
Hora: 10:20 AM Tel: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa



3-4	346672.834	937161.210
4-5	346570.109	937230.126
5-6	346535.096	937257.801
6-7	346639.960	937298.460
7-8	346654.783	937309.293
8-9	346686.817	937344.325
9-10	346733.786	937388.063
10-11	346781.148	937432.141
11-12	346884.091	937498.339
12-13	346883.800	937492.075
13-14	346888.441	937477.864
14-15	346909.313	937459.683
15-16	346915.991	937446.565
16-17	346918.094	937433.655
17-18	346921.685	937422.216
18-19	346923.515	937416.344
19-20	346921.641	937410.308
20-21	346912.097	937397.466
21-22	346926.906	937383.699
22-23	346938.598	937378.612
23-24	346950.919	937376.225
24-25	346956.860	937367.254
25-26	346931.751	937342.756
26-27	346901.651	937322.990
27-28	346933.586	937218.135
28-29	346908.040	937203.223
29-1	346829.763	937137.827

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUALES (PTAR)**

ESTACIÓN	ESTE	NORTE
1-2	346882.192	937386.886
2-3	346894.437	937390.614
3-4	346903.225	937361.750
4-5	346936.522	937371.847
5-6	346946.715	937369.871
6-7	346951.770	937362.237

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

7-8	346931.759	937342.718
8-1	346901.657	937322.954

SERVIDUMBRE ELÉCTRICA

ESTACIÓN	ESTE	NORTE
1-2	346787.856	937436.419
2-3	346854.137	937479.032
3-4	346901.657	937322.954
4-5	346933.582	937218.096
5-6	346908.035	937203.187
6-1	346869.834	937171.279

LOTE T. AGUA

ESTACIÓN	ESTE	NORTE
1-2	346559.073	937263.985
2-3	346565.309	937259.827
3-4	346539.467	937256.385
4-1	346554.886	937244.195

DESCRIPCIÓN	ESTE	NORTE
POZO	346560.844	937257.997
PUNTO DE DESCARGA (CI DESCARGA)	346949.242	937366.054
CI ENTRADA	346904.002	937337.229
MONITOREO DE RUIDO Y CALIDAD DE AIRE (ÁREA DEL PROYECTO)	345736	937985
MONITOREO DE RUIDO Y CALIDAD DE AIRE (ESCUELA QUITEÑO)	346302	937015

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

YM/ACP/ych/ks
yia

Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa



182

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0733-0811-2021

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

DE: YARELIS MIRANDA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



ASUNTO: Criterio técnico de la primera información aclaratoria al EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

FECHA: 08 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto digital (1 CD) de la primera información aclaratoria.

Unidades consultadas: MINSA, MIVIOT.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Atendida:
9-11-21
10:29

YM/ACP/yjh/ks
ya

Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



181

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0733-0811-2021

PARA: LAURA FERNÁNDEZ
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargada


YARELIS MIRANDA

DE: YARELIS MIRANDA
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



ASUNTO: Criterio técnico de la primera información aclaratoria al EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTY**”

FECHA: 08 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

YM/ACP/ych/ks


2021 NOV 9 10:16AM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAM ALBROOK



DEEIA-F-012 versión 2.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



180

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0733-0811-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica


YARELIS MIRANDA

DE: **YARELIS MIRANDA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: Criterio técnico de la primera información aclaratoria al EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

FECHA: 08 de noviembre de 2021



R

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

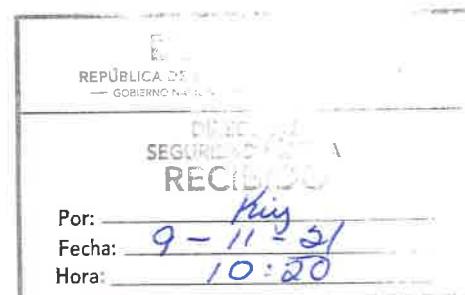
Técnico DSH: km

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

YM/ACP/ych/ks
yh



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



129

KS

Panamá, 25 de octubre de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Domiluis
MINAMBIENTE
2/NOV/2021 11:48AM

DE LA

Respetado Ingeniero Dominguez:

Sirva la presente para hacer entrega de la primera información aclaratoria referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Residencial Quiteño Country**”, siendo el promotor la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A)**”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155680498, cuyo Representante Legal es el Señor “**Donato Salvador Palermo**”, de nacionalidad italiana, con carne de residente permanente N° **E-8-137208**.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.



Quiteño Las Lomas
Chiriquí Panamá



Phone:
+50762146406



www.chiriquicountry.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II
ACLARACION**

**PROYECTO:
“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”**

**PROMOTOR:
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

**UBICACIÓN:
Quiteño, Corregimiento las Lomas,
Distrito de David,
Provincia de Chiriquí**

ESTUDIO ELABORADO POR:

**JOSE ANTONIO GONZALEZ V.
IRC-009-2019**

MIAMBIENTE

2/NOV/2021 11:48

DE LA

1. En las páginas 21 y 22 del EsIA, punto 3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental, se indica que el proyecto afecta el criterio 2 en los subpuntos: *r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua. t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos, v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea*, y en las páginas 90 a la 92, punto 9.2. Identificación de los impactos ambientales, específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros., presenta cuadro de matriz de análisis de impactos ambientales identificados, sin embargo, no identifica los impactos con respecto al componente hídrico, por lo que se solicita:

- a) Indicar por qué no se consideraron los acápite del criterio, en la identificación de impactos.

Respuesta: Por error involuntario en la matriz de valorización y en la identificación de impactos se obvio el componente del criterio 2, por lo que anexamos la identificación de impactos ambientales y las medidas de mitigación al respecto con la matriz de análisis.

- b) Presentar los impactos Valorización y medidas de mitigación respecto al componente hídrico.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

IMPACTOS AMBIENTALES	CARÁCTER		GRADO DE PERTURBACIÓN			RIESGO DE OCURRENCIA			EXTENSIÓN DE ÁREA			DURACIÓN		REVERSIBILIDAD		IMPORTANCIA AMBIENTAL	
	Positivo	Negativo	Alta	Media	Baja	Alto	Medio	Bajo	General	Parcial	Puntual	Permanente	Temporal	Reversible	Irreversible	Sinérgico	No Sinérgico
Alteración de las propiedades fisicoquímicas del agua		x		x		x		x	x	x	x			x			x
Afectación de la dinámica de aguas subterráneas		x			x		x	x	x	x	x			x			x

superficiales													
Sedimentación de los cuerpos de agua.	x		x		x		x	x	x				

Manejo de aguas residuales domésticas

Objetivo Prevenir y minimizar los impactos ambientales generados por las aguas residuales domésticas de las etapas de desarrollo de infraestructura y obra, proveer un sistema de manejo y tratamiento acorde con los volúmenes generados, evitan la contaminación de cuerpos de agua o suelos receptores y la propagación de enfermedades infectocontagiosas.

Impactos ambientales

CAUSAS

Residuos líquidos producidos por la actividad u ocupación humana en: adecuación o construcción y operación de instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos.

Afectación Alteración de las propiedades físico-químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua.

Acciones por desarrollar

- Recopilación de información requerida para definir el sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas en términos de volúmenes, cargas típicas de contaminantes, plano general de redes o de las instalaciones del campamento.
- Selección del sistema de tratamiento, diseño de sistema recolector y determinación de los lugares de emplazamiento de las instalaciones de tratamiento, formas y lugares de disposición.

- Diseño y construcción de sistemas de tratamiento, con trampas de control de grasas, pozos sépticos, campos de infiltración, filtros anaerobios, pozos de absorción, filtro en grava u otro sistema de tratamiento que permita el manejo adecuado de aguas residuales domésticas, y evite su proximidad y contaminación con aguas superficiales y subterráneas.
- Si las condiciones lo permiten, instalación de baños portátiles, realizar con el proveedor de los mismos el mantenimiento y tratamiento requerido.
El diseño y construcción del sistema de tratamiento se realiza antes de habitar el campamento, se deben tener en cuenta las características del lugar en el cual se va a instalar o construir el sistema de tratamiento (geográficas, pendientes, potencial de inundación, estructuras existentes, paisaje), la capacidad de asimilación hidráulica y las necesidades de tratamiento de las instalaciones (caudales producidos).

Técnica / Tecnología utilizada

- Solicitud y obtención del permiso de vertimientos a la autoridad competente. Selección del sistema de tratamiento en función de los estándares de calidad del proyecto, el cumplimiento de la normatividad vigente y el grado de eliminación que ofrece cada tipo de tratamiento, respecto a las exigencias de calidad del agua residual para que pueda ser reutilizada o vertida.
- Mantenimiento periódico (de acuerdo con el manual de operación) del sistema de tratamiento.

Si el contratista o desarrollador de la obra, optó por el empleo de baños portátiles, realizar con el proveedor de los mismos el mantenimiento y tratamiento requerido, en la fase de construcción.

Manejo de aguas lluvias y de escorrentía

Objetivo: Prevenir la contaminación de las aguas lluvias y de escorrentía, construyendo las obras y adecuaciones necesarias para evitar su contacto con aguas residuales y áreas con presencia de residuos.

Impactos ambientales

CAUSAS

- Adecuación o construcción y operación de frentes de obra o instalaciones temporales, adecuación o construcción y operación de Infraestructura, adecuación o construcción de vías y accesos.

Afectación:

- Alteración de las propiedades físico-químicas de las aguas, afectación de la dinámica de las aguas superficiales y subterráneas, sedimentación de los cuerpos de agua.

Acciones por desarrollar

Para el manejo de las aguas lluvias y de escorrentía se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. La ubicación y diseño de las instalaciones será de manera tal que se evite la alteración de la red natural de drenaje del área donde se construye, si es necesario para el proyecto; conducir dichas redes de manera adecuada.
2. Diseñar y construir en las vías las obras de drenaje indispensables para conducir adecuadamente los flujos de agua, controlar su velocidad y las cargas de sedimentos.
3. En las zonas de instalaciones de la obra o construcción, las aguas lluvias deben tener un sistema de manejo independiente, para evitar su contaminación.
4. Las aguas lluvias y de escorrentía, no contaminadas, deben disponerse en drenajes naturales.
5. En zonas en que el agua fluye hacia las instalaciones de la obra, se deben diseñar y construir canales perimetrales.
6. Minimizar la remoción de la cobertura vegetal que controla la velocidad del agua de escorrentía y la producción de sedimentos. Revegetación de zonas expuestas a la erosión, causadas por el proyecto.

Técnica / Tecnología utilizada

1. Diseño y construcción de un canal interceptor, especialmente en zonas de ladera, sobre el perímetro de la instalación.

2. Diseño y construcción de sistemas de drenaje independientes para aguas de escorrentía no contaminadas, de acuerdo con las características del proyecto.
3. Diseño y construcción de obras de manejo y control de aguas lluvias y de escorrentía, con trampas de control de velocidad de flujo y de retención de sedimentos.

2. En las páginas 39 y 40 del EsIA, punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de Cada fase**, se presenta cuadro del cronograma de actividades en relación con la aprobación de cambio de zonificación y lotificación, sin embargo, no presenta el cronograma de actividades a desarrollar durante la fase de construcción/ejecución y operación del proyecto, por lo que se le solicita:

- a) Presentar cronograma y tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar en cada fase del proyecto en evaluación.

Respuesta: **Adjunto Cronograma de Ejecución.**

Cronograma de Ejecución.

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

#	Descripción	CASAS	CRONOGRAMA DEL PROYECTO												1-Nov-21				
			MES # 1	MES # 2	MES # 3	MES # 4	MES # 5	MES # 6	MES # 7	MES # 8	MES # 9	MES # 10	MES # 11	MES # 12	MES # 13	MES # 14	MES # 15	MES # 16	MES # 17
ETAPA "1" (65 CASAS)																			
1	Infraestructura	198	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
2	Planta de Tratamiento	198		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Deciembre
3	Calles, Pavimentación, Sanalización.	198			Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
4	Positificación Eléctrica	198				Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
5	Parques y Áreas Sociales	198					Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
6	Construcción de Casas (198)	198					Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
7	Impavimientos	198						Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abri	Mayo	Junio	Julio	Agosto
ETAPA "2" (62 CASAS)																			
ETAPA "3" (61 CASAS)																			

171

3. En la página 43 del EsIA, punto **5.6.1 Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otro)**, se indica “*[...] Previo inicio de obra el Promotor solicitará y contará con los permisos necesarios otorgados por las instituciones competentes para el uso del agua de pozos que se construirán para suplir de agua al Proyecto, dado la falta de agua en la zona. Se solicitarán las concesiones de uso de agua pertinentes y se contará con una Planta para recolección, potabilizada y suministro del agua al Proyecto en general. Ya existe en el lugar pozos existentes como muestra de existencia de agua en la zona*”. Adicionalmente a través de Informe Técnico de Inspección N°. SSHCH-041-21 la Dirección Regional de MiAMBIENTE - Chiriquí hace referencia a que “*Dentro del área a afectar se ubica un pozo brocal, que según lo indicado por el consultor no será utilizado, dado que el abastecimiento se dará a través de la perforación de un nuevo pozo, ubicado en la esquina superior del lateral izquierdo del polígono del proyecto residencial.*” Por lo antes expuesto, se solicita:

- a) Indicar la cantidad de pozo (s) para abastecer de agua al proyecto.

Respuesta:

Para abastecer el Proyecto se requiere la construcción de un solo pozo.

- b) Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia de la ubicación del (los) pozo(s).

Respuesta:

Adjunto mapa con la ubicación y coordenadas del pozo de abastecimiento de agua.

- c) En caso de que los pozos necesarios para abastecer el proyecto se encuentran fuera del área en evaluación de este Estudio de Impacto Ambiental:

- Presentar el (los) certificado (s) de propiedad de la (s) finca (s) donde se ubique (n) el (los) pozo (s).
- Presentar autorización para uso de la propiedad y cédula del propietario debidamente firmada y notariada.

Respuesta:

El pozo se encuentra dentro del área del propietario, no requiere solicitar permisos a externos.

- d) Sustentar si el (los) pozo (s) que pretenden utilizar para abastecimiento del proyecto tiene la capacidad para la cantidad de casas proyectadas.

Respuesta: Para el abastecimiento del agua a través de pozo se realizo una prueba a través de una empresa perforadora y se presentan en los anexos los análisis respectivos con los resultados, los mismos nos dan un resultado de 50 GPM, lo que haciendo los cálculos pertinentes nos da un resultado siguiente:
 $50\text{GPM} \times 60\text{min} \times 24\text{ horas} = 72,000 \text{ GPD} / 80 \text{ GPD} = 900/5 \text{ PER/CASA} = 180 \text{ CASAS}$. El resultado de un pozo nos arroja un promedio de 180 casas por lo que se considerara en hacer un segundo pozo de ser necesario para cubrir el faltante en caso de ser necesario solamente, dado que haremos el proyecto como se muestra en los planos por etapas y en las primeras dos etapas no requiere, en la tercera etapa de ser necesario se solicitaran los permisos pertinentes a las autoridades para la elaboración de un segundo pozo.

- e) Indicar cuál será el tratamiento previo que se utilizará para potabilizar el agua de pozo.

Respuesta: El tratamiento para consumo humano se debe esterilizar con cloro, lámpara U.V., Ozono mas carbón activado; se debe filtrar a 120 MESH con Hidrociclón más anillas y realizar limpieza neumática.

4. En la página 45 del EsIA, punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otro)**, se indica “[...] Para las aguas servidas se contará con la construcción de una Planta de Tratamiento debidamente con capacidad para todo el proyecto y la misma verterán sus aguas a la quebrada La Tranca, sin embargo, no presenta la ubicación de la Planta de Tratamiento ni el punto de descarga. Adicionalmente a través de Informe Técnico de Inspección N°. SSHCH-041-21 la Dirección Regional de MiAMBIENTE -Chiriquí hace referencia a que “La fuente hídrica quebrada La Tranca es una fuente permanente, sin embargo, en campo se apreció que la fuente de agua no presenta un abundante volumen de agua, es importante conocer el caudal de esta fuente, dado que todo cuerpo receptor debe poseer suficiente caudal con relación a la cantidad de agua servida que sea emitida de la planta de tratamiento.” Por lo cual se solicita:

- a) Presentar coordenadas UTM con Datum de referencia de la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) e indicar la superficie que corresponde para la PTAR.

Respuesta: Adjunto planos con coordenadas de la PTAR y la superficie de esta es de 1,929.02 m².

- b) Aportar coordenadas UTM con Datum de referencia de la ubicación del punto de descarga.

Respuesta: E: 346949.242 N: 937366.054 ELEV.: 161.51

- c) Presentar análisis de calidad de agua del cuerpo hídrico receptor (Original y firmado por el idóneo o copia notariada), realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación.

Respuesta: Adjunto los análisis

- d) Justificar que la quebrada La Tranca, presenta el caudal suficiente para recibir las descarga de la PTAR.

Respuesta: En el Estudio Hidrológico realizado se obtuvo un resultado de caudal de 17.18 m³/s y el caudal de la descarga de la PTAR a utilizar es de (287 m³/d) o sea 0.003 m³/s, lo que indica que el caudal donde se verterán las aguas es mucho mayor que el caudal de descarga de la PTAR, por lo que el caudal de la quebrada si soportara la descarga de la PTAR. Además de esto la quebrada es una quebrada de flujo permanente no se seca en época seca y tiene nombre como tal, no es una quebrada sin nombre.

- e) En caso de tener otra alternativa, para la descarga de las aguas residuales:

- > Presentar coordenadas con su respectivo DATUM de referencia de la ubicación y de la superficie a utilizar para la alternativa.
- > Presentar descripción detallada, con la justificación de la alternativa a utilizar. (De presentar algún informe debe estar debidamente firmado y sellado por el idóneo que lo elaboró).
- > Indicar el período de mantenimiento.
- > Indicar bajo que normativa se regirá.
- > Identificar los impactos que se puedan generar con sus respectivas medidas de mitigación.

Respuestas: La alternativa que se utilizará es la PTAR anexa con las coordenadas de descarga en la quebrada La Tranca, por lo que no se presenta otra alternativa de descarga de las aguas residuales, por lo que no aplican las preguntas del punto e.

5. En la página 58 del EsIA, punto **6.7 Calidad de aire**, se indica “*La calidad del aire está influenciada principalmente por el uso vehículos en el área residencial en época de construcción y operación de la obra, [...]. Los impactos a la calidad del aire serán de mediano alcance y se generarán durante la fase de construcción y operación de la obra. [...]*”, y en el punto **6.7.1. Ruido**, se indica “*El área de estudio está localizado lejano a carreteras de tráfico vehicular, además se encuentra en un potrero lejano a residencias donde el ruido es mínimo o casi nulo, durante la fase de construcción de la obra se prevé que, con la construcción de la obra, los niveles de ruido aumenten de forma temporal, mientras dure la misma y posteriormente volverán a ser los habituales.[...]*” Sin embargo no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:

- a) Presentar análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia notariada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.

Respuesta: Adjuntamos los análisis de calidad de aire y ruido debidamente firmados.

6. En la página 58, del EsIA, punto 6.4 Topografía, se indica que, “[...] *En el área donde se desarrollará la obra la misma es atravesada en la parte noroeste por líneas de transmisión de energía eléctrica, por lo que se respetara la servidumbre de las mismas según la normativa vigente.* ”, además, en la página 37 se presenta plano del área de proyecto, con la servidumbre de la línea de transmisión eléctrica. Sin embargo, el mismo no es legible. Por lo que se solicita:
- Presentar plano legible donde se visualice los sellos de las diferentes instituciones.
Adjuntamos planos
 - Delimitar mediante coordenadas el área del proyecto e indicar la superficie que corresponde a la servidumbre de la línea de transmisión eléctrica.
Adjuntamos planos donde se observa claramente la servidumbre de la línea de transmisión.
 - Presentar documentación por la entidad competente, donde certifique que la calle no interfiere con el funcionamiento de la Línea eléctrica.
Adjuntamos nota emitida por ETESA
7. En la página 100 del EsIA, punto 10.4 Cronograma de ejecución, se presenta cuadro del cronograma de actividades en relación con la aprobación de cambio de zonificación y lotificación sin embargo no se hace referencia a las actividades relacionadas con el Plan de Manejo Ambiental y su tiempo de ejecución. Por lo que se solicita:
- Presentar el cronograma de ejecución con las actividades a implementar para el Plan de Manejo Ambiental.

Respuestas:

Cronograma de Ejecución

PROMOTORA QUITENO COUNTRY, S.A.																1-Nov-21			
Nº	Descripción	CASAS	CRONOGRAMA DEL PROYECTO																
			MES # 1	MES # 2	MES # 3	MES # 4	MES # 5	MES # 6	MES # 7	MES # 8	MES # 9	MES # 10	MES # 11	MES # 12	MES # 13	MES # 14	MES # 15	MES # 16	MES # 17
1	Infraestructura	100	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
2	Planta de Tratamiento	100		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX								
3	Cables, Pavimentación, Sistematización.	100			XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX							
4	Postillones Eléctricos	100				XXXX		XXXX	XXXX		XXXX		XXXX		XXXX		XXXX		XXXX
5	Parques y Áreas Sociales	100					XXXX	XXXX			XXXX	XXXX		XXXX		XXXX		XXXX	
6	Construcción de Casas (100)	100					XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	
7	Ingenieros	100					XXXX		XXXX			XXXX		XXXX			XXXX		XXXX

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
IMPACTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE	MONITOREO	EJECUCIÓN
Emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria utilizada en los trabajos de adecuación y construcción de las infraestructuras del proyecto.	Verificar periódicamente al sistema de carburación y filtros de la maquinaria utilizada. Apagar el equipo cuando no se esté operando	Promotor Contratista	Cada tres meses Diariamente	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.
Partículas en suspensión resultante del movimiento de tierra y durante los trabajos de construcción de las infraestructuras del proyecto	Humedecer las áreas donde se efectúen los procesos de movimiento de materiales que pudieran generar polvo fugitivo	Promotor Contratista	Diariamente principalmente en época seca	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.
Emisiones generadas por los vehículos de los usuarios que acudan al área del proyecto en la cual se está construyendo las infraestructuras del proyecto.	Mantener los camiones apagados durante la actividad de carga y descarga de materiales. Las emisiones generadas por los vehículos del personal que labora en la construcción del proyecto deberán cumplir con la normativa vigente.	Promotor Contratista	Diariamente	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.

Afectación Producidos por el equipo utilizado en la construcción de las infraestructuras del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Mantener el horario de trabajo diurno. De requerirse un horario especial se solicitará el permiso en el Municipio de David. Mantenimiento periódico del equipo rodante. Promover el no-uso de pitos o bocinas, entre los proveedores y sub-contratistas. 	Promotor Contratista	Una vez al mes	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.
Escurreimiento de tierra y lodos hacia la Vía Principal, durante la temporada de lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> El Promotor deberá realizar el diseño de canalización de aguas pluviales de forma que no se afecte a los lotes colindantes durante la construcción del proyecto. 	Promotor Contratista	Cuando termine el proyecto	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.
Remoción de la cubierta vegetal.	<ul style="list-style-type: none"> Restaurar con grama a un costado del camino y en el área del proyecto. Tramitar el pago de indemnización ecológica por remoción de capa vegetal, en las Oficinas Regionales del Ministerio de Ambiente 	Promotor Contratista	<p>Cuando termine el proyecto</p> <p>Antes de iniciar la obra</p>	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.
Alteración del tráfico vehicular que circula por la Vía Principal, ocasionado por los camiones que entren y salgan del sitio del proyecto, durante la etapa de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> Instalación de señalización sobre área en construcción y entrada y salida de camiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Promotor Contratista 	Al inicio del proyecto	Etapa de Construcción de acuerdo al cronograma de Ejecución.

8. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Ministerio de Salud a través de la nota 2282-UAS-SDGSA, remiten las siguientes observaciones:

- a. *Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal.*

Respuesta: en el área no existe industria a menos de 300 metros de donde se realizará la obra.

- b. *Ampliar sobre el tipo de tratamiento que van a utilizar.*

Respuesta: Las aguas residuales serán tratadas por una PTAR cumpliendo con la normativa 35-2019. En los anexos se presenta la memoria técnica con especificaciones técnicas de la PTAR a utilizar. Es un sistema de lodos activados son un tipo de tratamiento biológico de aguas residuales que ocurre en presencia de aire. Su funcionamiento se basa en proporcionar el tiempo de contacto, el oxígeno necesario y el medio homogéneo para que los microorganismos aeróbicos depuren el agua, eliminando la materia orgánica soluble biodegradable y asimilando la materia coloidal a través de del contacto de los microorganismos con los sólidos suspendidos en el agua. El tratamiento biológico aerobio presenta como ventaja la no generación de malos olores y excelente calidad de efluentes bajo condiciones adecuadas de operación.

9. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad a través de MEMORANDO DAPB-1213-2021, indican que "*En cuanto a las especies de flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto se encuentra amenazada el Cedro Amargo (Cedrela odorata) la cual se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según la UICN y está ubicada en el apéndice II de la CITES, también se registró la especies conocida como Quira (Platymiscium pinnatum) la cual se encuentra amenazada por legislación nacional según la Resolución N° DM 0657-2016. Por tal razón se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies, para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.*

Por lo antes mencionado, se solicita:

- a. Presentar medidas de mitigación con respecto a las especies que se encuentran protegidas por normativa nacional e internacional.

Respuesta: la cantidad de estas especies presente en la finca no son una amenaza para la extinción de la especie como tal, dado que se encuentran arboles aislados y esparcidos en el terreno y en pocas cantidades, como se muestra en el inventario

forestal presentado (3 de cada especie mencionada), sin embargo la tala de la misma no sera para fines comerciales y se solicitarán los permisos correspondientes a la autoridad competente de darse la tala de alguna de estas especies, por lo antes mencionado no se hará la tala excesiva de estas especies, para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.

Entre las medidas de mitigación a implementar si se llegasen a talar estas especies es reforestar de la misma especie en bordes de quebradas o en zonas deforestadas o donde el Ministerio de Ambiente tenga previsto por las condiciones de las zonas.

10. De acuerdo a los comentarios técnicos de la Dirección de Seguridad Hídrica menciona lo siguiente:

a) *El promotor deberá presentar un Estudio de la fuente hídrica superficial colindante (Quebrada La Tranca), que describa el comportamiento hidrológico e hidráulico en el área de desarrollo del proyecto con el fin de garantizar la no afectación por inundación de las zonas circundantes del proyecto. Este Estudio se deberá acompañar de cartografía que señale las cotas naturales del terreno antes de ser intervenido, dejando claro las planicies de inundación actuales.*

Respuesta: Se adjunta Estudio Hidrológico de la quebrada La Tranca.

b) *El Promotor deberá aclarar que mecanismos de protección de taludes y/o terracería segura se proyecta para el área colindante con la Quebrada La Tranca.*

Respuesta: Para la protección y conservación de cursos de agua en un predio se refiere al cuidado de ríos, quebradas, esteros, lagos y otros cuerpos de agua, incluyendo la mantención y protección de la vegetación adyacente a estos. Esta práctica se denomina Protección de Ribera y Cursos de Aguas, entre los que la promotora considera para nuestro proyecto se consideran las opciones mas amigables con el ambiente, como son las prácticas agroforestales en la protección y conservación de cursos de agua.

Preparación del Suelo en Curvas de Nivel: preparar el suelo a una profundidad de 40-70 cm, y formar camellón de un ancho de 40-100 cm, con suelo bien mullido para el establecimiento de plantas y arbustos. El trazado de las curvas de plantación debe ser perpendicular a la pendiente, cuidando de no drenar el agua del área protegida en el curso de agua. Se sugiere terminar la curva a nivel a 50 cm del borde del cauce, con 0% de pendiente.

Control de malezas: La plantación debe incluir un control de malezas pre y post-plantación localizada en la zona de establecimiento de la planta (no aplicar entre hileras). Se sugiere realizar control manual o con sistema muchl (aserrín, viruta, heno, etc.), para evitar uso de productos químicos en el área a proteger. Solo usar químicos con sello verde, con baja persistencia y movilidad en el suelo, cuando no exista otra alternativa viable.

Plantación: considerar el establecimiento de especies arbóreas y arbustivas a una densidad entre 1.333 y 2.000 plantas/ha. Las plantas deberán corresponder a especies apropiadas para la zona, de preferencia en maceta o contenedor, las cuales dependiendo de la región a trabajar pueden ser entre otras: especies nativas, considerando protección lateral. También se pueden considerar especies arbustivas y, en terrenos degradados, especies herbáceas perennes. En el área cercana al borde del cauce (2 m), establecer plantas en casilla de plantación para evitar deteriorar o alterar su borde.

- c) *El Promotor deberá mencionar de donde se obtendrá el agua para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvo y el caudal requerido para esta actividad.*

Respuestas: El promotor contratará camiones cisternas con agua de lugares autorizados, para la época seca, para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvos

- d) *El Promotor deberá replantear el área a desarrollar para el proyecto (polígono), toda vez que dentro del área de influencia directa de construcción se están incluyendo 941.62 m² que corresponden a área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca.*

Respuestas: Se presenta Plano con coordenadas de replanteo del área del polígono, dejando fuera del área de influencia directa del proyecto, el área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca, en los anexos.

ANALISIS DE AGUA DE QUEBRADA



**LABORATORIO DE ANALISIS Y
SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE
AGUAS, APS.**

R.U.C. 004-225-576 D.V. 26

RESULTADOS DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS DEL AGUA de la Quebrada LA TRANCA, Promotora Quiteño Contry, S.A. FECHA informe: 22/5/2021.

PARAMETROS	VMP	RESULTADOS
Solidos Totales	500 mg/L	246
Temperatura	+ o - 3 TN	25.6 °C
Turbiedad	30 NTU	22
pH	6.0 a 9.0	6.93
Color	50	<7
Solidos Disueltos	500 mg/L	224
Solidos Suspensidos	< 30 mg/L	22
Alcalinidad Total	120 mg/L	90
Calcio	N. D.	5.31
Detergentes	1.0 mg/L	-----
Cloruros	250 mg/L	142
Dureza Total	100 mg/L	88
Hierro	0.3 mg/L	0.18
Magnesio	N. D.	4.27
Hidrocarburos	<1.0 mg/L	-----
Aceites y Grasas	20 mg/L	-----
Nitritos	1.0 mg/L	0.77
Oxigeno Disuelto	> 5 mg/L	4.13
Sodio	200mg/L	-----
Coliformes fecales	100 NMP	87 NMP
Coliformes totales	1000 NMP	192 NMP
DBO	35 mg/L	-----
DQO	100 mg/L	-----
Conductividad	500 mg/L	285

Todos los resultados están dados en mg/L , a menos que se indique lo contrario.

Los ensayos se realizaron según los procedimientos del Standard Methods for Examination of Water and Wastewater. Edition 1998, WEF, AWWA, APHA.

VMP= Valor Máximo Permitido N.D= No Determinado.

NMP= numero mas probable. Observación: el agua fue colectada por el interesado

Andrés Pineda S.
Lic. Andrés Pineda S.
Analista Químico
REG. 03-1480

158



**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA REGIONAL DE SALUD, PANAMA
CERTIFICACION**

Certificado N° 19-1978-2012-153782
SE HACE CONSTAR, A QUIEN CONCIERNE QUE

El Representante Legal ANDRES PINEDA SANTAMARIA C.c. CIPN-4-225-576

Ubicado en David, Chiriquí, República de Panamá. Se encuentra dentro del Ministerio de Comercio e Industrias con Aviso de Operación A-225-576-2012-335545.

RUC-4-225-576 DV 26 y se dedica a las actividades de servicios profesionales que comprende Análisis de laboratorio de aguas (potable y residual), mantenimiento de equipos de bombeo, tanques de almacenamiento de aguas, plantas de tratamiento de agua potable y agua residual, limpieza de pozos, y otras actividades asociadas.

Se hace constar que la persona natural en mención ha sido evaluada por el Departamento de Saneamiento Ambiental, y el mismo cumple con los requisitos básicos exigidos por el Código Sanitario y Decretos reglamentarios vigentes. Por lo tanto, en el Departamento de Saneamiento Ambiental refiere que no hay objeción para que el mismo pueda ejercer su profesión.

El Departamento de Saneamiento Ambiental, se reserva el derecho de tomar las medidas sanitarias que exige la ley en caso de que el mencionado, dejase de cumplir con las medidas sanitarias establecidas en el Código de Saneamiento y Decretos reglamentarios.

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada a los Q1 días del mes de Marzo de 2012.

Inspector Técnico
De Saneamiento Ambiental

Director (a) Medico

Dra. Gra. C. M.
Dra. G. C. M.
Director (a) Médico



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
SISTEMA REGIONAL DE SALUD, PANAMA
CERTIFICACIÓN**

Certificado N°: 19-1978-2012-153782

SE HACE CONSTAR, A QUIEN CONCIERNE QUE:

El Representante Legal: ANDRES PINEDA SANTAMARIA, Con CIP N° 4-225-576

Ubicado en David, Chiriquí, República de Panamá. Se encuentra inscrito en el Ministerio de Comercio e Industrias con Aviso de Operación 4-225-576-2012-335545

RUC - 4-225-576 DV 26 y se dedica a las actividades de servicios profesionales que comprende Análisis de laboratorio de aguas (potable y residual), mantenimiento de equipos de bombeo, tanques de almacenamiento de aguas, plantas de tratamiento de agua potable y agua residual, limpieza de pozos, y otras actividades asociadas.

Se hace constar que la persona natural en mención ha sido evaluada por el Departamento de Saneamiento Ambiental, y el mismo cumple con los requisitos básicos exigidos por el Código Sanitario y Decretos reglamentarios vigentes. Por lo tanto, en el Departamento de Saneamiento Ambiental, refiere que no hay objeción para que el mismo pueda ejercer su profesión.

El Departamento de Saneamiento Ambiental se reserva el derecho de tomar las medidas sanitarias que exige la ley en caso de que el mencionado, dejase de cumplir con las medidas sanitarias establecidas en el Código de Saneamiento y Decretos reglamentarios.

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada a los Q1 días del mes de Marzo de 2012.

J. Rodríguez
Inspector Técnico
De Saneamiento Ambiental

J. C. Gómez
Director (a) Médico



RESULTADOS ANALISIS DE POZOS

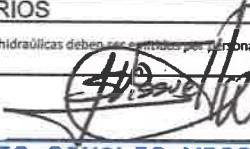
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

155

Empresa Perforadora: PERSEA PANAMÁ, S.A.
Licencia Mi AMBIENTE EN TRÁMITE

REGISTRO DE POZO

Provincia: CHIRIQUÍ				Hoja N°:		
Distrito: DAVID				Coordenadas en UTM DATUM WGS 84 17 P. x=346560.844, y=937257.997		
Localidad: QUITEÑO - LAS LOMAS				Latitud Norte: 8.476559		
Propietario: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.				Longitud Este: -82.39391445168489		
Cuenca Hidrográfica: No. 108				Cota del Suelo 177.47 m.s.n.m.		
Profundidad	Formación Geológica	Espesor	Litología Descripción	Pie	Diseño Técnico del Pozo SELLO CONCRETO	Plano de Localización
20'		20'	SUELLO FRANCO //////////////// ARCILLOSO	25	20' N.E. 6"	Hoja Topográfica: Escala:
100'		80'	MATERIAL IGNEO	50 75 100	60' N.D.	
				125 150 175 200 225 250 275 300 325 350 375 400	GRAVA EN EL ESPACIO ANULAR	DATOS DEL POZO
					ESCALA: 2mm = 5"	Pozo N°: PQCSA 2021-001 Objetivo del Pozo: POTABLE Perforadora N°: No. 2 Método de Perforación: Rotativa Profundidad: 100' Diámetro: 6" Entubamiento: 40' Enrejillado: 60' Fecha de Construcción: 16 / OCTUBRE / 2021 Observación: PARA CONSUMO HUMANO SE DEBE ESTERILIZAR CON CLORO. LAMPARA U.V., OZONO MAS CARBON ACTIVADO; SE DEBE FILTRAR A 120 MESH CON
CALIDAD DEL AGUA				CARACTERÍSTICA HIDRÁULICAS DEL POZO		
COLOR:	Ca:	SO ₄	HIDROCICLON MAS ANILLAS Y REALIZAR LIMPIEZA NEUMÁTICA			
OLOR:	Mg:	HCO:	PRUEBA DE BOMBEO			
TURBIEDAD:	Na:	NO ₂	FECHA: 18 @21/ 10 /21 TOTAL DE HORAS: 72			
p.H:	K:	NO ₃	Caudal de Equilibrio (Qeq.) 50 GPM			
Total de Sólidos:	Cl:	Fe	Nivel Estático (NE):	20	PIES	
Dureza (CaCO ₃):	Otros Análisis:		Nivel Dinámico (ND)	60	PIES	
Conductividad Específica (µmhos/cm):	STD					
Alcalinidad Total:	COLI. FECAL /100 ml		CARACTERÍSTICA HIDRÁULICAS DEL POZO			
Nota: Todos los resultados se expresan en Mg/L, a menos que se especifique lo contrario	COLI. TOTAL / 100 ml		T (m ³ /hora/metro)	K (m/día)		
	HETEROTROFAS		Q esp.	(m ₃ /día)		
Perforador y ayudantes:	EDUARDO WILLIAMS / NELSON QUINTERO			S (alm) (***) valores arriba del rango		
Profesional Idóneo:	ING. LUIS SINOLIS VISSUETTI			Observaciones: (*) valores cercanos al límite		
Representante Legal de la Empresa:	ING. MARVIN RIOS			INSTALAR UNIDAD DE BOMBEO		
Observación: Todos los trabajos Hidrogeológicos, diseños, aforos, características hidráulicas deben ser emitidos por persona natural o jurídica idónea (Hidrogeólogo-Geólogo-Minero)				SUMERGIBLE DE ACUERDO AL CAUDAL Y PROFUNDIDAD.		


LUIS SINOLIS VISSUETTI M.
 INGENIERO AGRÍCOLA CON ESPECIALIDAD
 EN MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICAS
 IDONEIDAD N° 3498-97
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

154

PRUEBA DE BOMBEO

LEY 35, CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 70 DE 27 DE JULIO DE 1973-ARTICULO 9

LOCALIDAD	QUITEÑO	PROF. DEL POZO	100'	CAUDAL DE EQUILIBRIO (Q)	50 GPM
CORREGIMIENTO	LAS LOMAS	TUBERIA DE BAJADA CANT	5	TIEMPO INICIAL	8.00 A.M; 18/10/21
PROVINCIA	CHIRIQUÍ	BOMBA MARCA	DAB	TIEMPO FINAL	8.00 A.M; 21/10/21
FECHA	18 @ 21 - 10 - 2021	H.P BOMBA	5.0 H.P.	TIEMPO TOTAL	72 HORAS
REALIZADO POR	PERSEA PANAMÁ, S.A..	NIVEL ESTÁTICO	20 PIES	MEDIDOR DE NIVEL	DESCARGA LIBRE
SUPERVISOR TÉCNICO	ING. ALBERTO RIOS.	NIVEL DINAMICO	60 PIES	DIÁMETRO DE POZO	6"

FECHA	HORA	MINUTOS	NIVEL DINAMICO (m)	ABATIMIENTO (m)	CAUDAL G.P.M	CAUDAL (l/s)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (C)	LECTURA DEL MEDIDOR
18/10/21	8	00	6.10	0.00	00	0.00	T	
	9	00	12.10	6.00	52	3.28	T	
	10	00	16.80	10.70	52	3.28	T	
	11	00	17.20	11.10	51	3.22	T	
	12 M.D.	00	18.30	12.20	52	3.28	C	
	1	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	4	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	5	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	6	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	9	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	10	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	11	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	12	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	1	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	4	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	5	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	6	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
19/10/21	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	9	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	10	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	11	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	12 M.D.	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	1	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	50	3.15	C	

Nota:

1. Es importante una vez finalizada la prueba de bombeo, inmediatamente registrar la recuperación del pozo.
2. Los trabajos hidrogeológicos, diseños, aforos y características hidráulicas deben ser emitidos por una persona natural o jurídica idónea (hidrogeólogo, geólogo y/o minero).

153

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

PRUEBA DE BOMBEO

LEY 35, CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 70 DE 27 DE JULIO DE 1973-ARTICULO 9

LOCALIDAD	QUITEÑO	PROF. DEL POZO	100'	CAUDAL DE EQUILIBRIO (Q)	50 GPM
CORREGIMIENTO	LAS LOMAS	TUBERIA DE BAJADA CANT	5	TIEMPO INICIAL	8.00 A.M; 18/10/21
PROVINCIA	CHIRIQUÍ	BOMBA MARCA	DAB	TIEMPO FINAL	8.00 A.M; 21/10/21
FECHA	18 @ 21 - 10 - 2021	H.P BOMBA	5.0 H.P.	TIEMPO TOTAL	72 HORAS
REALIZADO POR	PERSEA PANAMÁ, S.A..	NIVEL ESTÁTICO	20 PIES	MEDIDOR DE NIVEL	DESCARGA LIBRE
SUPERVISOR TÉCNICO	ING. ALBERTO RIOS.	NIVEL DINAMICO	60 PIES	DIAMETRO DE POZO	6"

ITR

FECHA	HORA	MINUTOS	NIVEL DINAMICO (m)	ABATIMIENTO (m)	CAUDAL G.P.M	CAUDAL (l/s)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (C)	LECTURA DEL MEDIDOR
	4	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	5	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	6	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	9	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	10	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	11	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	12	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	1	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	4	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	5	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	6	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
20/10/21	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	9	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	10	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	11	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	12 M.D.	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	1	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	4	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	5	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	6	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	9	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	10	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	11	00	18.30	12.20	50	3.15	C	

Nota:

1. Es importante una vez finalizada la prueba de bombeo, inmediatamente registrar la recuperación del pozo.
2. Los trabajos hidrogeológicos, diseños, aforos y características hidráulicas deben ser emitidos por una persona natural o jurídica idónea (hidrogeólogo, geólogo y/o minero).

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

152

PRUEBA DE BOMBEO

LEY 35, CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 70 DE 27 DE JULIO DE 1973-ARTICULO 9

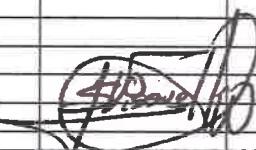
LOCALIDAD QUITEÑO PROF. DEL POZO 100' CAUDAL DE EQUILIBRIO (Q) 50 GPM
CORREGIMIENTO LAS LOMAS TUBERIA DE BAJADA CANT 5 TIEMPO INICIAL 8.00 A.M; 18/10/21
PROVINCIA CHIRIQUI BOMBA MARCA DAB TIEMPO FINAL 8.00 A.M; 21/10/21
FECHA 18 @ 21 - 10 - 2021 H.P BOMBA 5.0 H.P. TIEMPO TOTAL 72 HORAS
REALIZADO POR PERSEA PANAMÁ, S.A.. NIVEL ESTÁTICO 20 PIES MEDIDOR DE NIVEL DESCARGA LIBRE
SUPERVISOR TÉCNICO ING. ALBERTO RIOS. NIVEL DINAMICO 60 PIES DIÁMETRO DE POZO 6"

rrr

FECHA	HORA	MINUTOS	NIVEL DINAMICO (m)	ABATIMIENTO (m)	CAUDAL G.P.M	CAUDAL (l/s)	SUCIA (S) TURBIA (T) CLARA (C)	LECTURA DEL MEDIDOR
	12	00	18.30	12.20	51	3.22	C	
	1	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	2	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	3	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	4	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	5	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	6	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
	7	00	18.30	12.20	50	3.15	C	
21/10/21	8	00	18.30	12.20	50	3.15	C	

50 GPM
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

REVISADO POR:



LUIS SINOLIS VISSUETTI M.
INGENIERO AGRÍCOLA CON ESPECIALIDAD
EN MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
IDONEIDAD N° 3498-97
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA

Nota:

1. Es importante una vez finalizada la prueba de bombeo, inmediatamente registrar la recuperación del pozo.
2. Los trabajos hidrogeológicos, diseños, aforos y características hidráulicas deben ser emitidos por una persona natural o jurídica idónea (hidrogeólogo, geólogo y/o minero).

151

LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, APS.

R.U.C 004-225-576 D.V. 26 C.OP. 2012-335545

Chiriquí, REP PANAMA.

Teléfono 6757-1259 y 6851-3769

TABLA DE RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS

Lugar de Muestreo: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.

Fecha de informe: 29/3/2021

Muestra: Agua de Pozo. Tomada por el interesado.

Resultados

PARAMETROS	UNIDADES	METODO	LIMITES	M-1
FISICOS				
PH	U	4500-H	6.5-8.5	6.91
Temperatura	°C	2550-B	± 3TPA	N.A
Conductividad	µS/cm	2520-B	1-500	N.A
Color		2120-B	15	<1
Sabor		2160-B	Aceptable	Aceptable
Olor		2150-B	Aceptable	Aceptable
STD	mg/l	2540	500	96
Turbiedad	ntu	2130	1.0	<2
DO	mg/l	4500-G	1-5.0	N.A
QUIMICOS				
Aluminio	Al ³⁺	3500	0.2	0
Cobre	Cu ²⁺	3500	1.0	0
Dureza	mg/l	2500-A	100	74
Hierro	Fe ³⁺	3500	0.3	0.22
Alcalinidad	mg/l	2320-B	120	76
Fluoruros	F-1	4500	0-1.0	0.0
Cloro Residual	Cl-1	4500	0.8-1.5	0.0
Sal (NaCl)	mg/l	2520-B	1000	N.A
Nitratos	NO ₃	4500	10	3.12
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	4500	250	<3
Fosfatos	PO ₄ ³⁻	4500-E	0.2-2.5	N.A

MICROBIOLOGICOS

Coli-Fecal/100ml	*UFC	Quantray	0	<1
Coli-Total/100ml	*UFC	Quantray	0	<5
Heterotrofas	*UFC	Quantray	0-3	N.A

*UFC = Unidades Formadoras de colonias

*N.A = No Aplica

METODOS: APHA-AWWA-WPCF STANDARD METHODS 19 TH EDITION 1995

Segun Reglamento Tecnico DGNTI-COPANIT 23-395-99

Se recomienda tratar el agua , para mejorar la calidad.

Firma del Analista:

Andrés Pineda S.
ANALISTA QUIMICO
REG. 03-1480

150

RESPUESTA ETESA



ETESA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

149

ETE-DOM-GOM-Z3-008-2021

28 de julio de 2021

Señor
Donato Salvador Palermo
Representante Legal
Promotora Quiteño Country, S.A.
Ciudad.

Asunto: Solicitud presentada el dia 12 de marzo de 2021.

Señor Palermo:

La Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA), en virtud del artículo 118 del Texto Único de la Ley 6 de 1997 tiene derecho a servidumbres legales sobre los predios donde transcurran sus líneas de transmisión.

Consecuentemente, ETESA posee sobre la Finca con Folio Real No. 30344976 con Código de Ubicación 4506, servidumbre para la transmisión de energía eléctrica que limitan el dominio de la finca.

En ese orden de ideas, y dando respuesta a su nota con fecha del 24 de febrero de 2021 y recibida el día 12 de marzo de 2021, en la cual solicita Visto Bueno para la construcción de una calle de 12.80 metros de ancho y una servidumbre sanitaria de 4.0 metros que cruzará la servidumbre eléctrica de ETESA, le manifestamos lo siguiente:

1. Requerimos que se revise el plano N° 04-06-06-88714, en atención al alineamiento de las líneas de transmisión y su ancho de servidumbre, el cual debe de ser de 15 metros en relación a la línea de transmisión de 115 KV y de 20 metros en relación a la línea de transmisión de 230 KV.
2. Sobre las estructuras de calle e infraestructura de vigaducto y tubería sanitaria a instalar en recorrido perpendicular a nuestra servidumbre, le informamos que pueden ser instaladas según se indica en los planos; sin embargo, para obtener la no objeción formal deben atender lo indicado en los planos entregados, lo cual deberá de ser a través de una nota formal, atendiendo las solicitudes realizadas y con una copia impresa y una digital.

Ítem	Código	Título del documento entregados	No. Revisión	Estatus
1	-	Plano perfil de Servidumbre Sanitaria	1	Revisar y someter
2	-	Planta de alineamiento Servidumbre Sanitaria	1	Revisar y Someter
3	-	Planta de alineamiento de Calle	1	Revisar y Someter
4	-	Plano perfil de Viga- Ducto	1	Revisar y Someter
5	-	Alineamiento de cruce eléctrico soterrado	1	Revisar y Someter
6	04-06-06-88714	Plano de ANATI	1	Revisar y Someter

Documentos solicitados				
Ítem	Código	Título del documento	No. Revisión	Estatus
1	-	DWG – Alineamiento de la tubería modificación, actualizado.	-	Pendiente por entregar
1	-	DWG- Diseño de planta perfil de las tuberías. (GEOREFERENCIADAS.) actualizados.	-	Pendiente por entregar
3	-	DWG Cajas, válvulas y sus conexiones. (GEOREFERENCIADAS) actualizados.	-	Pendiente por entregar
4	-	DWG- Puntos de aterrizaje de la tubería. (GEOREFERENCIADAS) actualizados.	-	Pendiente por entregar

Una vez obtenida la no objeción formal al diseño, se debe entregar la siguiente información antes de la construcción.

Documentos solicitados				
Ítem	Código	Título del documento	No. Revisión	Estatus
1	-	Plan de accesos, seguridad y aterrizaje de maquinarias y equipos.	-	Pendiente por entregar
2	-	Métodos constructivos para utilizar en la instalación de tuberías.	-	Pendiente por entregar
3	-	Desglose del cronograma entregado	-	Pendiente por entregar
4		Copia de la póliza de seguros que tiene la empresa para la construcción propuesta.		Pendiente por entregar

Es importante reiterar que ETESA solo emitirá la No Objeción para la realización del proyecto; sin embargo, el promotor deberá cumplir con todos los demás permisos que exige la ley.

Para cualquier consulta, contactar a la Ing. Aixa Salado al teléfono 501-3889 o al correo asalado@ETESA.com.pa, en horario de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Atentamente,



Ing. Carlos Mosquera Castillo
Gerente General



ORDERB/RP

Adj: Planos.

ESTUDIO HIDROLOGICO

Estudio Hidrológico Quebrada La Tranca



**PROYECTO:
Residencial Quiteño Country**

**UBICACION:
Quiteño, Corregimiento Las Lomas, Distrito de David,
Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá**

**PROPIETARIO:
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

PREPARADO POR:

ALVARO G. MORENO C.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-023
<i>Alvaro G. Moreno Moreno</i>
4-906-2271
FIRMA
Ley 15 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

**Ing. Alvaro Moreno
Id. # 2000-006-096**

Octubre 2021

1.1 Descripción de la Cuenca del Río Chiriquí

Esta quebrada se encuentra ubicada al noroeste de la cuenca del Río Chiriquí, específicamente en las coordenadas 8°28'43.53"N Longitud NORTE, 82°23'27.49"O Latitud OESTE.

La quebrada La Tranca es una afluente del Rio Chiriquí, tiene una longitud de 2.88 kilómetros y un área de drenaje de 0.52 km². Su conformación topográfica inicia con una elevación de 246 m.n.m.m y en su desembocadura con una elevación de 158.30 m.n.m.m.

El área de drenaje objeto de este estudio, comprende el área que afecta directamente al proyecto en estudio y el cual podemos apreciar en la Fig. 2

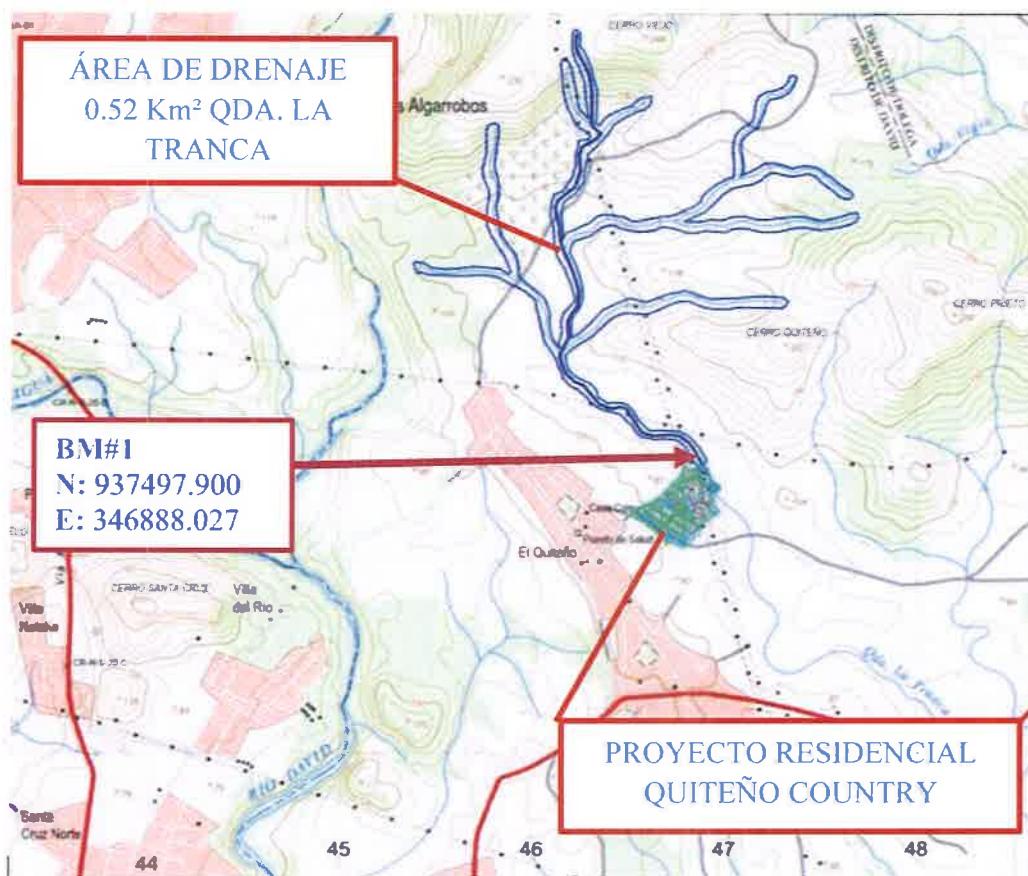


FIG.1. Ubicación del Proyecto, Área de Drenaje. Fuente: Tommy Guardia

Escala: 1:25,000

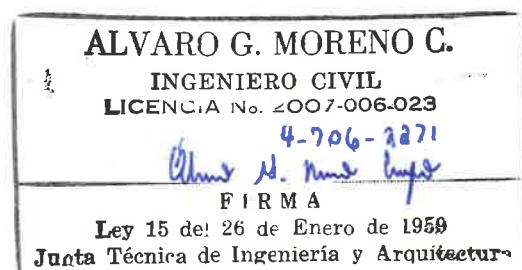
ALVARO G. MORENO C. INGENIERO CIVIL LICENCIA No. 2007-006-023 <i>4-706-2271</i> <i>Alvaro G. Moreno</i> FIRMA Ley 15 del 26 de Enero de 1959 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
--

1.2 Red de Estaciones Hidrometeorológicas de la cuenca 108

En la Tabla No. 1 se observan todas las estaciones de la Cuenca de Rio Chiriquí, pero con referencia a esta las los subcuenca más cercanas al área de estudio son los números 108-023 denominada DAVID

Tabla 1
Red de Estaciones Hidrometeorológicas de la cuenca 108

NUMERO	NOMBRE	PROVINCIA	GEOGRÁFICAS		
			LATITUD	LONGITUD	ELEV
108-001	FINCA LÉRIDA	CHIRIQUÍ	08°48' N	82°29' O	1700
108-002	EL VALLE	CHIRIQUÍ	08°25' N	82°20' O	40
108-004	CALDERA (PUEBLO NUEVO)	CHIRIQUÍ	08°39' N	82°23' O	350
108-006	POTRERILLO ARRIBA	CHIRIQUÍ	08°41' N	82°31' O	930
108-008	LA CORDILLERA	CHIRIQUÍ	08°44' N	82°16' O	1200
108-009	LOS PALOMOS	CHIRIQUÍ	08°35' N	82°28' O	420
108-013	ANGOSTURA DE COCHEA	CHIRIQUÍ	08°34' N	82°23' O	210
108-014	VELADERO GUALACA	CHIRIQUÍ	08°25' N	82°18' O	45
108-015	CERMENO	CHIRIQUÍ	08°31' N	82°26' O	170
108-017	LOS NARANJOS	CHIRIQUÍ	08°47' N	82°27' O	1200
108-018	PAJA DE SOMBRE	CHIRIQUÍ	08°41' N	82°19' O	388
108-023	DAVID	CHIRIQUÍ	08°24' N	82°25' O	27
108-043	GUALACA II	CHIRIQUÍ	08°31' N	82°18' O	100



2.0 Precipitación y Clima del Área de Estudio

En el área objeto de estudio, el clima es predominantemente tropical, caracterizado por lluvias copiosas todo el año. La temperatura media anual es de 28 °C aproximadamente, oscilando entre 24 y 32 °C; la precipitación promedio anual es de 3,978 mm oscilando entre 2400 mm y 7,865 mm convirtiéndose en una de las cuencas con alta pluviosidad, dentro del contexto nacional, como se aprecia la Tabla 3.

TABLA 2. Precipitaciones del la Cuenca 108

NUMERO	NOMBRE	PROVINCIA	GEOGRÁFICAS			LLUVIA, mm			PROPORCIÓN, %		
			LATITUD	LONGITUD	ELEV	SECO	LLUVIOSO	TOTAL	SECO	LLUVIOSO	TOTAL
108-001	FINCA LÉRIDA	CHIRIQUI	08°48' N	82°29' O	1700	366.43	2,426.52	2,792.96	13.12	86.88	100.00
108-002	EL VALLE	CHIRIQUI	08°25' N	82°20' O	40	219.71	2,467.60	2,687.30	8.18	91.82	100.00
108-004	CALDERA (PUERLO NUEVO)	CHIRIQUI	08°39' N	82°23' O	350	251.04	3,466.43	3,717.47	6.75	93.25	100.00
108-006	POTRERILLO ARRIBA	CHIRIQUI	08°41' N	82°31' O	930	226.27	2,846.57	3,072.84	7.36	92.64	100.00
108-008	LA CORDILLERA	CHIRIQUI	08°44' N	82°16' O	1200	245.73	2,511.60	2,757.33	8.91	91.09	100.00
108-009	LOS PALOMOS	CHIRIQUI	08°35' N	82°28' O	420	368.88	3,881.64	4,250.52	8.68	91.32	100.00
108-013	ANGOSTURA DE COCHEA	CHIRIQUI	08°34' N	82°23' O	210	305.48	3,483.39	3,788.87	8.06	91.94	100.00
108-014	VELADERO GUALACA	CHIRIQUI	08°25' N	82°18' O	45	265.16	3,030.77	3,295.93	8.04	91.96	100.00
108-015	CERMEÑO	CHIRIQUI	08°31' N	82°26' O	170	272.89	3,001.46	3,274.35	8.33	91.67	100.00
108-017	LOS NARANJOS	CHIRIQUI	08°47' N	82°27' O	1200	210.73	2,216.31	2,427.05	8.68	91.32	100.00
108-018	PAJA DE SOMBRE	CHIRIQUI	08°41' N	82°19' O	388	214.18	2,977.08	3,191.26	6.71	93.29	100.00
108-023	DAVID	CHIRIQUI	08°24' N	82°25' O	27	157.40	2,433.64	2,591.04	6.07	93.93	100.00
108-043	GUALACA II	CHIRIQUI	08°31' N	82°18' O	100	316.02	3,865.07	4,181.09	7.56	92.44	100.00
MEDIAS						263.07	2,969.85	3,232.92	8.19	91.81	100.00

ESTACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
108-001	135	61	76	94	304	304	227	307	396	452	244	191	2,793
108-002	36	14	67	103	341	371	298	340	347	443	248	80	2,687
108-004	32	20	56	143	425	462	311	437	630	739	358	105	3,717
108-006	24	18	70	114	367	412	276	434	558	503	235	62	3,073
108-008	84	38	43	81	300	311	257	315	456	482	247	143	2,757
108-009	52	36	92	189	523	527	421	530	672	696	386	126	4,251
108-013	42	29	73	161	469	455	368	480	578	645	373	114	3,789
108-014	34	21	63	147	379	417	390	448	470	494	312	121	3,296
108-015	39	30	70	134	402	404	327	426	491	519	334	97	3,274
108-017	68	23	39	81	270	310	213	305	405	412	197	106	2,427
108-018	22	17	47	128	400	391	241	344	562	648	300	90	3,191
108-023	32	10	26	89	342	316	319	358	382	396	238	82	2,591
108-043	39	35	73	170	516	482	436	585	601	674	419	153	4,181
MEDIA	49	27	61	126	388	397	314	408	504	546	299	113	3,233
ETESA AJUSTADA	61	33	75	155	477	485	356	503	626	672	368	139	3,978

LLUVIA	MESES SECOS												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
LLUVIA, m	0.061	0.033	0.075	0.155	0.477	0.489	0.386	0.503	0.620	0.672	0.368	0.139	3,978
LLUVIA, hm ³	120	66	149	306	943	966	764	994	1,225	1,329	728	275	7,865

ALVARO G. MORENO C.

INGENIERO CIVIL
LICENCIA N° 2007-006.0234-706-214
Alvaro G. Moreno

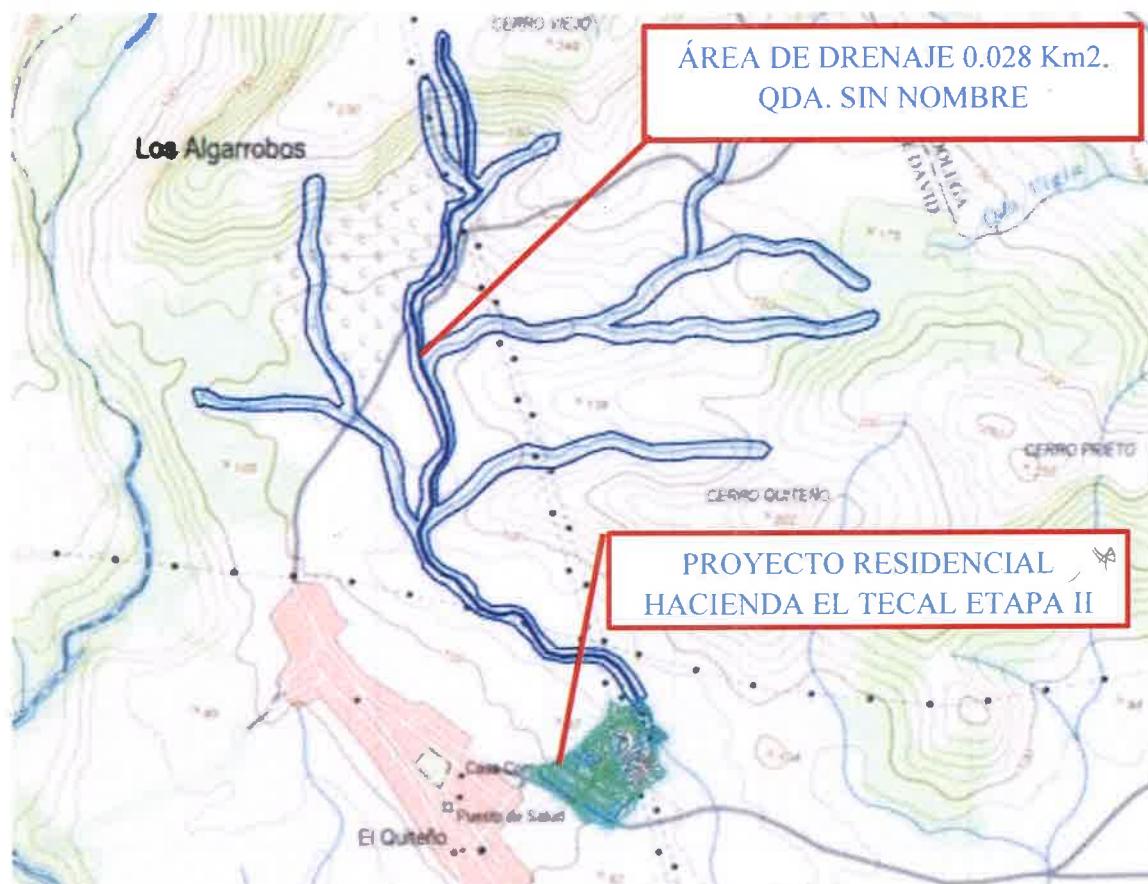
FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MEMORIA DE SISTEMA PLUVIAL

A. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El Proyecto de lotificación que estamos sometiendo para su evaluación y consideración se ha nombrado como **“Residencial Quiteño Country”** y el mismo será construido en un globo de terreno de 8has + 2,703.50 m², que se encuentra localizado en el sector de Quiteño, Corregimiento Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí en las coordenadas UTM 346535.096, 937257.801.



ALVARO G. MORENO C.

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2007-006.023

*4-706-1271
Alvaro G. Moreno*

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

B. CRITERIO DE DISEÑO

👉 APPLICACIÓN DEL MÉTODO RACIONAL DE DISEÑO

Para determinar el caudal máximo que se pueda presentar en un sitio determinado para distintos períodos de recurrencia mediante este método, se procede de la siguiente manera:

- Se delimita y se mide el área de drenaje de la cuenca hasta el sitio de interés.
- Se elige el coeficiente de escorrentía para la zona en estudio.
- Se calcula el tiempo de concentración de la cuenca.
- Se calcula la intensidad de lluvia para un determinado periodo de retorno elegido para el diseño.
- Se calcula el caudal para la cuenca en estudio.

C. METODO RACIONAL DE DISEÑO

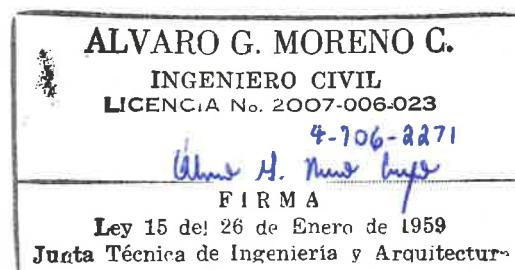
a. Tiempo de concentración

Para el Cálculo de la Área de Drenaje para el punto en estudio, se utilizaron las plantas de levantamientos topográficos, complementadas con mosaicos del área. El tiempo de concentración es el tiempo que demora la gota más alejada en llegar al punto en donde se encuentra ubicado el proyecto. Para este diseño se utilizó un tiempo concentración basado en la siguiente formula de Kirpick:

$$T_c = \left(\frac{0.871}{\Delta H} L^3 \right)^{0.385}$$

Donde, L, longitud en Km

ΔH , diferencia de altura



b. La intensidad de lluvia

Es el caudal de agua que pasa una determinada superficie, es decir, el volumen de agua caído por unidad de tiempo y superficie. Se mide habitualmente en mm/hora o in/hora. En Panamá el Ministerio de Obras Publicas especifica de diferentes intensidades de para diferentes periodos de retorno. Como estamos realizando un estudio hidrológico se debe de utilizar un periodo de retorno de 50 años. Para dicho periodo de retorno el manual del M.O.P. específica para la cuenca del pacífico la siguiente fórmula de cálculo de la intensidad de lluvia:

La expresión que se utiliza es:

$$I_{50 \text{ años}} = \frac{370}{33 + T_c} \times 25.4$$

donde, I , intensidad de lluvia (mm/hora)

T_c , Tiempo de concentración en minutos

c. Coeficiente de escorrentía

Del agua de lluvia que cae sobre la superficie de un terreno, una parte se evapora, otra discurre por la superficie (escorrentía) y otra penetra en el terreno (infiltración). Se define como coeficiente de escorrentía C , de una superficie, al cociente del caudal que discurre por dicha superficie Q_E , en relación con el caudal total precipitado Q_T . Se conoce como coeficiente de escorrentía a la relación entre el índice de escorrentía y la precipitación anual. Para Panamá el Ministerio de Obras Publicas exige la utilización de siguientes valores mínimos de C :

$C = 0.85$ Para diseños pluviales en áreas suburbanas y en rápido crecimiento.

$C = 0.90 @ 1.00$ Para diseños pluviales en áreas urbanas deforestadas.

$C = 1.00$ Para diseños pluviales en áreas completamente pavimentadas.

ALVARO G. MORENO C.

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2007-006-023

4-706-2371

Alvaro G. Moreno

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

- d. El método racional se utiliza en hidrología para determinar el Caudal Instantáneo Máximo de descarga de una cuenca hidrográfica. Se entiende por cuenca hidrográfica, cuenca de

drenaje al espacio delimitado por la unión de todas las cabeceras que forman el río principal o el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que drena sus aguas al mar a través de un único río, o que vierte sus aguas a un único lago. Una cuenca hidrográfica es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas.

La fórmula básica del método racional es:

$$Q = \frac{CIA}{360}$$

donde Q , caudal de lluvia que escurre hasta la tubería, ($m^3/\text{seg.}$)

C , coeficiente escorrentía, 0.85.

I , intensidad de lluvia, (mm/hora).

A , área de drenaje, (Hectáreas).

e. Para determinar la capacidad de las secciones se utilizará la fórmula de Manning.

Por medio de la siguiente expresión:

$$Q = \frac{1}{n} AR^{\frac{2}{3}} S^{\frac{1}{2}}$$

en donde,

Q , caudal en el canal ($m^3/\text{seg.}$).

n , es el coeficiente de rugosidad del material del canal (para tierra $n = 0.03$).

A , es el área hidráulica de la sección transversal del canal (m^2).

R , es el radio hidráulico (m).

S , es la pendiente en m/m.

Las capacidades de las secciones están calculadas en base a un tirante de 80% de la altura.

ALVARO G. MORENO C.

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2007-006-023

4-706-1271
Alvaro G. Moreno

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

D. 4.1 CALCULO DEL CAUDAL DE DISEÑO

Características de la Quebrada Sin Nombre

Forma sinuosa, de terreno con vegetación moderada.

Área de drenaje calculada según mosaicos del Instituto geográfico Tommy Guardia es de:

0.52 km² = 52.18 Has

Coeficiente de escorrentía: 0.85 debido a la poca población según manual del MOP

Intensidad de lluvia para 1:50 años según manual del MOP

TIEMPO DE CONCENTRACION

$$T_c = \left(\frac{0.866 \times L^3}{\Delta H} \right)^{0.385} \times 60$$

$$T_c = (0.866 \times 2.88^3 / 87.70)^{0.385} \times 60 = 34.38 \text{ min}$$

INTENSIDAD DE LLUVIA

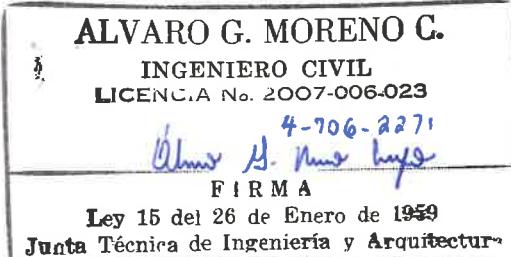
$$i_{50} = \frac{370}{33 + T_c} \times 25.4$$

$$I_{50} = (370 / 33 + 34.38) \times 25.4 = 139.47 \text{ mm/hr}$$

CALCULO DE CAUDAL

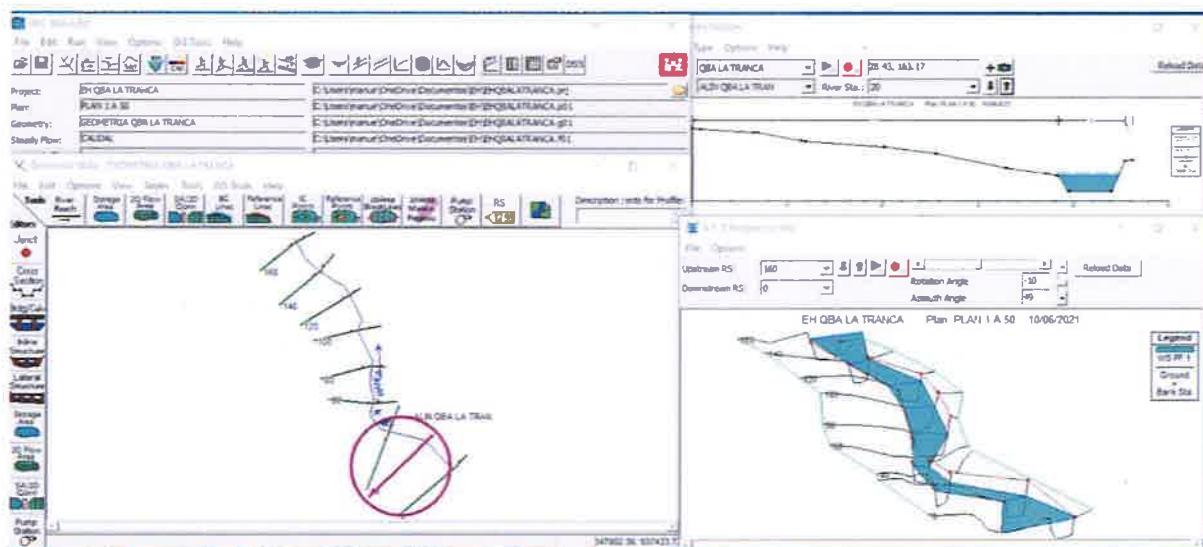
$$Q = \frac{C \times i \times A}{360}$$

$$Q = (0.85 \times 139.47 \times 52.18) / 360 = 17.18 \text{ m}^3/\text{s}$$



I. ANÁLISIS DE QUEBRADA UTILIZANDO SOFTWARE HEC-RAS.

HEC-RAS es un modelo de dominio público desarrollado por el Centro de Ingeniería Hidrológica (Hydrologic Engineering Center) del cuerpo de ingenieros de la armada de los EE.UU. (US Army Corps of Engineers), surge como evolución del conocido y ampliamente utilizado HEC-2, con varias mejoras con respecto a éste, entre las que destaca la interfaz gráfica del usuario que facilita las labores de pre-proceso y post-proceso, así como la posibilidad de intercambio de datos con el sistema de información geográfica ArcGIS mediante HEC-GeoRAS. El modelo numérico incluido en este programa permite realizar análisis del flujo permanente unidimensional gradualmente variado en lámina libre.



1. ANÁLISIS DEL CAUCE DE QBA. SIN NOMBRE

Para este análisis utilizaremos el caudal calculado con el Método Racional para el cauce de la Quebrada Sin Nombre.

El análisis tiene su inicio en la estación 0k+000 hasta la estación 0k+161.12 dando una longitud de análisis de 161.12 metros que recorre la Qba. La Tranca colinda con el Proyecto Residencial Quiteño Country. Para la simulación en el programa se computaron 8 secciones que están separadas aproximadamente a 20 metros.

OPERACIONES MATEMÁTICAS**TIEMPO DE CONCENTRACIÓN**

$$TC = \left(\frac{0.866(L)^3}{H} \right)^{0.385} \times 60$$

$$TC = \left(\frac{0.866(2.88)^3}{87.70} \right)^{0.385} \times 60$$

$$TC = \left(\frac{20.69}{87.70} \right)^{0.385} \times 60$$

$$TC = (0.236)^{0.385} \times 60$$

$$TC = 0.573 \times 60$$

$$\mathbf{TC = 34.38 \ min}$$

INTENSIDAD DE LLUVIA EN 50 AÑOS

$$I_{50} = \left(\frac{370}{33 + TC} \right) X 25.4$$

$$I_{50} = \left(\frac{370}{33 + 34.38} \right) X 25.4$$

$$I_{50} = \left(\frac{370}{67.38} \right) X 25.4$$

$$I_{50} = 5.491 X 25.4$$

$$I_{50} = 139.47 \text{ mm/h}$$

CAUDAL METODO RACIONAL:

$$Q = \frac{C \times i \times A}{360}$$

$$Q = \frac{0.85 \times 139.47 \times 52.18}{360} = m^3/S$$

$$Q = \frac{6185.91}{360} = m^3/S$$

$$Q = 17.18 \text{ m}^3/S$$

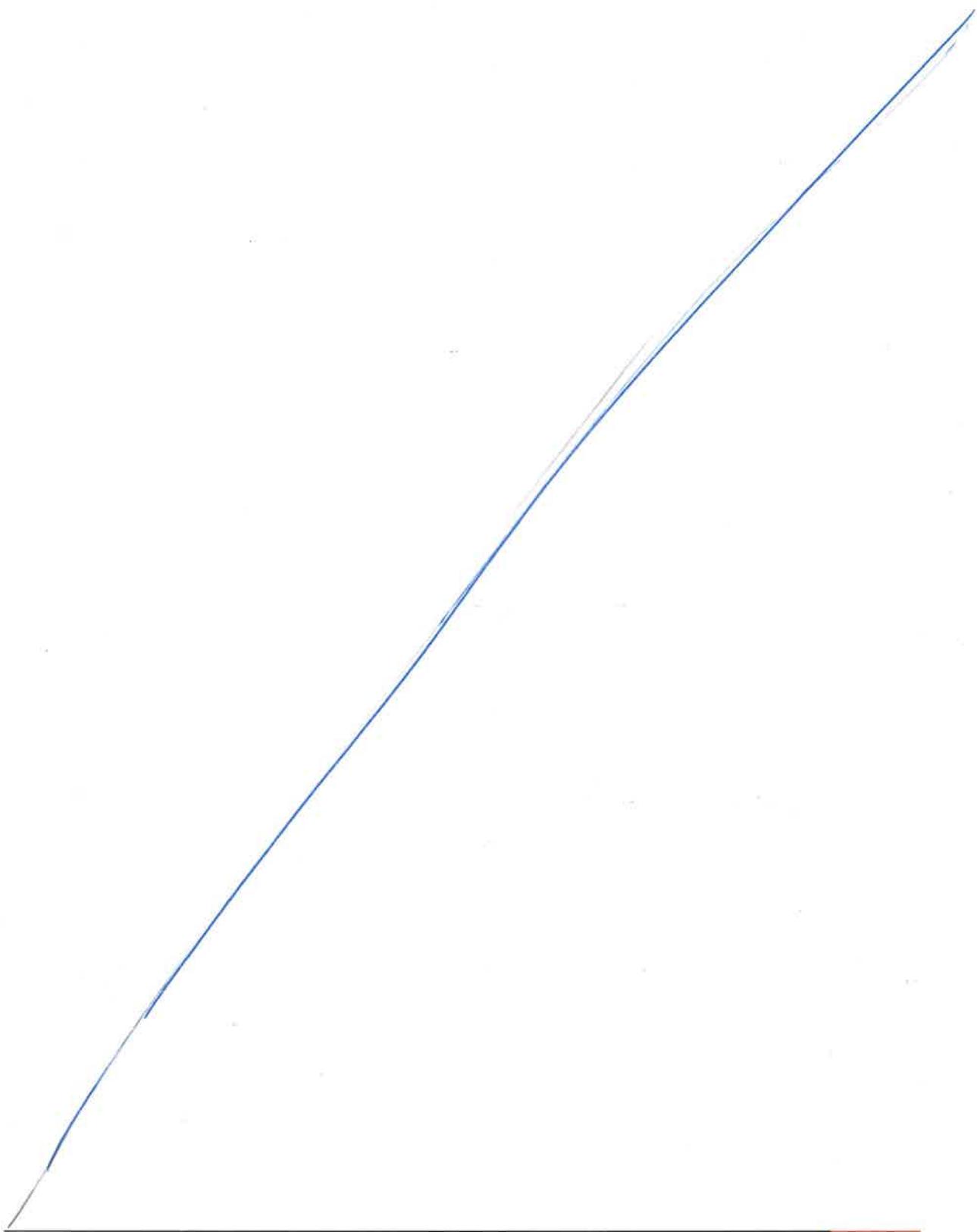
TABLA DE REFERENCIA DE ALTURAS ENTRE NIVELES EXISTENTES Y
NIVELES SEGUROS DE TERRACERIA
QUEBRADA LA TRANCA

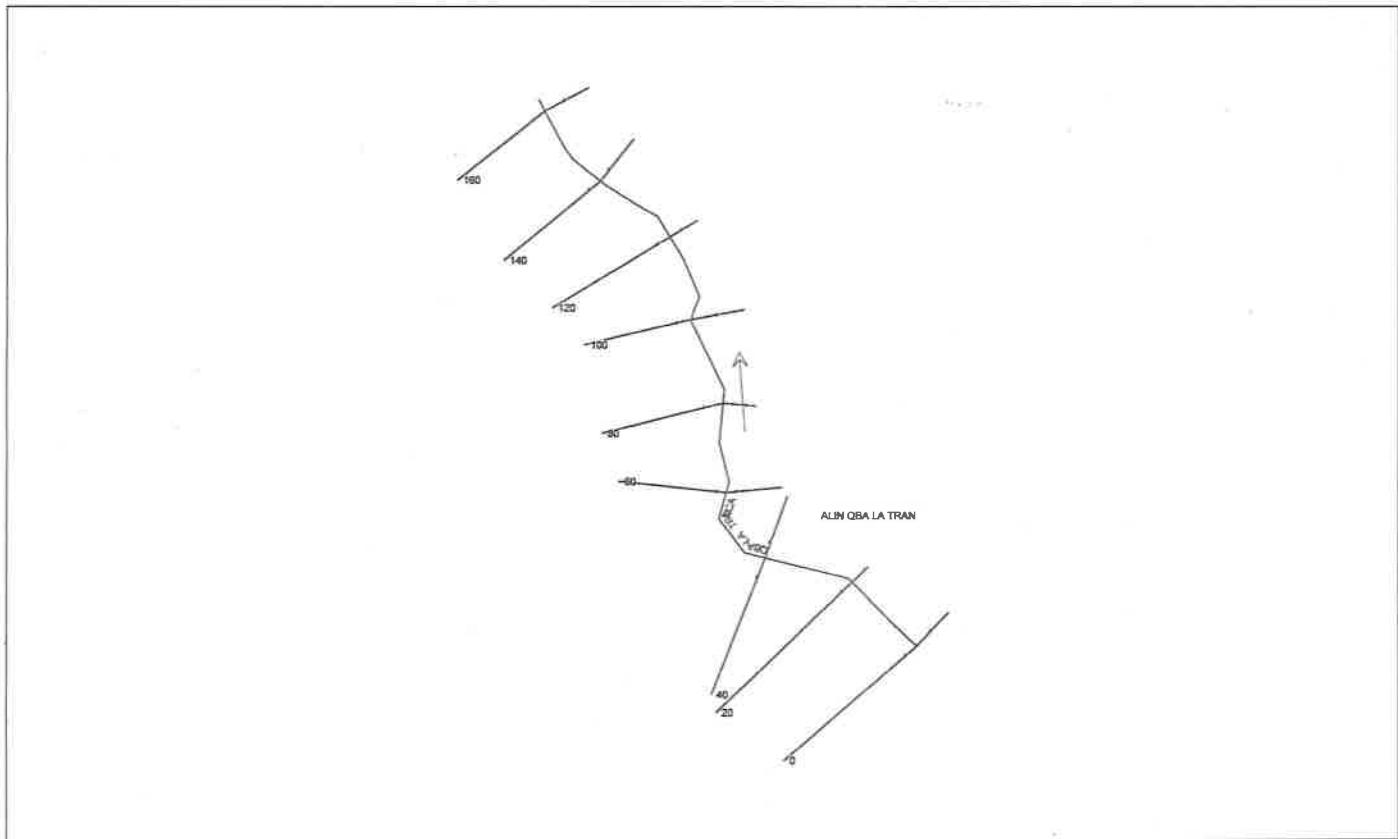
ESTACION SECCION	ELEV. DE FONDO	N.A.MAX	NIVEL DE TERRACERIA FINAL	
			LADO IZQUIERDO	LADO DERECHO
0+000	157.89	159.37	161.21	
0+020	157.90	159.41	161.21	
0+040	158.02	159.51	161.31	
0+060	158.09	159.49	161.29	
0+080	158.14	160.15	161.95	
0+100	158.14	160.59	161.94	
0+120	158.52	160.12	161.92	
0+140	158.40	160.18	161.98	
0+160	158.40	160.35	162.15	

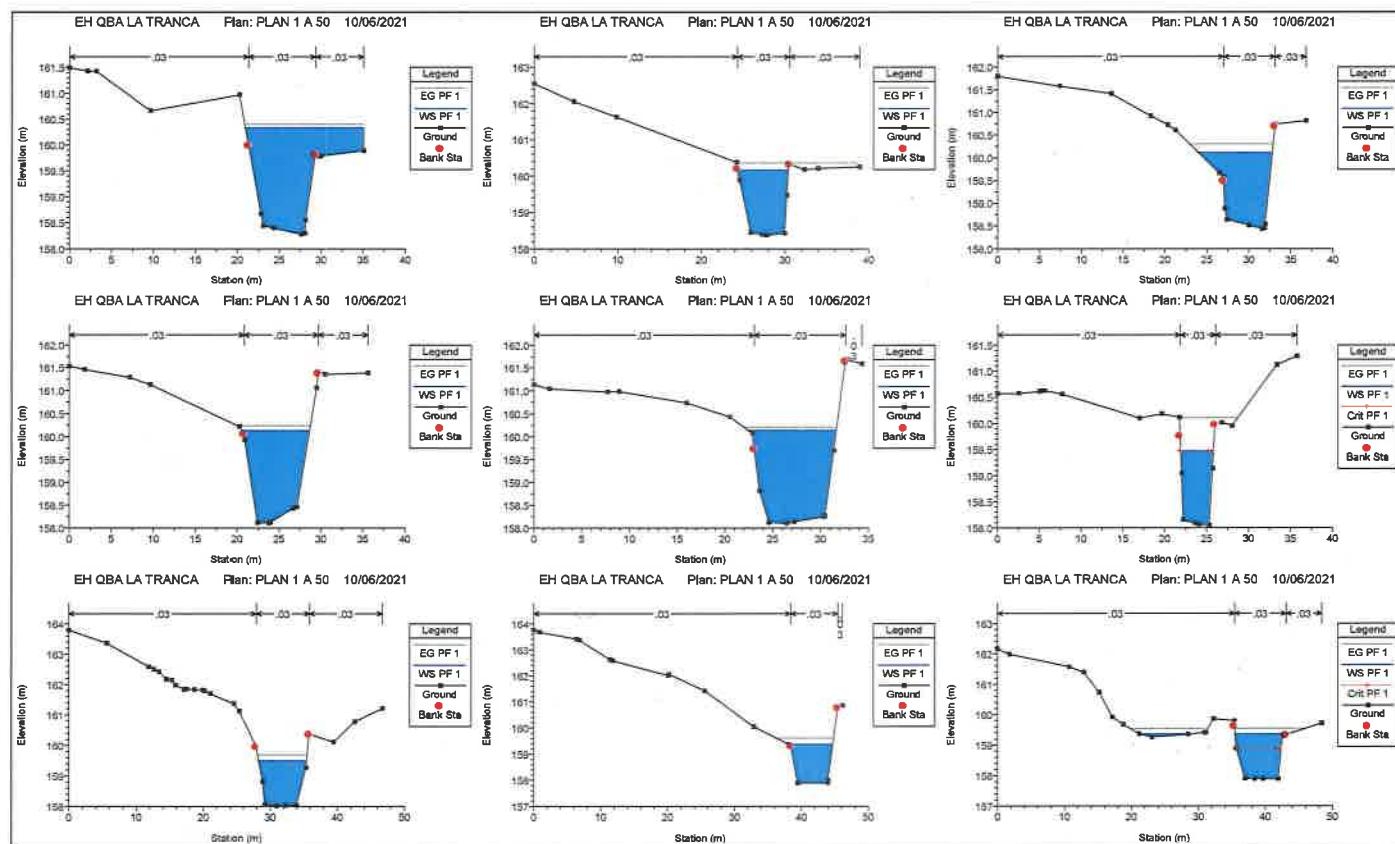
RESULTADOS

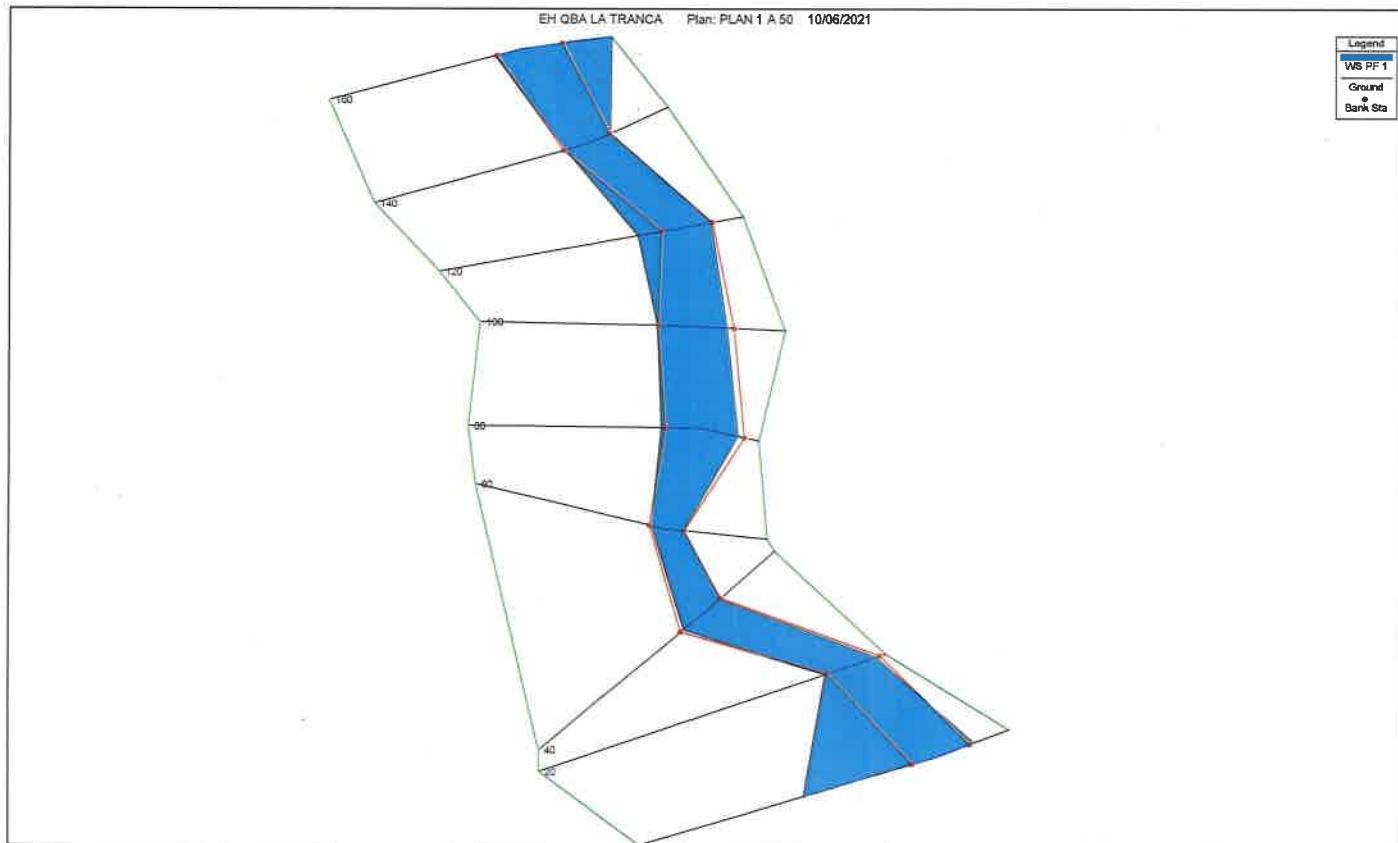
- 1) Se recomienda mantener el canal natural limpio para garantizar el flujo sin interrupciones de las crecientes y la no-interferencia con las estructuras a construir.
- 2) El esquema muestra una sección natural no revestido, de la misma pendiente y sección que el canal natural, conformado a una geometría trapezoidal tal como muestra la sección promedio de la quebrada.
- 3) Para la demarcación de la servidumbre pluvial se recomienda un retiro mínimo de 10.00 metros sobre el nivel superior del borde de la quebrada.
- 4) Se pudo observar que el nivel de terreno está muy por encima del 1.80mts del nivel máximo de aguas, lo cuales nos indica que no hay peligro alguno de inundación.

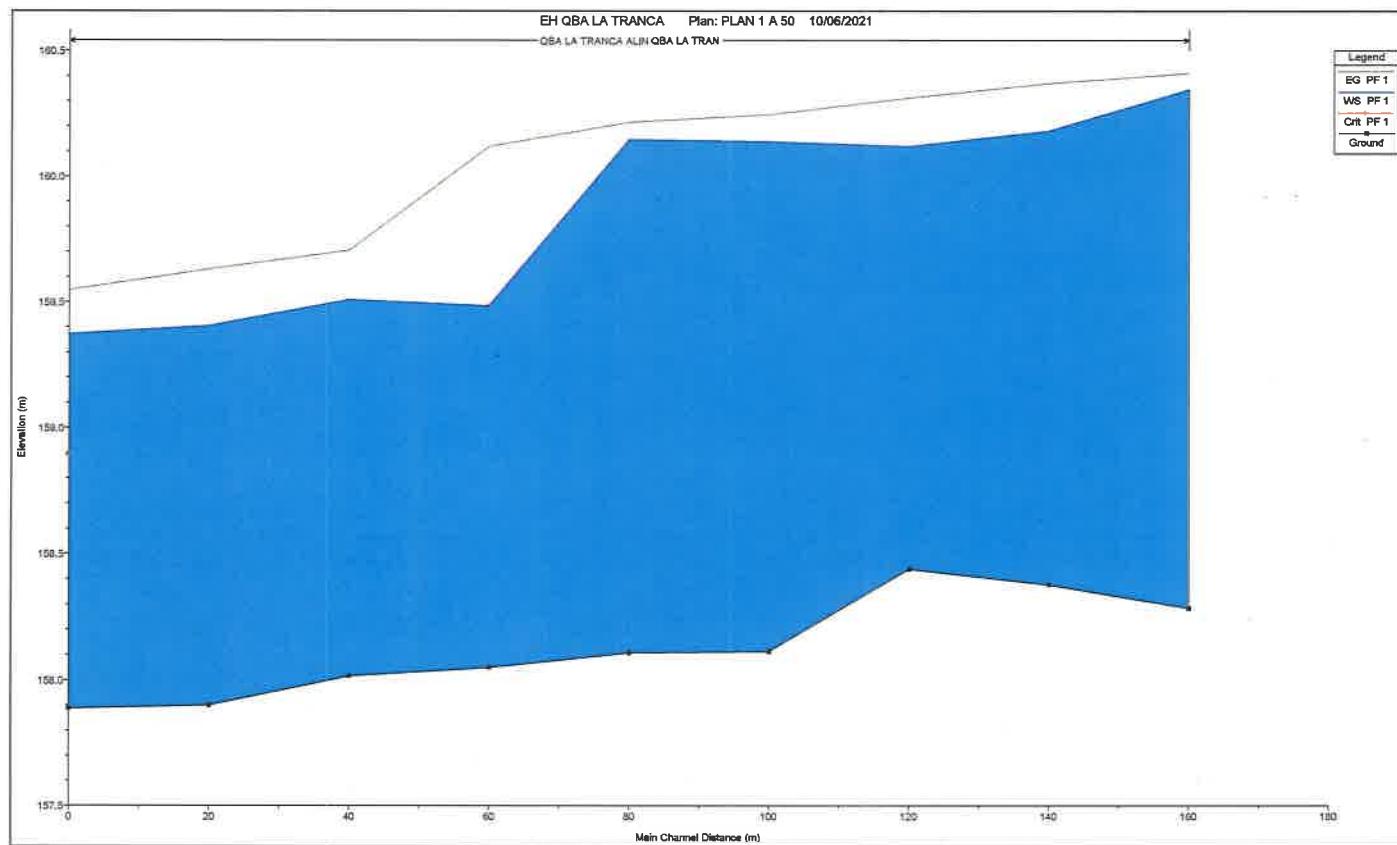
ANEXOS











125

ANALISIS DE MONITOREO DE RUIDO

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

PROYECTO:

“RESIDENCIAL QUITEÑO CONTRY”

PROMOTOR:

“RESIDENCIAL QUITEÑO CONTRY”

UBICACIÓN:

QUITEÑO

CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

DISTRITO DE DAVID

PROVINCIA DE CHIRIQUI

2021

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL, S.A.

OCTUBRE, 2021

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

123

CONTENIDO	
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	3
DATOS GENERALES DEL MONITOREO	3
RESULTADOS	4
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	5
EQUIPO TÉCNICO	5
BIBLIOGRAFÍA	6
ANEXOS	7-9

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

122

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Proyecto	“Residencial Quiteño Contry”
Ubicación	Quiteño, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David Provincia de Chiriquí.
País	PANAMÁ

DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

Norma aplicable	Decreto ejecutivo No. 1 del 15 de enero 2004
Razón de la selección del método	Como base legal se utilizó el Decreto ejecutivo No.1 del 15 de enero del 2004 y Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002, establece los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
Ubicación de la medición	Área del proyecto 0345736E; 0937985N Escuela Quiteño 0346302E; 0937015N
Horario de medición	Diurno
Instrumentos utilizados	Larson Davis ½ Preamplifier for Lx T class 1-23dB, Modelo N° PRMLX T1, Serial N° 035792.
Límite máximo	Diurno 60 db (escala A) Nocturno 50 db (escala A)
Intercambio	3 db
Escala	A
Respuesta	Lenta

RESULTADOS						
Sitios	Hora	DIURNO				Referencia Legal
		Lmax	Lmin	Leq.	Fecha	
Área del proyecto 0345736E 0937985N	9:10 a.m.	70.4	45.1	61.5	6/10/2021	Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1 Se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00a.m.a 9:59p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A)
Fuentes de Ruido: Canto de pájaros, cigarras, vacas mugiendo a los lejos						
Escuela Quiteño 0346302E 0937015N	1:30 a.p.m	72.9	47.7	65.7	6/10/2021	10:00p.m.a 5:59a.m. 50 decibels (en escala de A)
Fuentes de Ruido: personas conversando, trafico esporádico						

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

120

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar que los valores medidos se encuentran por encima de los valores límites normados por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004) Art.1 se determina los siguientes niveles de ruido para áreas residencial e industrial así: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m. Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A) 10:00 p.m. a 5:59 a.m. 50 decibel (en escala de A).

La zona se caracteriza por actividad ganadera y agricultura de subsistencia.

EQUIPO TÉCNICO.

Responsables del Monitoreo

Lic. Fabián Maregocio S

AA-014-2010/Act-2021

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).



Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

Panamá

26 OCT 2021

Testigos

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 “Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales” del Ministerio de Salud de Panamá.
- Folleto Técnico Cruel & Kjaer “La Medida del Sonidos”
- Normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), publicaciones No.651 y No. 804.
- Decreto Supremo No. 146/97 Manual de Aplicación “Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas” del Ministerio Secretaría de la Presidencia de Chile, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).
- “Taller de Entrenamiento para el Manejo de Contaminación Ambiental”, Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA).

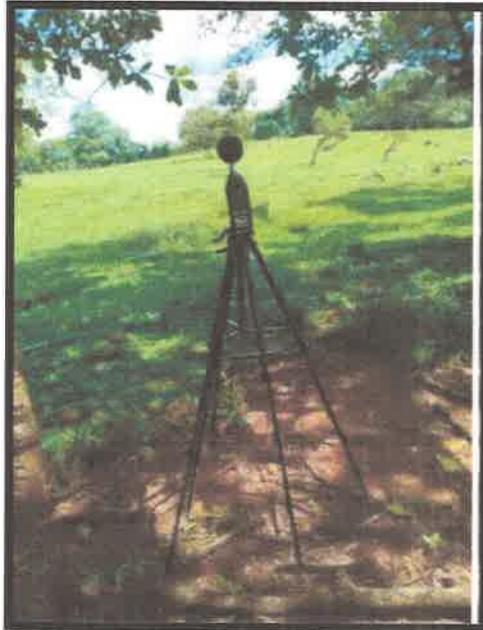
INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

ANEXOS

- **ILUSTRACIÓN FOTOGRÁFICA DEL MONITOREO REALIZADO**
- **CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO UTILIZADO.**

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

➤ ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DEL MONITOREO REALIZADO



Área del proyecto
0345736E; 0937985N



Escuela Quiteño
0346302E; 0937015N

INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

5881 NW 151 Street
Suite #100
Miami Lakes, FL 33014



P (305) 456-9681
F (786) 497-3865
www.RR-Instruments.com

Certificate of Calibration

Presented to:
Ema Ambiente S.A
Urbanización Los Rosales Local
No 20, Panama, Panama

Equipment Information

ID / Asset No	0004208	Cal Procedure:	MANUFACTURERS
Description:	SOUND TRACK	Received:	IN TOLERANCE
Manufacturer:	LARSON DAVIS	Performed By:	RBLANCO
Model Number:	LXT1	Temp. / RH:	19.5° C / 22% RH
Serial Number:	0004208	Cal Interval:	12 MONTHS
Cal Date:	1/22/2021	Specifications:	MANUFACTURERS
Cal Due Date:	1/22/2022	Calibration Results:	PASS

Calibration Note:

THIS UNIT WAS FOUND TO BE IN TOLERANCE AT THE TIME OF CALIBRATION.
NO ADJUSTMENTS WERE NECESSARY.

Accepted By 
Robert R. Blanco / Quality Assurance

Equipment Used to Calibrate Gage:

I.D.	Description	Last Cal.	Cal Due Date
R-352A	DIGITAL SOUND LEVEL METER	10/4/2017	10/4/2019
R-352B	SOUND LEVEL CALIBRATOR	10/4/2017	10/4/2019

This is to certify that the instrument listed below meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure at the points tested [unless otherwise noted]. The calibration results published in this certificate were obtained using equipment capable of producing results that are traceable to NIST and thru NIST to the International system of units (SI), or NIST accepted Intrinsic standards of measurement, or derived by the ratio type of self-calibration techniques. This calibration is in accordance with RR-Instruments, Inc. Quality Assurance Manual which complies with ISO IEC-17025 and ANSI/NCSL Z540 TURS when applicable, are greater than or equal to 4:1 with expanded uncertainty used to calculate the Test Uncertainty Ratio, with coverage factor of k=2 at the confidence level of approximately 95% unless otherwise noted.

This certificate/report may not be reproduced, except in full, without written approval of RR Instruments, Inc. This certificate is only valid for company listed under "Presented to".

ANALISIS DE CALIDAD DE AIRE

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INFORME DE RUIDO AMBIENTAL

PROYECTO:

“RESIDENCIAL QUITEÑO CONTRY”

**PROMOTOR:
“RESIDENCIAL QUITEÑO CONTRY”**

**UBICACIÓN:
QUITEÑO
CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS
DISTRITO DE DAVID
PROVINCIA DE CHIRIQUI**

2021

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

REALIZADO POR:



EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL

SEPTIEMBRE, 2021

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

113

CONTENIDO	PAG.
Datos generales de la empresa y del monitoreo	3
1. Objetivos	4
2. Metodología	4
3. Resultados	6
4. Interpretación	6
5. Conclusión y recomendaciones	7
6. Personal técnico	7
Anexos	8

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

112

Datos generales del proyecto	
Instalaciones	“Residencial Quiteño Contry”
Ubicación	Quiteño, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David Provincia de Chiriquí.
País	Panamá
Monitoreo:	
Norma aplicable	OPS-OMS- Valores guías. ANAM- Anteproyecto de Norma de Calidad de Aire ACP. Norma 2610-ESM-109 USEPA DGNTI-COPANIT 43-2001
Límite máximo permisible	OPS-OMS- PM10 (24hr)=50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ANAM, USEPA y ACP- PM10 (24hr)=150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$
Ubicación de la medición	Área del proyecto 0345736E; 0937985N Escuela Quiteño 0346302E; 0937015N
Método	Medición Automático
Equipo utilizado	Microdust Pro Casella para (PM10)
Rango de Medición Microdust Pro Casella	0.001-2,500mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5,0-25,0-250 y 0-2.500mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.
Resolución	0,001mg/m ³
Estabilidad del cero	<2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ / °C
Estabilidad de la sensibilidad	+0,7% de la lectura/° C
Temperatura Operativa	0 ° C a 50 ° C
Aplicación	Aplicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Control de nivel de polvo respirable. • Medición en ambientes laborales. • Control del nivel de polvo en proceso. • Inspecciones puntuales. • Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. • Calidad del aire en interiores. • Detecciones de emisiones totales. • Muestreo de la polución aire en interiores

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

III

1. OBJETIVO:

- Medir la calidad de aire a través de Partículas de PM10, Describir el método de muestreo.
- Relacionar la información recolectada con el cumplimiento de la normativa aplicable y con las condiciones ambientales del entorno.

2. METODOLOGÍA

2.1 Método de muestreo para partículas totales en suspensión

Método automático.

Este método permitiendo llevar a cabo mediciones de forma continua para concentraciones horarias y menores. El espectro de contaminantes que se pueden determinar va desde los contaminantes criterios (PM10-) hasta tóxicos en el aire como mercurio y algunos compuestos orgánicos volátiles.

Los equipos disponibles para realizar estas mediciones se clasifican en: analizadores automáticos y monitores de partículas. Los analizadores automáticos se usan para determinar la concentración de gases contaminantes en el aire, basándose en las propiedades físicas y/o químicas de los mismos. Los monitores de partículas se utilizan para determinar la concentración de partículas suspendidas principalmente PM10 y PM2.5

Equipos utilizados para la medición de PM10:

El microdust pro, permite visualizar en tiempo real las concentraciones de polvo, con un rango Amplio: 0,001mg/m³ a 250g/m³ (auto-rango). Al realizar una medición se muestran y almacenan en tiempo real, el valor instantáneo, el promedio y el valor máximo.

La calibración del Microdust Pro se realiza en campo mediante un filtro óptico de calibración que comprueba y ajusta la linealidad del equipo.

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

110

Escogencia de los sitios de muestreo

La escogencia del área responde al sitio indicado por la empresa.

Procedimiento de muestreo

- Se configura el equipo.
- Se activa la memoria para guardar las mediciones.
- Se coloca en el trípode para mediciones estacionarias o se lleva en la mano para las encuestas a pie-a través de la evaluación continua o de lugar de trabajo o entornos ambientales.

Registro de datos

- Se registra en hojas de control de datos o por medio del software del equipo de medición en la PC de acuerdo a las condiciones del entorno ambiental donde se lleva a cabo la medición.

INFORME DE CALIDAD DE AIRE**3. RESULTADOS DEL MUESTREO DE MATERIAL PARTICULADO**

109

Tabla 1

Fecha 06/10/2021	Hora	Max/PM10 µg/m³	Media/PM10 µg/m³	ANAM, (24hr),µg/m³	USEPA (24hr),µg/m³	ACP (24hr),µg/m³
Área del proyecto 0345736E 0937985N	9:30 am	18.1	2.019	150	150	150
Escuela Quiteño 0346302E 0937015N	1:30 pm	20.7	2.011	150	150	150

4. CONCLUSIONES

Los resultados se encuentran dentro de la normativa, el área es abierta con actividad ganadera y agricultura de subsistencia.

Se recomienda continuar con las mediciones de calidad del aire una vez inicien los trabajos de construcción del residencial.

5. EQUIPO TÉCNICO.**Responsables del Monitoreo**


Lic. Fabián Maregocio S
AA-014-2010/Act-2021

La Suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

26 OCT 2021

Panamá _____



Testigos _____




Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

108

ANEXOS

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

107

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

106



Certificate of Conformity and Calibration

Instrument Type:- Microdust Pro (Standard Range: 0-2.5, 0-25, 0-250, 0-2500mg/m³)
Serial Number 0721317

Calibration Principle:-

Calibration is performed using ISO 12103 Pt1 A2 Fine test dust (*Natural ground mineral dust, predominantly silica, Arizona Road Dust equivalent, Particle size range 0.1 to 80 µm*).

A Wright Dust feeder system is used to inject and disperse calibration dust within a wind tunnel system. Particulate mass concentration is established using isokinetic sampling and gravimetric methods.

Test Conditions:- 23 °C **Test Engineer:-** A Dye
 26 %RH **Date of Issue:-** February 15, 2021

Equipment:-

Microbalance:-	Cahn C-33 Sn 75611
Air Velocity Probe:-	DA40 Vane Anemo. Sn 10060
Flow Meter:-	BGI TriCal EQ10851

Calibration Results Summary:-

Applied Concentration	Indication	Error	
8.85 mg/m ³	8.90	1%	Target Error <15%

Declaration of conformity:-

This test certificate confirms that the instrument specified above has been successfully tested to comply with the manufacturer's published specifications. Tests are performed using equipment traceable to national standards in accordance with Casella's ISO 9001:2000 quality procedures. This product is certified as being compliant to the requirements of the CE Directive.

Casella CEL (U.K.)
 Regent House
 Worcester Road
 Kempston
 Bedford
 MK42 7JY

Phone: +44 (0) 1234 644100
 Fax: +44(0) 1234 841490
 E-mail: info@casellael.co.uk
 Web: www.casellael.co.uk

Casella USA
 17 Old Nashua Road #15
 Amherst
 NH 03031-2839
 U.S.A.

Toll Free: +1 (800) 366 2968
 Fax: +1 (603) 672 8053
 E-mail: info@casellaUSA.com
 Web: www.casellaUSA.com

Casella España S.A.
 Polígono Europolis
 Calle C, nº4B
 28230 Las Rozas - Madrid

Phone: +34 91 640 75 19
 Fax: +34 91 636 01 96
 E-mail: online@casella-es.com
 Web: www.casella-es.com

➤ ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA DEL MONITOREO REALIZADO

INFORME DE CALIDAD DE AIRE

105



Área del proyecto
0345736E; 0937985N



Escuela Quiteño
0346302E; 0937015N

104

PTAR



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

“QUITEÑO COUNTRY”

DAVID,
CHIRIQUI

AMED D. CHANG MENDOZA
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2005-006-033



F I R M A

Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Julio 2021

1 INTRODUCCIÓN

La presente oferta describe el sistema de tratamiento de aguas residuales propuesto para la planta de tratamiento de aguas Residuales del Proyecto Residencial Quiteño Country, ubicado en David, Provincia Chiriquí, República de Panamá.

2 INFORMACIÓN BÁSICA DE DISEÑO

2.1 Caudal medio diario*

El caudal medio diario para la propuesta se ha calculado conforme a información suministrada por el Consultor del Cliente:

Item	Concepto	Unidad	Cantidad	Aporte (lts/d)
1.0	Casas	c/u	188.00	284,660.00
2.0	Capilla	asientos	30.00	450.00
3.0	Parvulario	alumnos	27.00	1,620.00
5.0	Centro Comunal	personas	12.00	110.00
			Total (lts/d)	28,6840.98
				↓
			Total (m3/d)	286.40

Caudal a Tratar Q (Total): 287.00 m3d

2.2 Parámetros de calidad de agua a la entrada y a la salida de la planta

Los Parametros de calidad a la entrada de la planta han sido suministrados por el Cliente

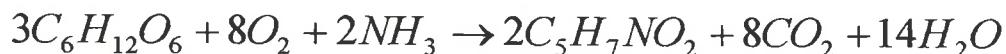
Parámetros	Entrada	Salida*
DBO ₅ (mg/l):	250.00	<50.00
DQO(mg/l):	580.00	<100.00
SS (mg/l):	250.00	<35.00
pH:	6.00-9.00	6.00-9.00
Aceites y grasas (mg/l):	25.00	<10.00

*En Cumplimiento del CIU 68 División: Actividades Inmobiliarias de la DGNTI-COPANIT 2019-35. No incluye Nitrógeno Total ni Fosforo Total.

3 SISTEMA DE TRATAMIENTO

Los Lodos Activados son un tipo de tratamiento biológico de aguas residuales que ocurre en presencia de aire. Su funcionamiento se basa en proporcionar el tiempo de contacto, el oxígeno necesario y el medio homogéneo para que microorganismos aeróbicos depuren el agua, eliminando la materia orgánica soluble biodegradable y asimilando la materia coloidal a través del contacto de los microorganismos con los sólidos suspendidos en el agua.

El tratamiento biológico aerobio presenta como ventajas la no generación de malos olores y excelente calidad de efluentes bajo condiciones adecuadas de operación. Los productos básicos de la reacción aerobia son dióxido de carbono, agua y nuevos microorganismos que cautivos en el sistema siguen contribuyendo en la remoción de contaminantes:



Materia orgánica (Contaminante)	Oxígeno	Nutrientes	Nuevas célula (lodo biológico)	Dióxido de carbono	Agua
------------------------------------	---------	------------	-----------------------------------	-----------------------	------

Los lodos activados en modalidad de aireación extendida son una variante simplificada del sistema convencional de lodos activados. La diferencia radica en que la aireación extendida utiliza mayor volumen de tanque de aireación y así elimina la necesidad de otras unidades de tratamiento como clarificador primario y digestor de lodo: debido al mayor volumen del tanque de aireación la biomasa permanece más tiempo en el sistema, con esto existe menos materia orgánica (DBO_5) disponible para las bacterias y éstas terminan consumiendo material celular para su propia supervivencia, consecuentemente el lodo retirado ya sale estabilizado. El tamaño del tanque de aireación propio de la modalidad de aireación extendida también le proporciona al sistema mejor capacidad de respuesta ante variaciones de caudal y carga orgánica.

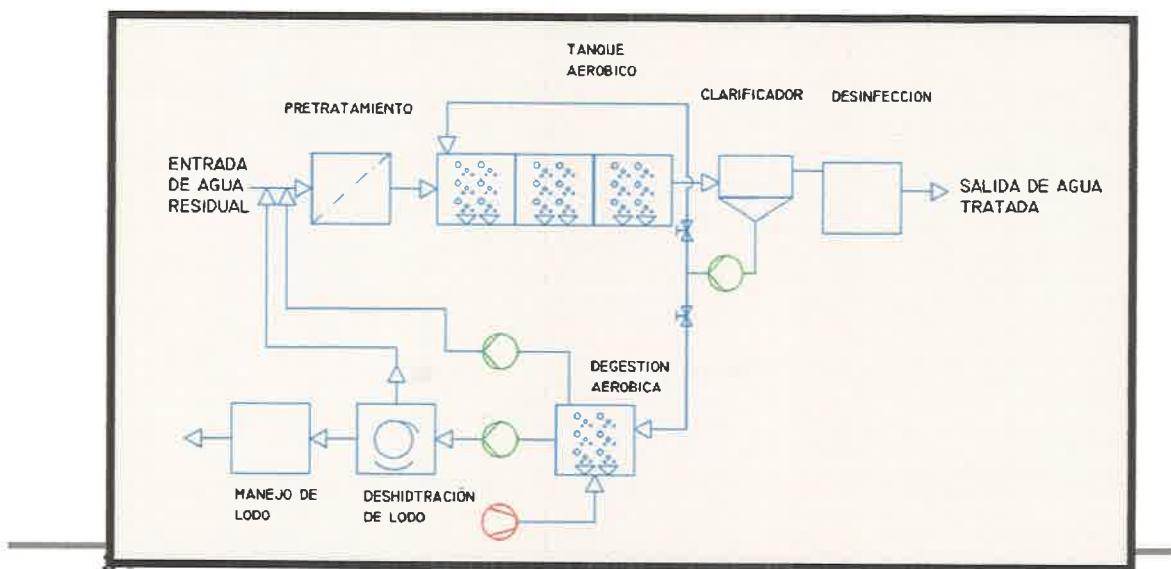


Fig. 1: Diagrama de Flujo de Proceso

3.1 Unidades de Pre tratamiento

- **Rejillas:** Remoción de objetos de tamaño superior a 20mm.
- **Trampa de grasa:** Por medio de una mampara se retienen flotantes y sustancias de menor densidad que el agua.

3.2 Tratamiento secundario

- **Tanque de Aireación:** Depósito en el cual se suministra el oxígeno necesario para tratamiento biológico aeróbico.
- **Clarificador:** Unidad en el cual se separan por sedimentación los sólidos (lodos) del agua tratada. Los sólidos captados son recirculados al tanque de aireación y el exceso se envía al tanque de lodos.

3.3 Tratamiento Terciario

- **Desinfección:** El agua tratada proveniente del Clarificador será tratada en un tanque de contacto donde se le aplicará cloro para eliminación de organismos patógenos.

3.4 Tratamiento de lodos

- **Tanque de lodos:** El exceso de lodo es almacenado en este tanque antes de ser enviado al sistema de deshidratación.

Se oferta como sistema de deshidratación de lodos un Deshidratador mecánico tipo de bolsa, manual.

4 PRINCIPALES EQUIPOS A SUMINISTRAR

4.1 PRINCIPALES EQUIPOS A SUMINISTRAR

- REJA GRUESA

Tipo: Barras Inclinada
Material: Acero al carbón
Cantidad: Una

- MEDIDOR DE FLUJO

Tipo: Canal Parshall, ancho de garganta 3.00 pulgadas
Material: Fibra de Vidrio
Cantidad: Uno

- BOMBAS SUMERGIBLES

Tipo: Sumergible
Material: Acero Inoxidable
Cantidad: Cuatro

- SOPLADORES:

Tipo: Jet Sumergible
Material: Hierro Fundido
Cantidad: Tres (el ubicado en el Tanque de Lodos, no incluye sistema de rieles)

- MAMPARA Y VERTEDERO

Material: Fibra de Vidrio
Cantidad: Uno

-DESINFECCIÓN

Mediante: Dosificador de Pastillas en Línea
Cantidad: Uno

- MATERIAL ELECTRICO

Tubería Conduit, EMT
Accesorios, Cables eléctricos, conectores
Cantidad: Global

- TUBERIA

Tipo: PVC
Diámetros: Varios
Incluye accesorios PVC

- PANEL DE CONTROLES

Caja NEMA
Operación manual/automática, con PLC para automatización
Voltaje 208.00 V 3ph
Protecciones eléctricas
Cantidad: Uno

-SISTEMA CONTRA INCENDIOS

Incluye aparatos y extintores de conformidad a los requerimientos de los Bomberos de Panamá.

5 ALCANCES DE LA OFERTA

5.1 Diseño de la ingeniería de detalle de la planta de tratamiento

- *Planos de la obra civil*
- *Planos de instalaciones eléctricas*
- *Planos de flujo hidráulico*

5.2 Asistencia técnica

- *Gestión de Aprobación de los Planos y Memorias de Cálculo de las Planta de Tratamiento ante el MINSA, IDAAN, en ventanilla única Panamá, asesorías en Municipio y Bomberos.*
- *Suministro e instalación de los equipos descritos en punto 4.1*
- *Manual de operación y mantenimiento de la planta*
- *Puesta en marcha de la planta de tratamiento*
- *Capacitación técnica al operador de la planta de tratamiento*

5.3 Construcción de obra civil (por el cliente)

- *Unidades de Pre tratamiento*
- *Reactor Aeróbico*
- *Clarificador*
- *Tanque de lodos*
- *Tanque de desinfección*
- *Casetas para equipos y deshidratador de lodos*
- *El Reactor Biológico se considera completamente enterrado, abierto con barandales metálicos*

6. PRECIO DE OFERTA Y TÉRMINOS DE PAGOS

6.1 Precio de Planta de tratamiento

DESCRIPCION	PRECIO B/.
DISEÑO	10,200.00
SUMINISTRO, INSTALACION, ASISTENCIA TECNICA	94,545.24
SUB TOTAL	104,745.24
IMPUESTOS	7,332.17
TOTAL CON IMPUESTOS B/.	112,077.41

DESCRIPCION	PRECIO B/.
OBRA CIVIL (costo estimado)	106,654.06
SUB TOTAL	106,654.06
IMPUESTOS	7,465.78
TOTAL CON IMPUESTOS B/.	114,119.84

Costos No Incluidos

- Los costos detallados contemplan que el Cliente por su cuenta y costo ejecutará la Obra Civil.
- Movimiento de Tierra, (Excavación, Relleno, Desalojo y Conformación para alcanzar el nivel de Terraza., no está incluido en el costo de obra civil
- Mejoramientos de Suelos para Fundaciones.
- Iluminación exterior del área de la planta de tratamiento
- Cerca perimetral.
- Manejo de aguas subterráneas y superficiales.
- Acometida eléctrica hasta el panel de control de la planta de tratamiento y banco de transformadores en caso lo requiera para la conexión final de los equipos.
- La Instalación de la tubería de agua cruda hasta el Punto de Conexión en la Planta de Tratamiento. Así como la conexión con tubería desde el Punto de Salida de la PTAR hasta el Punto de Descarga.
- Agua y Electricidad para la Ejecución de las Obras.
- Agua para la Prueba Hidrostática de las Obras.
- Cargos bancarios, permisos y pagos de Impuesto.
- Construcción y Mantenimiento del Camino de Acceso
- Vigilancia

6.3 Términos de pago:

INGENIERIA

- 50% Con la Firma del Contrato
- 50% Con la Entrega de Memorias de Cálculo y Planos

OBRA CIVIL (por el cliente)

SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS, ASISTENCIA TECNICA

- 35% Abono Inicial para compra de Equipos.
- 30% Con la llegada de los Equipos al Sitio
- 25% Instalación de Equipos (se estima cobrar avances semanales)
- 10%. Con la puesta en marcha de la Planta de Tratamiento

6.4 Otros términos y condiciones:

- *Validez de la oferta: Nuestra oferta será válida por treinta días a partir de la emisión de la misma.*
- *Tiempo de Entrega*
 - **Diseños: 21 días después del pago del primer adelanto.**
 - **Construcción: 14 semanas a partir del pago del primer adelanto**
 - **Instalación y arranque: 5 semanas**
- *Cargos bancarios, permisos y pagos de Impuesto: por el Cliente.*
- *El Cliente deberá entregar el Sitio Limpio con los niveles de terraza de conformidad al Plano PTAR-Quiteño Country_287.00m3d_Layout_02.07.2021_Rev00, adjunto a la Oferta. Así mismo deberá mantener el Camino de Acceso al Sitio, transitable en todo tiempo mientras dura la construcción de las Obras.*

7 . GARANTÍA

La planta, equipos y accesorios están garantizados contra fallas de fabricación por un periodo de 12 meses desde el día que se pone en funcionamiento la planta y equipo o 18 meses desde el día que salió de bodega, lo que suceda primero y asumiendo que no existen cambios el análisis de calidad de agua previamente presentados por el cliente.

Todas las garantías, incluyendo aquellas de carácter comercial y de fabricación, para propósito particular están limitadas por los términos y períodos de garantías descritos abajo, así como todas las extensiones permitidas por la ley, cualquier garantía implícita está excluida.

Esta garantía no cubre daños a personas por causas accidentales y/o a consecuencia de fallas de fabricación.

En caso de daño del equipo durante su operación, el manejo y traslado no está cubierto en esta garantía. No se ofrece una re-garantía en partes que han sido sustituidas. La garantía ofrecida es solamente válida si el equipo que se suministró es adecuadamente instalado, operado y se la ha dado el mantenimiento indicado en el manual de operaciones y mantenimiento que se suministra con la Planta de Tratamiento.

CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

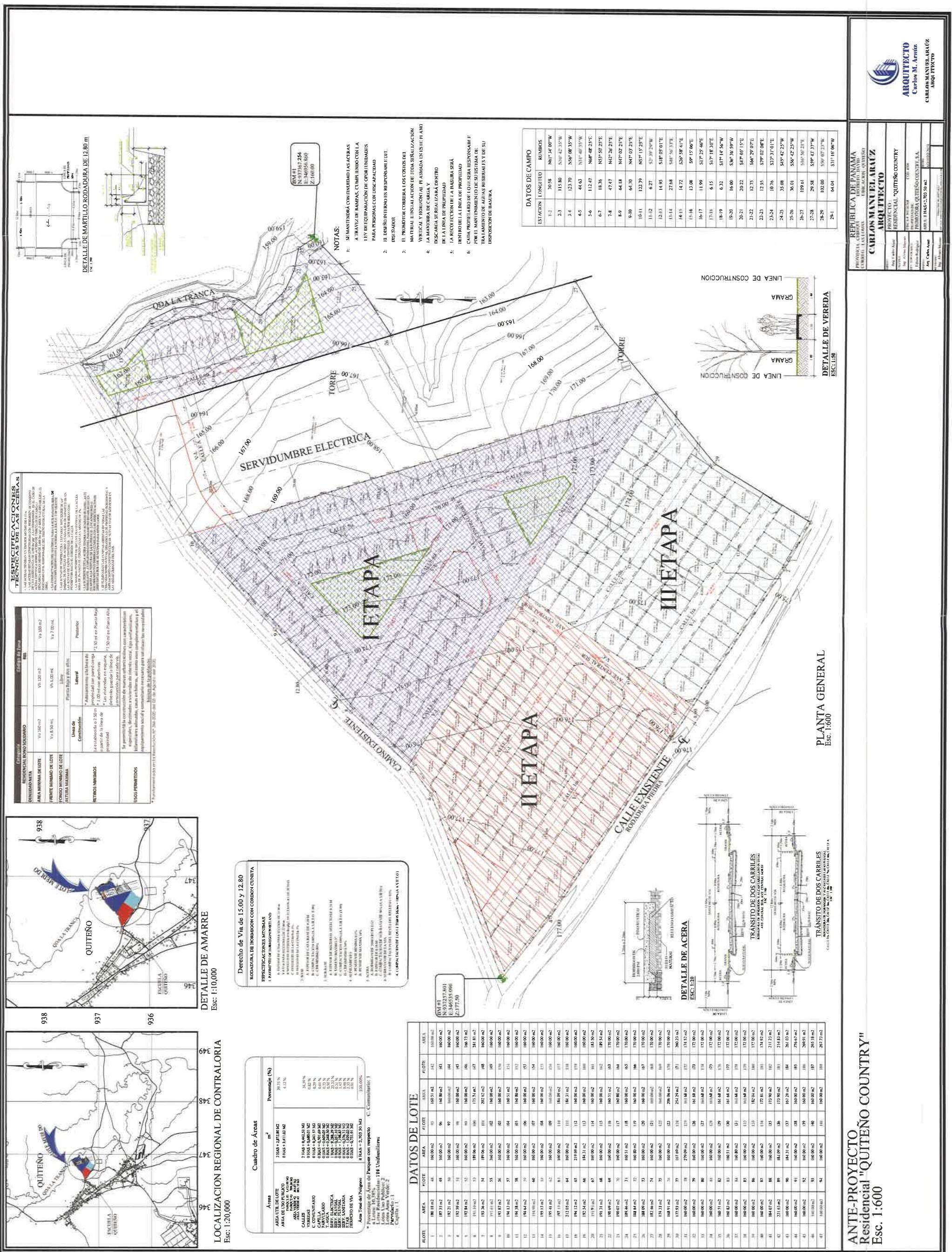
93

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

1-Nov-21

92

PLANOS

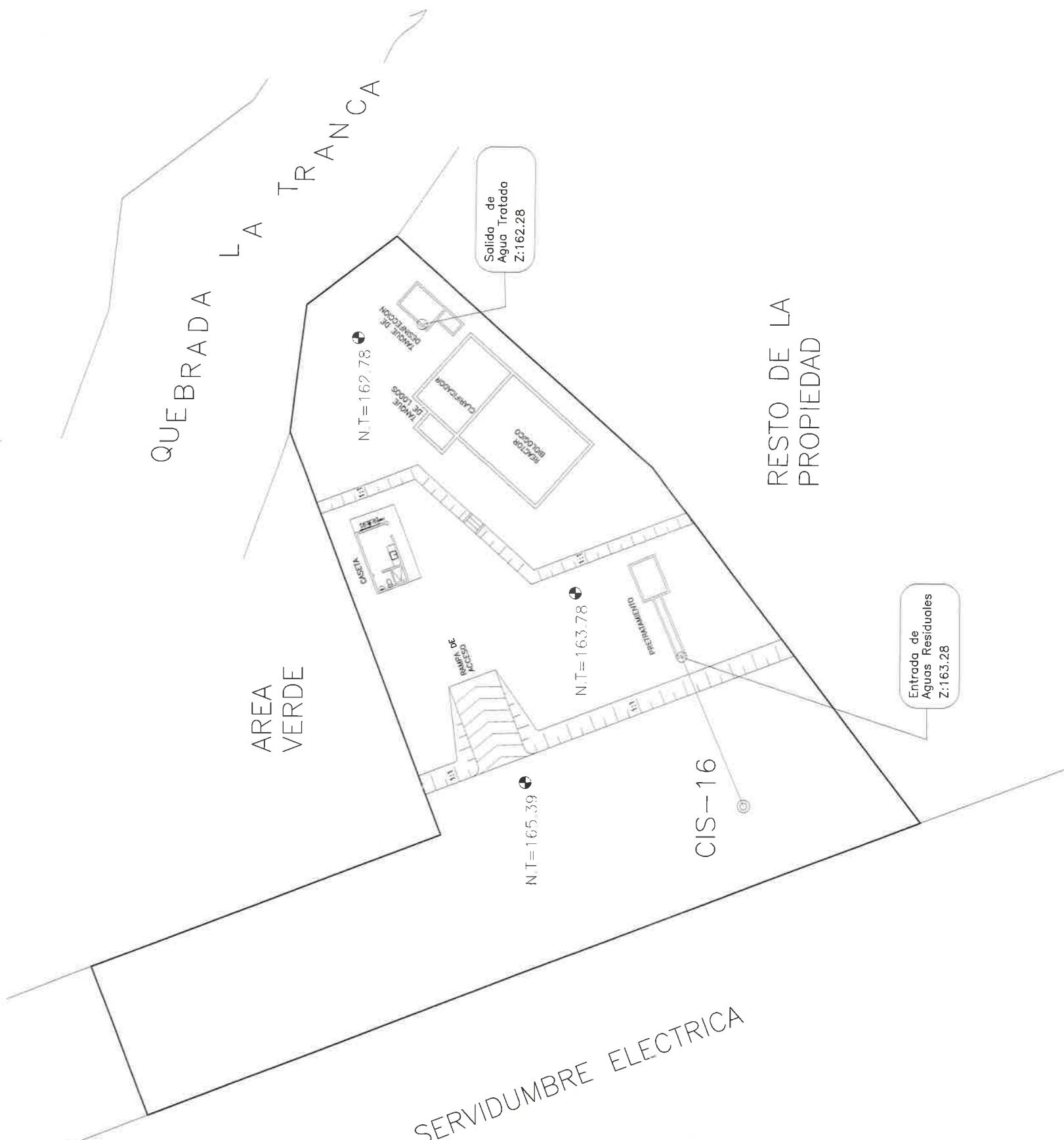


Planta de Tratamiento
de Aguas Residuales
Quítense Country

Lugar Quiteño
Correg. Las Lomas
Distrito David
Provincia Chiriquí
República de Panamá

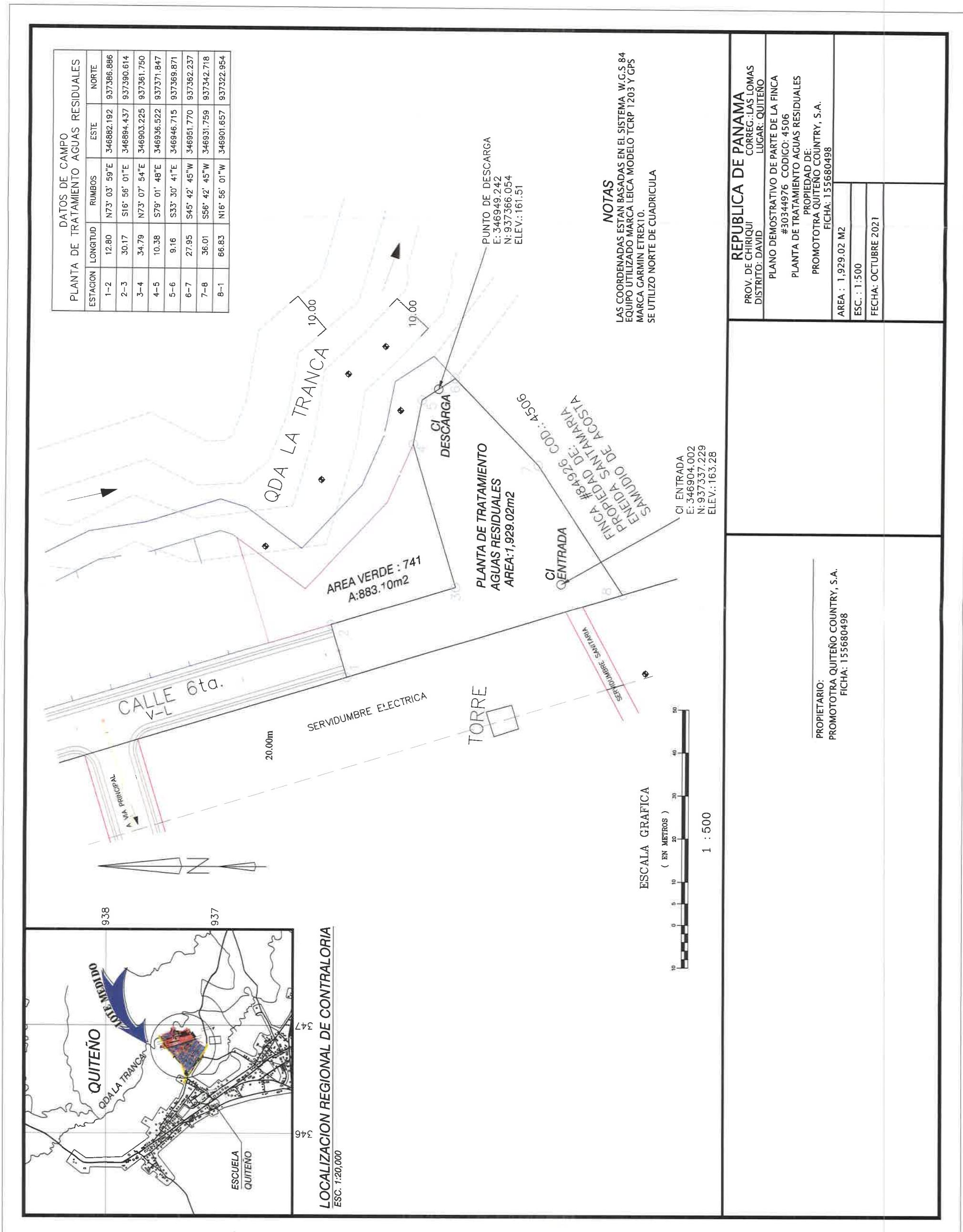
Layout del
Sistema de
Tratamiento
de Aguas Residuales

287.00 m³/d

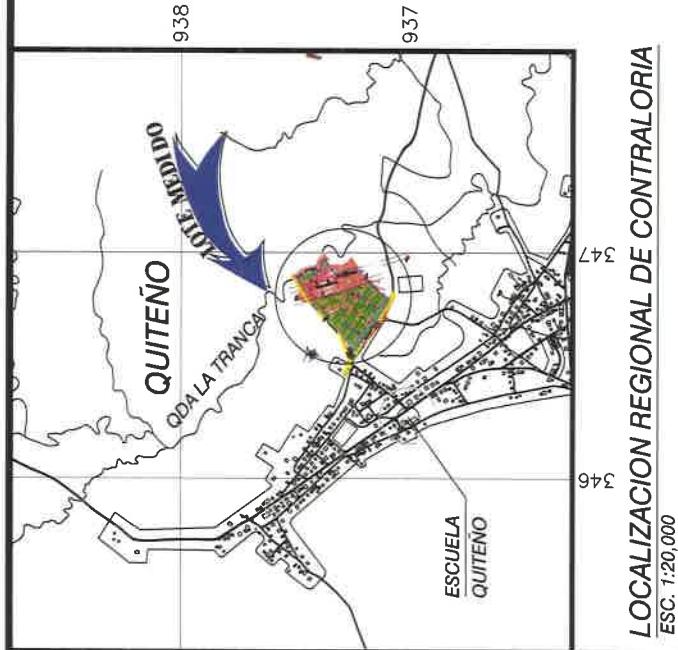
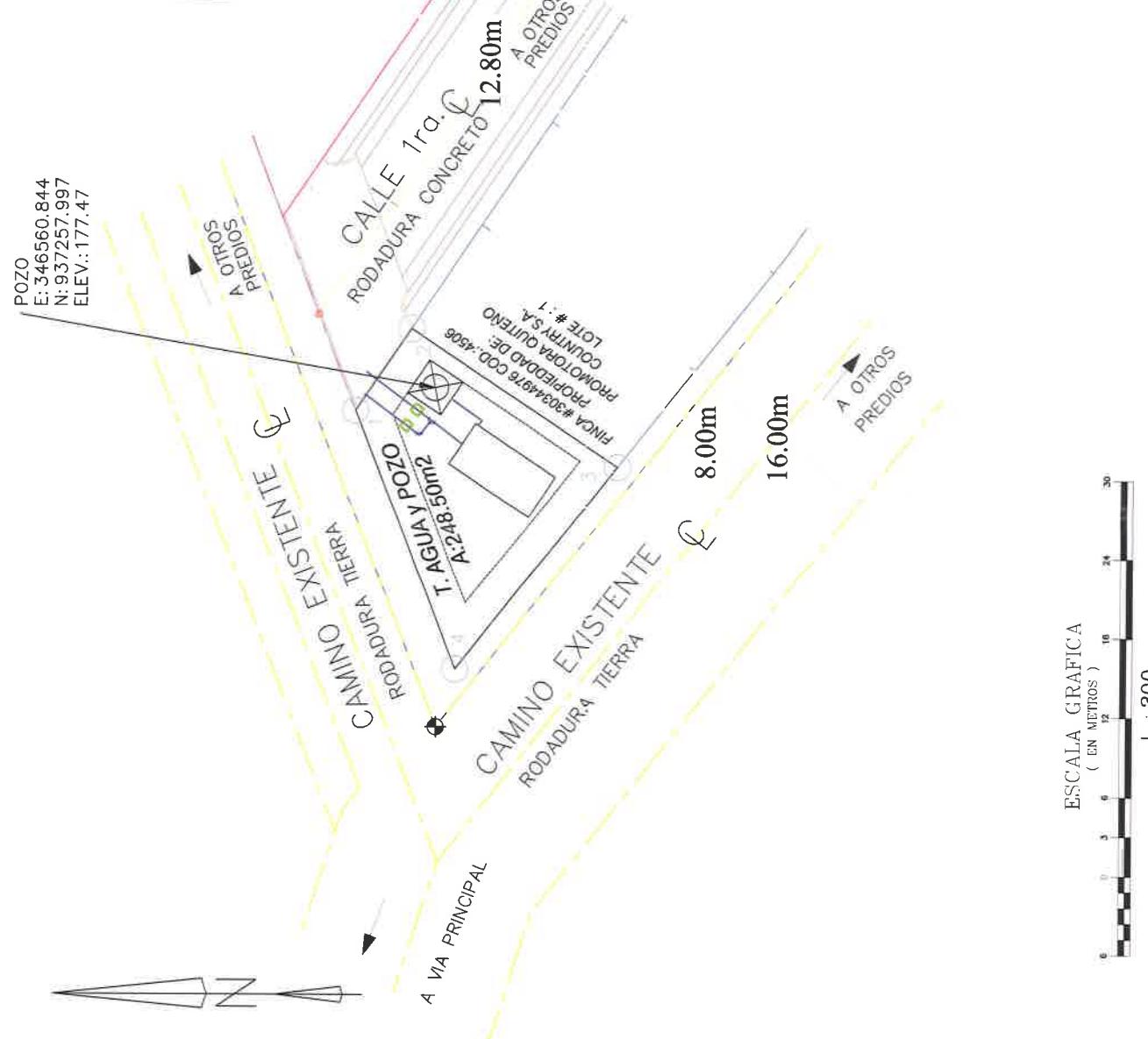


SERVIDUMBRE ELECTRICA

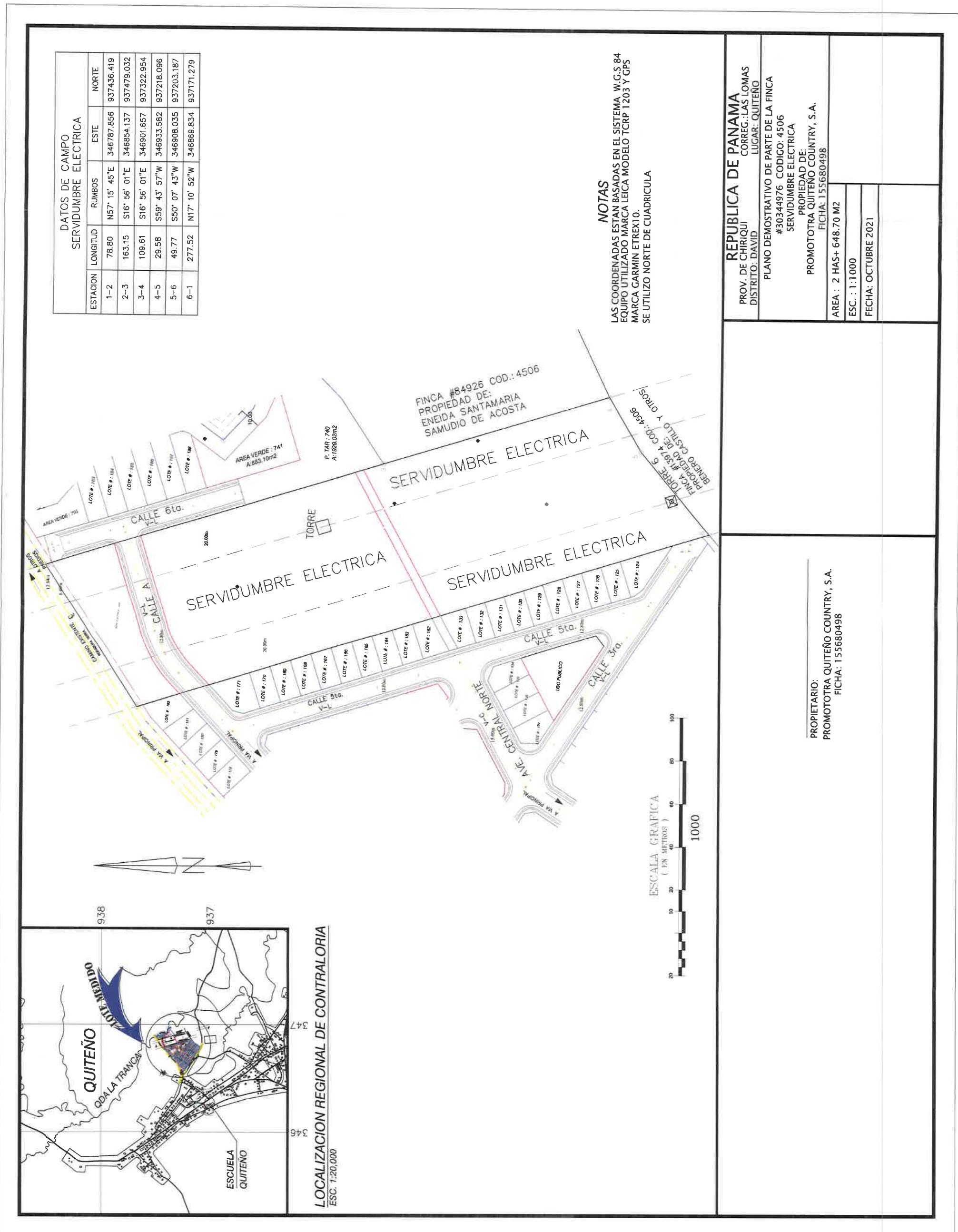
89



DATOS DE CAMPO LOTE T. AGUA Y POZO					
ESTACION	LONGITUD	RUMBOS	ESTE	OESTE	NORTE
1-2	7.50	S56° 18' 14"E	346559.073	937263.985	
2-3	18.79	S33° 41' 46"W	346565.309	937259.827	
3-4	21.03	N68° 48' 45"E	346539.467	937256.355	
4-1	19.66	N51° 40' 15"W	346554.886	937244.195	



REPUBLICA DE PANAMA	
PROV. DE CHIRIQUI	CORREC.: LAS LOMAS
DISTRITO: DAVID	LUGAR: QUITENO
PLANO DEMOSTRATIVO DE PARTE DE LA FINCA	#30344976 CODIGO: 4506
LOTES DEL AREA DEL TANQUE Y POZO	PROPIEDAD DE:
PROMOTORA QUITENO COUNTRY, S.A.	FICHA: 155680498
AREA : 248.50m ²	ESC. : 1:300
FECHA: OCTUBRE 2021	



۹۸

DATOS DE CAMPO

DATOS DE CAMPO					
ESTACION	LONGITUD	RUMBOS	ESTE	NORTE	
1-2	30.58	N61° 34' 00"W	346796.523	937093.089	
2-3	115.80	N56° 42' 35"W	346769.631	937097.650	
3-4	123.70	N55° 08' 35"W	346672.834	937161.210	
4-5	44.63	N51° 40' 35"W	346570.109	937230.126	
5-6	112.47	N68° 48' 25"E	346535.096	937257.801	
6-7	18.36	N53° 50' 25"E	346639.960	937298.460	
7-8	74.47	N42° 26' 25"E	346654.783	937309.293	
8-9	64.18	N47° 02' 25"E	346686.817	937344.325	
9-10	64.70	N47° 03' 25"E	346733.786	937388.063	
10-11	122.39	N57° 15' 25"E	346781.148	937432.141	
11-12	6.27	S2° 39' 29"W	346884.091	937498.339	
12-13	14.95	S18° 05' 01"E	346883.800	937492.075	
13-14	27.68	S48° 56' 33"E	346888.441	937477.864	
14-15	14.72	S26° 58' 41"E	346909.313	937459.683	
15-16	13.08	S9° 15' 06"E	346915.991	937446.565	
16-17	11.99	S17° 25' 46"E	346918.094	937433.655	
17-18	6.15	S17° 18' 30"E	346921.685	937422.216	
18-19	6.32	S17° 14' 56"W	346923.515	937416.344	
19-20	16.00	S36° 36' 59"W	346921.641	937410.308	
20-21	21.22	S17° 05' 16"E	346012.007	937307.406	
21-22	12.75	S66° 29' 07"E	346926.906	937383.699	
22-23	12.55	S79° 02' 08"E	346938.598	937378.612	
23-24	10.76	S33° 31' 01"E	346950.919	937376.225	
24-25	35.08	S45° 42' 25"W	346956.860	937367.254	
25-26	36.01	S56° 42' 25"W	346931.751	937342.756	
26-27	109.61	S16° 56' 21"E	346901.651	937332.990	
27-28	29.58	S59° 43' 37"W	346933.586	937218.135	
28-29	102.00	S50° 07' 23"W	346908.040	937203.223	
29-1	64.04	S31° 16' 06"W	346829.763	937137.827	

SIMBOLOGIA



BARBANCO SUPERIOR

CERCA EXISTENTE

POLÍGONO INSCRITO

POSTE ELECTRICO

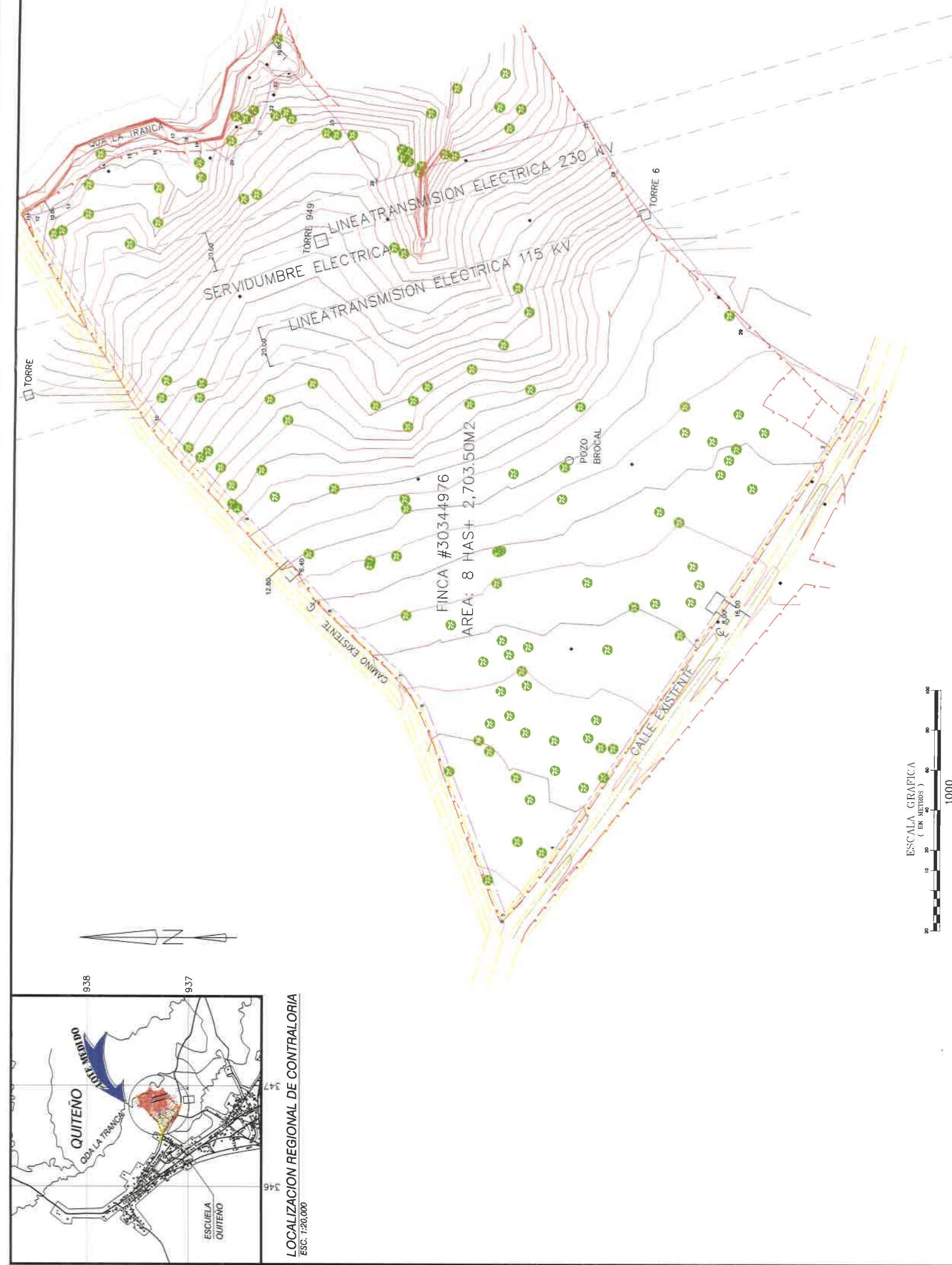
NOTAS

LAS COORDENADAS ESTAN BASADAS EN EL SISTEMA W.G.S 84
EQUIPO UTILIZADO MARCA LEICA MODELO TCRP 1203 Y GPS
MARCA GARMIN ETREX 10
SITIO NORTE DE CUADRILLA A

REPU
E CHIRIC

DISTRITO: CHINCHON
DISTRITO: DAVID
CORREO: LAS LOMAS
LUGAR: QUINTERO
PLANO TOPOGRAFICO DE LA FINCA
#30344/97 CODIGO: 4506
PROPIEDAD DE:
PROMOTORA QUINTERO COUNTRY, S.A.
FICHA: 155680498

PROPIETARIO:
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
FICHE: 15000000



85

Respuesta de la
primera información
declaratoria (1 CD)



84

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de septiembre de 2021

DEIA-DEEIA-AC-0151-2209-2021

Señor

DONATO SALVADOR PALERMO

Representante Legal

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

E. S. D.

Señor Palermo:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY** a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En las páginas 21 y 22 del EsIA, punto **3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental**, se indica que el proyecto afecta el criterio 2 en los subpuntos: *r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua. t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos. v. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea*, y en las páginas 90 a la 92, punto **9.2. Identificación de los impactos ambientales, específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.**, presenta cuadro de matriz de análisis de impactos ambientales identificados, sin embargo, no identifica los impactos con respecto al componente hídrico, por lo que se solicita:
 - a) Indicar porqué no se consideraron los acápite del criterio, en la identificación de impactos.
 - b) Presentar los impactos, valorización y medidas de mitigación respecto al componente hídrico.
2. En las páginas 39 y 40 del EsIA, punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, se presenta cuadro del cronograma de actividades en relación a la aprobación de cambio

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 5



de zonificación y lotificación, sin embargo, no presenta el cronograma de actividades a desarrollar durante la fase de construcción/ejecución y operación del proyecto, por lo que se le solicita:

- a) Presentar cronograma y tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar en cada fase del proyecto en evaluación.
3. En la página 43 del EsIA, punto **5.6.1 Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otro)**, se indica “[...] *Previo inicio de obra el Promotor solicitará y contará con los permisos necesarios otorgados por las instituciones competentes para el uso del agua de pozos que se construirán para suplir de agua al Proyecto, dado la falta de agua en la zona. Se solicitarán las concesiones de uso de agua pertinentes y se contará con una Planta para recolección, potabilizada y suministro del agua al Proyecto en general. Ya existe en el lugar pozos existentes como muestra de existencia de agua en la zona.*”. Adicionalmente a través de Informe Técnico de Inspección N°. SSHCH-041-21 la Dirección Regional de MiAMBIENTE – Chiriquí hace referencia a que “*Dentro del área a afectar se ubica un pozo brocal, que según lo indicado por el consultor no será utilizado, dado que el abastecimiento se dará a través de la perforación de un nuevo pozo, ubicado en la esquina superior del lateral izquierdo del polígono del proyecto residencial.*” Por lo antes expuesto, se solicita:
 - a) Indicar la cantidad de pozo (s) para abastecer de agua al proyecto.
 - b) Presentar las coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia de la ubicación del (los) pozo(s).
 - c) En caso de que los pozos necesarios para abastecer el proyecto se encuentran fuera del área en evaluación de este Estudio de Impacto Ambiental:
 - Presentar el (los) certificado (s) de propiedad de la (s) finca (s) donde se ubique (n) el (los) pozo (s).
 - Presentar autorización para uso de la propiedad y cédula del propietario debidamente firmada y notariada.
 - d) Sustentar si el (los) pozo (s) que pretenden utilizar para abastecimiento del proyecto tiene la capacidad para la cantidad de casas proyectadas.
 - e) Indicar cuál será el tratamiento previo que se utilizará para potabilizar el agua de pozo.
4. En la página 45 del EsIA, punto **5.6.1 Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público y otro)**, se indica “[...] *Para las aguas servidas se contará con la construcción de una Planta de Tratamiento debidamente con capacidad para todo el proyecto y la misma verterán sus aguas a la quebrada La Tranca, [...]*”; sin embargo, no presenta la ubicación de la Planta de Tratamiento ni el punto de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



82

descarga. Adicionalmente a través de Informe Técnico de Inspección N°. SSHCH-041-21 la Dirección Regional de MiAMBIENTE –Chiriquí hace referencia a que “*La fuente hídrica quebrada La Tranca es una fuente permanente, sin embargo, en campo se apreció que la fuente de agua no presenta un abundante volumen de agua, es importante conocer el caudal de esta fuente, dado que todo cuerpo receptor debe poseer suficiente caudal con relación a la cantidad de agua servida que sea emitida de la planta de tratamiento.*” Por lo cual se solicita:

- a) Presentar coordenadas UTM con Datum de referencia de la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) e indicar la superficie que corresponde para la PTAR.
 - b) Aportar coordenadas UTM con Datum de referencia de la ubicación del punto de descarga.
 - c) Presentar análisis de calidad de agua del cuerpo hídrico receptor (Original y firmado por el idóneo o copia notariada), realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación.
 - d) Justificar que la quebrada La Tranca, presenta el caudal suficiente para recibir las descargas de la PTAR.
 - e) En caso de tener otra alternativa, para la descarga de las aguas residuales:
 - Presentar coordenadas con su respectivo DATUM de referencia de la ubicación y de la superficie a utilizar para la alternativa.
 - Presentar descripción detallada, con la justificación de la alternativa a utilizar. (De presentar algún informe debe estar debidamente firmado y sellado por el idóneo que lo elaboró).
 - Indicar el período de mantenimiento.
 - Indicar bajo qué normativa se regirá.
 - Identificar los impactos que se puedan generar con sus respectivas medidas de mitigación.
5. En la página 58 del EsIA, punto **6.7 Calidad de aire**, se indica “*La calidad del aire está influenciada principalmente por el uso vehículos en el área residencial en época de construcción y operación de la obra, [...]. Los impactos a la calidad del aire serán de mediano alcance y se generarán durante la fase de construcción y operación de la obra. [...]*”, y en el punto **6.7.1. Ruido**, se indica “*El área de estudio está localizado lejano a carreteras de tráfico vehicular, además se encuentra en un potrero lejano a residencias donde el ruido es mínimo o casi nulo, durante la fase de construcción de la obra se prevé que, con la construcción de la obra, los niveles de ruido aumenten de forma temporal, mientras dure la misma y posteriormente volverán a ser los habituales.[...]*”; Sin embargo,

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



81

no presenta ninguna referencia de medición que permita corroborar dicha información, por lo que se le solicita:

- a) Presentar análisis de calidad de aire e informe de monitoreo de ruido, elaborado y firmado por un personal idóneo (original o copia notariada) y adjuntando el certificado de calibración (en español) del aparato utilizado en las mediciones realizadas.
6. En la página 58, del EsIA, punto 6.4 Topografía, se indica que, “[...] En el área donde se desarrollará la obra la misma es atravesada en la parte noroeste por líneas de transmisión de energía eléctrica, por lo que se respetara la servidumbre de las mismas según la normativa vigente.”, además, en la página 37 se presenta plano del área de proyecto, con la servidumbre de la línea de transmisión eléctrica. Sin embargo, el mismo no es legible. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar plano legible donde se visualice los sellos de las diferentes instituciones.
 - b. Delimitar mediante coordenadas el área del proyecto e indicar la superficie que corresponde a la servidumbre de la línea de transmisión eléctrica.
 - c. Presentar documentación por la entidad competente, donde certifique que la calle no interfiere con el funcionamiento de la Línea eléctrica.
7. En la página 100 del EsIA, punto 10.4 Cronograma de ejecución, se presenta cuadro del cronograma de actividades en relación a la aprobación de cambio de zonificación y lotificación sin embargo no se hace referencia a las actividades relacionadas con el Plan de Manejo Ambiental y su tiempo de ejecución. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar el cronograma de ejecución con las actividades a implementar para el Plan de Manejo Ambiental.
8. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por el Ministerio de Salud a través de la nota 2282-UAS-SDGSA, remiten las siguientes observaciones:
 - a. Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal.
 - b. Ampliar sobre el tipo de tratamiento que van a utilizar.
9. De acuerdo a las consideraciones técnicas emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad a través de MEMORANDO DAPB-1213-2021, indican que “En cuanto a las especies de flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto se encuentra amenazada el Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) la cual se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según la UICN y está ubicada en el apéndice II de la CITES, también se registró la especie conocida como Quira (*Platymiscium pinnatum*) la cual se encuentra amenazada por legislación nacional según la Resolución N° DM 0657-

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 4 de 5



80

2016. Por tal razón se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies, para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.". Por lo antes mencionado, se solicita:

- a. Presentar medidas de mitigación con respecto a las especies que se encuentran protegidas por normativa nacional e internacional.

10. De acuerdo a los comentarios técnicos de la Dirección de Seguridad Hídrica menciona lo siguiente:

- a) *El promotor deberá presentar un Estudio de la fuente hídrica superficial colindante (Quebrada La Tranca), que describa el comportamiento hidrológico e hidráulico en el área de desarrollo del proyecto con el fin de garantizar la no afectación por inundación de las zonas circundantes del proyecto. Este Estudio se deberá acompañar de cartografía que señale las cotas naturales del terreno antes de ser intervenido, dejando claro las planicies de inundación actuales.*
- b) *El Promotor deberá aclarar que mecanismos de protección de taludes y/o terracería segura se proyecta para el área colindante con la Quebrada La Tranca.*
- c) *El Promotor deberá mencionar de donde se obtendrá el agua para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvo y el caudal requerido para esta actividad.*
- d) *El Promotor deberá replantear el área a desarrollar para el proyecto (polígono), toda vez que dentro del área de influencia directa de construcción se están incluyendo 941.62 m² que corresponden a área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca.*

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/ks
30/07/19



Albrook City Building, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855



Yo, Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

céd E-8-137208

Donato Salvador Palermo

Quien(a) parece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben.

En: 28 de septiembre del 2021

Ospina
Testigo

Juana
Licda. Elibeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda

E.P.
Testigo

Panamá octubre de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
 Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Respetado Ingeniero, Domínguez:

Yo, **Donato Salvador Palermo**, de nacionalidad italiana, con carne de residente permanente N° E-8-137208, como Representante Legal de la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A**”, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Residencial Quiteño Country**”, me notifico por escrito de la Nota y/o Resolución N° DEIA-DEEA-AC-0157-2021 y a la vez autorizo al Ingeniero José Antonio González con cedula N° 8-434-991, a que en mi representación retire dicha resolución.
 Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Donato Salvador Palermo
 Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Palermo</u>
Fecha:	<u>13/10/2021</u>
Hora:	<u>2:35 pm</u>



NOTARÍA SEGUNDA-CHIRIQUI
 Esta autenticación no implica
 responsabilidad en cuanto al
 contenido del documento



Quiteño Las Lomas
 Chiriquí Panamá



Phone:
 +50762146406



www.chiriquicountry.com

78



Frei Cesar, de su agrado
JY
13/10/2021.



77

KS

Panamá, septiembre de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero Dominguez:

Sirva la presente para entregar publicaciones de fijado y desfijado en el municipio de david referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “Residencial Quiteño Country”, siendo el promotor la empresa “Promotora Quiteño Country, S.A)”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155680498, cuyo Representante Legal es el Señor “Donato Salvador Palermo”, de nacionalidad italiana, con carne de residente permanente N° E-8-137208.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Atiú</i>
Fecha:	<i>29/9/2021</i>
Hora:	<i>10:54 am.</i>



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Sociedad Anónima “**PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,

Nombre del proyecto: “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

Localización: Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas, a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Generación de empleos directos por el requerimiento de mano de obra calificada, en menor número, y no calificada, principalmente. También se prevé la generación de empleos indirectos por la demanda de bienes y servicios relacionados a la construcción. Aumento en la demanda de bienes de construcción y servicios. Facilidad de casas de interés social accesibles con todas las condiciones de viviendas pertinentes para una mejor calidad de vida.

Impactos negativos: por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora. También se esperan impactos negativos sociales y económicos locales, debido a los disturbios por el tránsito de vehículos pesados con materiales, cierres parciales y totales de vialidades por períodos cortos de tiempo, alteraciones en los servicios de transporte público en la zona.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.)

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Chiriquí, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN REUNIÓN INSPECCIÓN

DURACIÓN:

Pg. 1 de 1

TEMA: *Seguimiento al EIA "Residencial Quinta Country"*
FECHA: *29/9/201*HORA: *10:00 a.m.*LUGAR: *Salón de reuniones DIA/DEIA*

No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT.	FIRMA
1	<i>José Antonio González</i>	<i>B-454-991</i>	<i>InsuPac</i>	<i>Torontobrigcabonka.net</i>	<i>62159874</i>	<i>SDT</i>
2	<i>RAMON MUÑOZ</i>	<i>E-8-16330</i>	<i>promotor</i>	<i>Toronto.country.Pty.Camail.com</i>	<i>62146406</i>	<i>D257zf</i>
3	<i>Yolanda Chung</i>	<i>B-880-1314</i>	<i>MiAmbiente - DIA</i>	<i>schungemiambiente.golpe</i>	<i>500-0830</i>	<i>YOLANDA</i>
4	<i>Karen Bolívar</i>	<i>880-2292</i>	<i>MiAmbiente - DEIA</i>	<i>ksalazarenambiente.gob.pa</i>	<i>500-0832</i>	<i>Karen</i>
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						



74
K5

Panamá, 18 de septiembre de 2021.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Ingeniero Dominguez:

Sirva la presente para entregar publicaciones en el diario la crítica los días 16 y 17 de septiembre de 2021, referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “Residencial Quiteño Country”, siendo el promotor la empresa “Promotora Quiteño Country, S.A)”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155680498, cuyo Representante Legal es el Señor “Donato Salvador Palermo”, de nacionalidad italiana, con carne de residente permanente N° E-8-137208.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.



LAMENTO

M

Redacción
• Crítica

U

do una m
vehículo, frDe maner
mujer intent
vía, cuando
up, la atrop
adelante deProducto
falleció de
lugar de l
médicosA todos
contratac
Colón pri
2005, artí

Nº REQU

10007

Los propo
Publicació
horario deEn caso d
despacho
sin neces

Atentame

COMPAÑÍA DE LIMPIEZA REQUIERE
DISPONIBILIDAD INMEDIATA

OPERARIO DE LIMPIEZA

PARA LABORAR EN PANAMA, DAVID BUGABA, CHITRE, LAS TABLAS, PENONOME, CHANGUINOLA, SANTIAGO, CHORRERA Y COLON

- Damaś y caballeros con ánimos de aprender y superarse.
- Honestos y responsables.
- Buena actitud.

SUPERVISORES

- Buena actitud
- Experiencia.
- Ganas de trabajar
- Referencias indispensables y comprobables.
- Récord polílico

TECNICOS EN LIMPIEZA

- Experiencia en uso de máquinas (extractoras, pulidoras, presión de agua).

Buen ambiente laboral y estabilidad de acuerdo a desempeño.
Tel: 226-6871 / email: rhhdeco@hotmail.com

AV. 242519

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 246237

La Sociedad Anónima "PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.", hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,

Nombre del proyecto: "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"**Localización:** Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas, a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Generación de empleos directos por el requerimiento de mano de obra calificada, en menor número, y no calificada, principalmente. También se prevé la generación de empleos indirectos por la demanda de bienes y servicios relacionados a la construcción. Aumento en la demanda de bienes de construcción y servicios. Facilidad de casas de interés social accesibles con todas las condiciones de viviendas pertinentes para una mejor calidad de vida.

Impactos negativos: por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora. También se esperan impactos negativos sociales y económicos locales, debido a los disturbios por el tránsito de vehículos pesados con materiales, cierres parciales y totales de vialidades por períodos cortos de tiempo, alteraciones en los servicios de transporte público en la zona.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.)

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Chiriquí, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

4.17 OTROS

COMPRO DISCOS de vinyl en cualquier estado LP y 45 RPM. Contactar 66164144 o 66749011

SE VENDE compresor Quincy 5HP Trifásico, 200 PSI. Reparamos compresores de pintar e industriales. Tel. 6653-9406.

4.13 ACOMPAÑANTES

64014517 PROMO \$20\$20\$20 Bonita jovencita, pervertida, piel suave con apt. (Panamá). (24 Horas).

6 2 6 2 1 6 8 1
WENDY-GORDITA-DIVINA-TODO A 20\$20\$20 oral vaginal y full anal. Puedes chuparme completa. Incluye habitación. Ave. Perú.

\$20\$20\$20 PROMO LOCURA Niña hermosa, delgadita, tetas grandes, trasero redondito 64014517. (24 Horas).

63682679 20\$20\$20\$ Comete esta humeda y estrecha vaginal, oral y anal. Leméme toda. Ave. Perú.

(67929053-DAVID) mi nombre es -Mía recién-llegada a tu-provincia espectacular-joven-colombiana-complaciente y muy-travesa con-un rico-chupa-chupa con-final-feliz.



ADRIANA-VENEZOLANA de regreso, pocos días, atenta, cariñosa y discreta Ave, Perú, Ciudad de Panamá 60181740.

DIVINA-SEXY-EXPERTA en Adultos-mayores el dorado full-sex la más deliciosa Nalgaterapia escribeme te daré toda-la-información 67856084.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AV. 246238

La Sociedad Anónima “**PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,

Nombre del proyecto: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

Localización: Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas, a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos negativos: Generación de empleos directos por el requerimiento de mano de obra calificada, en menor número, y no calificada, principalmente. También se prevé la generación de empleos indirectos por la demanda de bienes y servicios relacionados a la construcción. Aumento en la demanda de bienes de construcción y servicios. Facilidad de casas de interés social accesibles con todas las condiciones de viviendas pertinentes para una mejor calidad de vida.

Impactos negativos: por el incremento del ruido ambiental, emisiones fugitivas de polvo y emisiones de gases tóxicos a la atmósfera, las cuales pueden causar malestar o incluso enfermedades respiratorias, dependiendo del grado de exposición y las condiciones de la población receptora. También se esperan impactos negativos sociales y económicos locales, debido a los disturbios por el tránsito de vehículos pesados con materiales, cierres parciales y totales de vialidades por períodos cortos de tiempo, alteraciones en los servicios de transporte público en la zona.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.)

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Chiriquí, en horario de (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

MEMORANDO
DSH -1076-2021

UCH/KS

Para : **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **JOSE VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica



Asunto: Respuesta a Memorando No. DEEIA-0554-2308-2021

Fecha : 6 de septiembre de 2021

Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA No. 0554-2308-2021, del 23 de agosto de 2021, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

En relación al proyecto, la Dirección de Seguridad Hídrica adjunta informe técnico N° 099-2021 del 6 de septiembre de 2021, solicitando ampliaciones y recomendaciones a considerar referente a los recursos hídricos descritos en el EsIA.

Atentamente,

JV/VH/KM

RECEBIDO
Por: Sayres
Fecha: 9/9/2021
Hora: 9:39 am.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS

**INFORME TÉCNICO N° 099- 2021
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRICA**

1. **Nombre de la empresa promotora:** PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
2. **Nombre del Proyecto a analizar:** "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY".
3. **Nombre del representante Legal de la empresa:** Donato Salvador Palermo, de nacionalidad venezolana italiana con carne de residente permanente N° E-8-13720.
4. **Nombre del Consultor:** José Antonio González (IRC-009-2019)
5. **Ubicación de proyecto:** Corregimiento: Las Lomas
Distritos: David
Provincia: Chiriquí
6. **Información General del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

- Categoría II
 Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Río Chiriquí

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 108

Tipo de proyecto:

- Residencial
 Comercial
 Industrial
 Vial (puentes, caminos, carreteras)
 Hidroeléctrico
 Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
 Otro (especifique): _____

Polígono del Proyecto: 8 has + 2703.50 m² de terreno.

7. **El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:**

SÍ

NO

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas
3. Permiso temporal de uso de agua
4. Concesión permanente de uso de agua

8. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica

Sí NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso _____
2. Canalización _____
3. Desvío _____
4. Contaminación/sedimentación _____
5. Reducción del bosque de galería _____
6. Reducción del ancho del cauce _____
7. Ensanchamiento del cauce _____
8. Profundización del cauce _____
9. Otro (especificar): _____

Comentarios: No aplica.

9. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar: Superficial Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: a foja No. 45 del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) menciona que para suplir agua al proyecto se requerirá el uso de agua de pozos, más no señala coordenadas de ubicación de los pozos ya existentes ni los proyectados. Sin embargo el EsIA no establece para la fase constructiva de donde se obtendrá agua para la mitigación de partículas de polvo, ni el volumen promedio caudal requerido que será utilizado diariamente.

Caudal requerido: l/s temporada seca (enero a abril)
 l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre)

Coordenadas de Toma: _____ m N _____ m E
 Coordenadas de Descarga: _____ m N _____ m E

Breve descripción del sistema de aprovechamiento: No aplica, el EsIA no describe datos sobre el aprovechamiento de los pozos mencionados a foja No. 45.

Se realizó aforo a la fuente: Sí NO

Método de aforo _____

Resultado del aforo _____ l/s

Existen usuarios del recurso hídrico en la fuente: Sí NO

68

10. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:

Breve justificación presentada por el promotor: No aplica

Breve Descripción Técnica de la obra a realizar: No aplica

Medidas de mitigación propuestas por el promotor: No aplica

Coordenadas de ubicación de la obra: 
m Norte
m Este

11. Resumen final: El EsIA menciona a foja No. 58, que el proyecto no intervendrá directamente ninguna fuente hídrica superficial, además señala que aunque el proyecto colinda en su parte Norte (final del proyecto) con la Quebrada La Tranca, la misma no será intervenida y se respetará el área de protección de diez (10) metros de la quebrada. Sin embargo de acuerdo a las coordenadas presentadas se ha generado la cartografía para la fuente hídrica colindante, el mapa muestra que un área de 941.62 m² del polígono cae sobre el área de protección, por lo que se deberá replantear los límites en esta zona, a fin de mantener el área de desarrollo del proyecto fuera del área de protección que de acuerdo al numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 "Ley Forestal", se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto.

REQUIERE AMPLIACIÓN:

1. El Promotor deberá presentar un Estudio de la fuente hídrica superficial colindante (Quebrada La Tranca), que describa el comportamiento hidrológico e hidráulico en el área de desarrollo del proyecto con el fin de garantizar la no afectación por inundación de las zonas circundantes al proyecto. Este Estudio se deberá acompañar de cartografía que señale las cotas naturales del terreno antes de ser intervenido, dejando claro las planicies de inundación actuales.
2. El Promotor deberá aclarar que mecanismos de protección de taludes y/o terracería segura se proyecta para el área colindante con la Quebrada La Tranca.
3. El Promotor deberá mencionar de donde se obtendrá el agua para mantener las áreas húmedas con el fin de evitar la emisión de partículas de polvo y el caudal requerido para esta actividad.
4. El Promotor deberá replantear el área a desarrollar para el proyecto (polígono), toda vez que dentro del área de influencia directa de construcción se están incluyendo 941.62 m² que corresponden a área de protección de la fuente hídrica Quebrada La Tranca.

RECOMENDACIONES

1. El promotor tiene que tramitar y obtener el permiso de uso de agua temporal basado en el Decreto Ley 35 de 1966, artículos No. 1, 2, 3 y 32, para la actividad de mitigación de

partículas de polvo con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, previo a la fase constructiva del proyecto.

2. El promotor tiene que tramitar y obtener la concesión de uso de agua permanente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.

3. Respetar el área de protección considerando el ancho del cauce de los cuerpos de agua que comprenden la construcción de obras hidráulicas dentro del desarrollo del proyecto. Se debe dejar a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros, medidos de la parte superior del talud hacia dentro del proyecto, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 de la ley 1 de 3 de febrero de 1994 "por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones".

Elaborado por:

Nombre: Kathia Mojica

Firma: Kathia Mojica N.

Fecha: 6 / 9 / 2021

Día Mes Año



VB del Jefe del Departamento de Recursos Hídricos:

Nombre: Victoria Hurtado

Firma: Victoria Hurtado

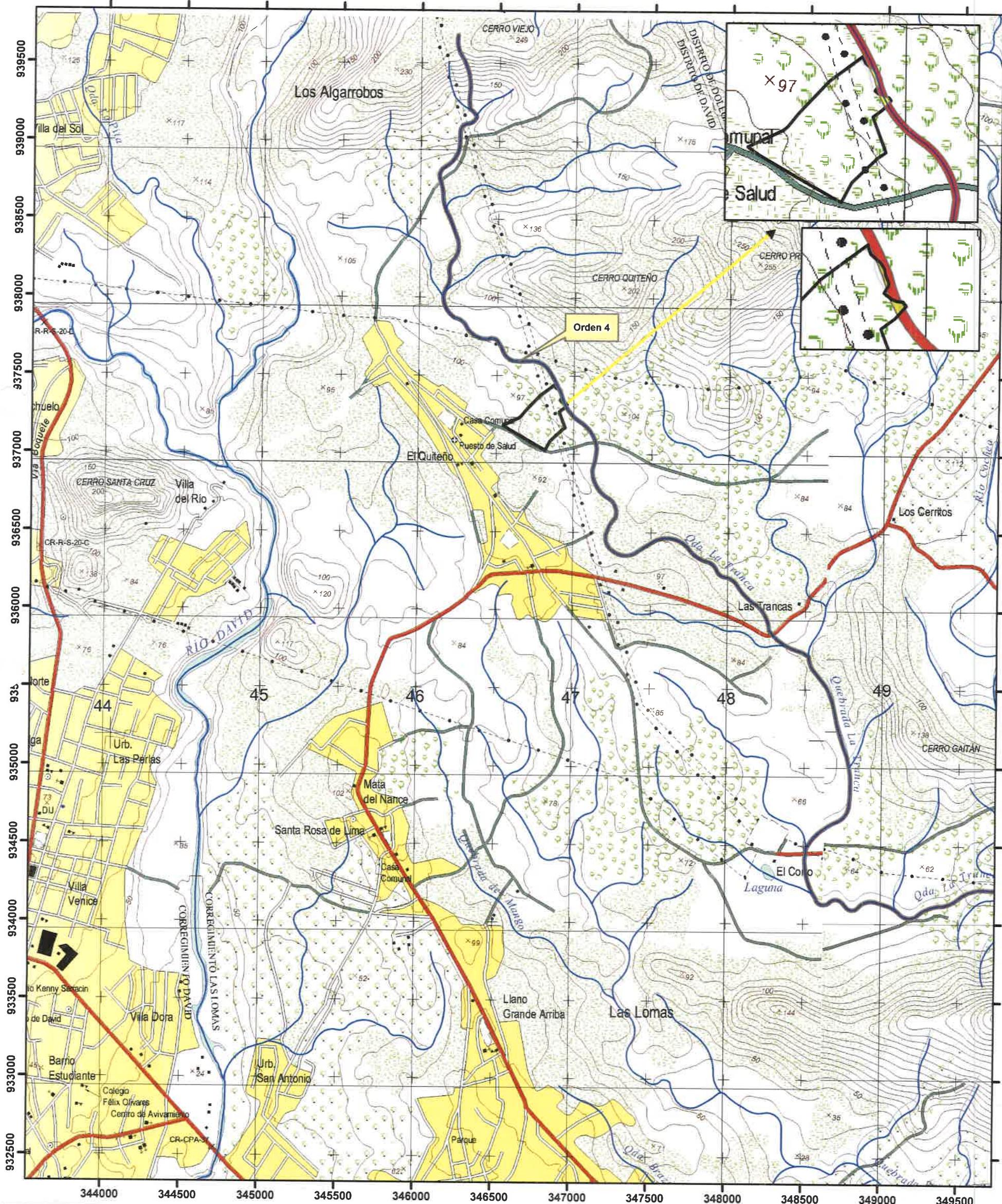
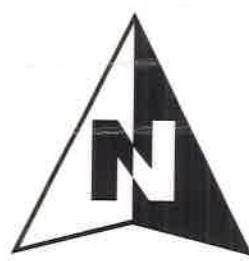
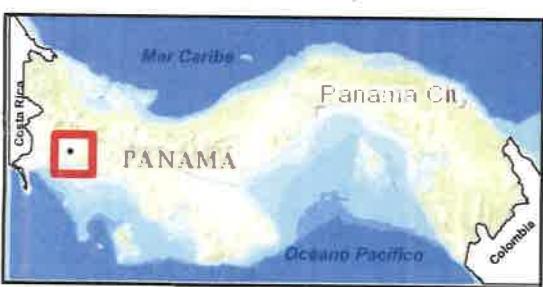
Fecha: 6 / 9 / 2021

Día Mes Año



66

RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A., N° de expediente DEIA-II-F-079-2021.

**Localización Regional****Escala 1:25,000**

Metros
0 250 500

Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Drenaje
- Área de protección dentro de Proyecto (941.68 m²)
- Área de protección Ley 1 Forestal Art 23 (10m a ambos margenes)
- Residencia Quiteño Country

UCH/KS⁶⁵

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 7 de septiembre de 2021
Nota DRCH-2634-09-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Panamá

Ing. Domínguez:

Adjunto, remitimos Informe Técnico No. SSHCH-041-21 de la Sección de Seguridad Hídrica en relación al EslA Cat II del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", promovido por PROMOTORA QUINTEÑO COUNTRY, S.A.

Atentamente,

ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUI

KQ/AP/ao

c. Archivo.

RECEPCION REGIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	9/9/2021
Hora:	9:37 am.

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 07 de septiembre de 2021
Nota: SSHCH-301- 21

Licdo.

Alain Rojas

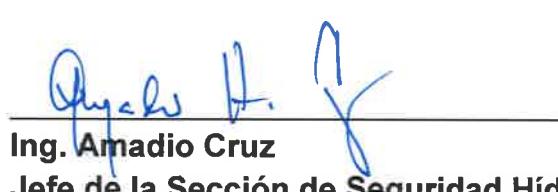
Jefe encargado de la sección de Evaluación Ambiental

E. S. D.

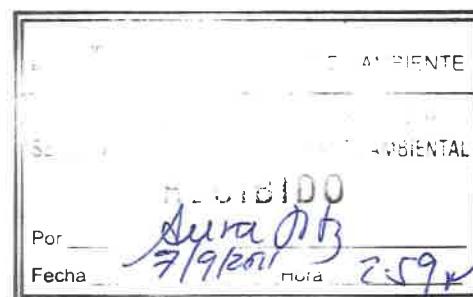
Respetada Licdo. Rojas:

En atención a su nota **SEIA-137-08-2021**, le informamos que la Sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Chiriquí, realizó inspección de campo el día viernes 03 de septiembre de 2021, en conjunto con personal de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo cual le hacemos entrega del informe técnico N° **SSHCH-041-2021**, con algunas observaciones y/o consideraciones a tomar en cuenta.

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente
Regional Chiriquí.


AC/dt



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN N°. SSHCH - 041- 21

ASUNTO	Atender solicitud del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la cual solicita apoyo técnico para realizar inspección de campo como parte del proceso de evaluación del proyecto: " RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY " por el promotor PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
UBICACIÓN	Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
FECHA DE INSPECCIÓN	Viernes 03 de septiembre de 2021
FECHA DE INFORME	Lunes 07 de septiembre de 2021
PARTICIPANTES	<p>Por Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-Técnico Evaluador Ambiental/ SEIA – Lic. Tharsis González-Técnico Hídrico/ SSH – Ing. Dalmis Trejos-Estudiante practicante/ FCA – Lía Rodríguez <p>Por el promotor:</p> <ul style="list-style-type: none">-Marlon Palermo - Promotor-Edwin Rodríguez – Arquitecto del proyecto <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ing. José Antonio González – Consultor

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día viernes 03 de septiembre de 2021, siendo las 10:00 de la mañana se procedió a realizar la inspección correspondiente al proyecto denominado "**Residencial Quiteño Country**", cuyo promotor es la sociedad anónima **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

La inspección ocular inicio en la parte media del polígono del proyecto, durante el recorrido se pudo observar que el área a impactar es utilizada con fines agropecuarios, la finca se encuentra compuesta de gramíneas y árboles dispersos, el terreno posee una topografía plana, con una leve inclinación hacia el área que colinda con la fuente de agua (Quebrada Las Trancas).

Dentro del área a afectar se ubica un pozo brocal, que según lo indicado por el consultor no será utilizado, dado que el abastecimiento del proyecto se dará a través de la perforación de un nuevo pozo, ubicado en la esquina superior del lateral izquierdo de polígono del proyecto residencial.

Aproximadamente a unos 280 metros de la parte frontal del proyecto, se ubica una línea de alta tensión eléctrica, en campo personal de la promotora indica que se dejara una servidumbre de 40 metros, correspondiente a 20 metros para cada margen.

Seguidamente se llegó al área contemplada para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, situándose en la parte inferior derecha del polígono, colindante a la Quebrada La Tranca, el área destinada para dicha infraestructura es de aproximadamente 1,900 metros cuadrados.



Finalmente nos trasladamos a la parte norte del polígono, donde se observó la fuente de agua colindante al proyecto, quebrada La Tranca en las coordenadas **346941 m E; 937384 m N**, la fuente de agua presenta un pequeño bosque de galería, en algunos sitios se encuentra desprovista de cobertura vegetal, lo que puede atribuirse a las actividades agropecuarias que se ejecutaban anteriormente.

La fuente hídrica, visiblemente no presenta abundante volumen de agua, de la misma forma se pudo contemplar que la quebrada presenta poco flujo a pesar de encontrarnos en la época lluviosa del año, seguidamente se procedió a georreferenciar la fuente de agua, y se dio por concluida la inspección siendo las 10:48 de la mañana.

En oficina se revisó la documentación presentada, tales como; EsIA, hojas cartográficas, e imágenes satelitales.

CONCLUSIONES

- La fuente hídrica quebrada La Tranca es una fuente permanente, sin embargo en campo se apreció que la fuente de agua no presenta un abundante volumen de agua, es importante conocer el caudal de esta fuente, dado que todo cuerpo receptor debe poseer suficiente caudal con relación a la cantidad de agua servida que sea emitida de la planta de tratamiento.
- Las aguas servidas deberán descargarse a un cuerpo receptor, cuyo flujo sea permanente, el mismo deberá mantener su caudal durante la época seca del año, es importante que la fuente receptora no sea utilizada para el consumo humano aguas abajo, puesto a que podría causar afectaciones a la salud.
- Dentro del EsIA y en los documentos anexados, no se presenta un estudio hidrológico de la quebrada La Tranca, se recomienda presentar el correspondiente estudio con la finalidad de conocer el caudal promedio de esta fuente de agua, y el caudal de simulación, a manera de analizar el comportamiento del cauce y los eventos extraordinarios que puedan ocurrir.
- Asegurar el cumplimiento de los parámetros de descarga establecidos en el reglamento técnico DGNTI – COPANIT 35-2019. **Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.** a fin de que el tratamiento de aguas residuales, dado en la PTAR garantice la calidad del agua a descargar y la misma no sea un foco de contaminación de la quebrada La Tranca.
- Implementar acciones que ayuden a mitigar los malos olores que puedan surgir de la planta de tratamiento de aguas residuales.

RECOMENDACIONES

- En el EsIA se hace mención que el suministro de agua, será suplido a través de un pozo perforado, aunado a esto se recomienda al promotor, solicitar la concesión para uso de agua en el Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.



- El promotor deberá solicitar los permisos de uso temporal de agua, para control y mitigación de partículas en suspensión, del Ministerio de Ambiente en el cumplimiento de la Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966.
- Respetar el área de protección de la fuente de agua, en el cumplimiento de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, ley forestal de la República de Panamá.
- Respetar la zona de servidumbre de agua, en el cumplimiento del artículo N°41 del Decreto No. 55 del 13 de junio de 1973.



Dalmis Trejos

Técnico de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Regional Chiriquí



ANEXOS

<p>Hoja 3741 III NW "David" escala 1: 25 000 del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, que indica la ubicación de quebrada La Tranca.</p>	<p>Pozo brocal de vieja data, ubicado dentro del área del proyecto Residencial Quiteño Country, Fuente: Trejos, D. (2021).</p>
<p>Vista parcial Quebrada La Tranca, Fuente: Trejos, D. (2021)</p>	<p>Vista hacia quebrada La Tranca, área desprovista de vegetación, Fuente: Trejos, D. (2021)</p>

y ch / KS 59

David, 6 de septiembre de 2021
Nota DRCH-2622-09-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Dominguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0554-2308-2021, remitimos el Informe Técnico No. 015-09-2021, sobre el proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/AR/tg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 015-09-2021
- Acta de Inspección

c.c./: Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saymuis
Fecha:	8/9/2021
Hora:	10:30am

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:00 am del día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**RESIDENCIAL QUINTENO COUNTRY**” Categoría **II** cuyo promotor es **PROMOTORA QUINTENO COUNTRY, S.A.**, a desarrollarse en el corregimientos de **LAS LOMAS**, distrito de **DAVID**; Provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de la inspección de evaluación del EStIA, serán enviadas formalmente a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:48 a.m.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 015-09-2021

**GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL
EsIA CAT. II
“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”**

Propósito:	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat. II
Proyecto:	RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY
Promotor:	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
Representante Legal:	Donato Salvador Palermo
Ubicación:	Comunidad: Quiteño Corregimiento: Las Lomas Distrito: David Provincia: Chiriquí
Fecha de inspección:	3 de septiembre de 2021
Fecha de informe:	6 de septiembre de 2021
Participantes:	<p>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lcda. Tharsis González – Técnica de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Dalmis Trejos – Técnica de la Sección de Seguridad Hídrica - Lía Rodriguez – Estudiante Practicante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias <p>Por la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - José Antonio González - Consultor <p>Por el Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marlon Palermo – Promotora - Edwin Rodriguez - Diseñador

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 3 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”, ubicado en la comunidad de Quiteño, corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí; iniciando aproximadamente a las 10:00 a.m.

La inspección dio inicio en el área frontal donde se llevara a cabo el proyecto, en donde el personal por parte de la empresa consultora, respondió las dudas sobre EsIA y a su vez explico cómo se llevara a cabo el desarrollo del proyecto en mención, posteriormente se dio inicio a la inspección en el área en donde se llevara a cabo el proyecto; en dicha área se coordinó el

recorrido a realizar por las diferentes áreas y lugares donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 10:48 a.m.

RESULTADOS:

Durante la inspección se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el proyecto a ejecutarse y a su vez se recopilo la siguiente información relevante al proyecto:

- Al momento de realizada la inspección, se observó que la empresa promotora aún no ha dado inicios a los trabajos de limpieza, apertura de calles ni remoción de cobertura vegetal, en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.
- Durante la inspección realizada, se observó que el proyecto colinda con un cuerpo de agua, el cual será verificado por la Sección de Seguridad Hídrica; dicho cuerpo de agua mantiene conformado su bosque de galería y mantenía agua.
- Al momento de la inspección, se informó por parte del promotor y la consultora; que el proyecto contara con planta de tratamiento de aguas residuales y está por definirse como el tipo de descarga a realizar, si será al cuerpo hídrico colindante o lecho percolador.
- En el sitio, se observó que la vegetación predominante del área donde se llevara a cabo el proyecto, es rastrojo y gramíneas.
- A su vez se observó que el terreno propuesto para el desarrollo del proyecto, es utilizado para el pastoreo de ganado.
- Durante la inspección realizada, se observó que el área propuesta para el desarrollo del proyecto, es atravesada por torres de alta tensión propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.; en donde el Consultor (Ing. González) manifestó que se respetara la servidumbre establecida y se realizaran los retiros concernientes en cuanto a la construcción de las viviendas.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A.	346769	937227
B.	346769	937228
C.	346783	937244
D.	346815	937296
E.	346817	937300
F.	346820	937306
G.	346826	937313
H.	346852	937330
I.	346886	937347
J.	346909	937347
K.	346920	937353
L.	346933	937364
M.	346938	937380
N.	346939	937386
O.	346897	937344

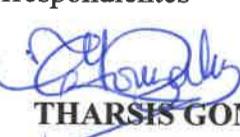
P.	346849	937329
Q.	346818	937305

CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada.
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar, en cuanto al trazado del mismo.
- Cumplir con la Ley Forestal.
- Aplicar medidas efectivas, para el control de partículas en suspensión (polvo).
- Definir, el tipo de descarga de agua residual a utilizar,
- Presentar, las coordenadas UTM del área donde se llevará a cabo la descarga de aguas residuales.
- Presentar, las coordenadas UTM de la ubicación del pozo.
- Contar previo inicio, de obras con los permisos y/o acuerdos con los propietarios de las fincas hacia donde serán conducidas las aguas pluviales producto de la escorrentía del terreno,
- Contar con un sistema de manejo de aguas pluviales adecuado sin causar afectaciones a terceros
- **Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA**, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se recomienda solicitar a la empresa promotora, que presente información aclaratoria
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes



THARSIS GONZÁLEZ



Evaluadora




MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



KQ/AR/tg

C.c. Expediente/Archivo

Adjunto:

- Anexo fotográfico / Copia del Acta de Inspección

FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



Fig. No. 1: Recorrido realizado el día de la inspección (3 de septiembre de 2021); en el cual se puede observar que las líneas de color naranja representan el recorrido realizado al momento de la inspección; en tanto que las líneas de color amarillo representa el polígono presentado en el EsIA.

Fuente: Google Earth Pro

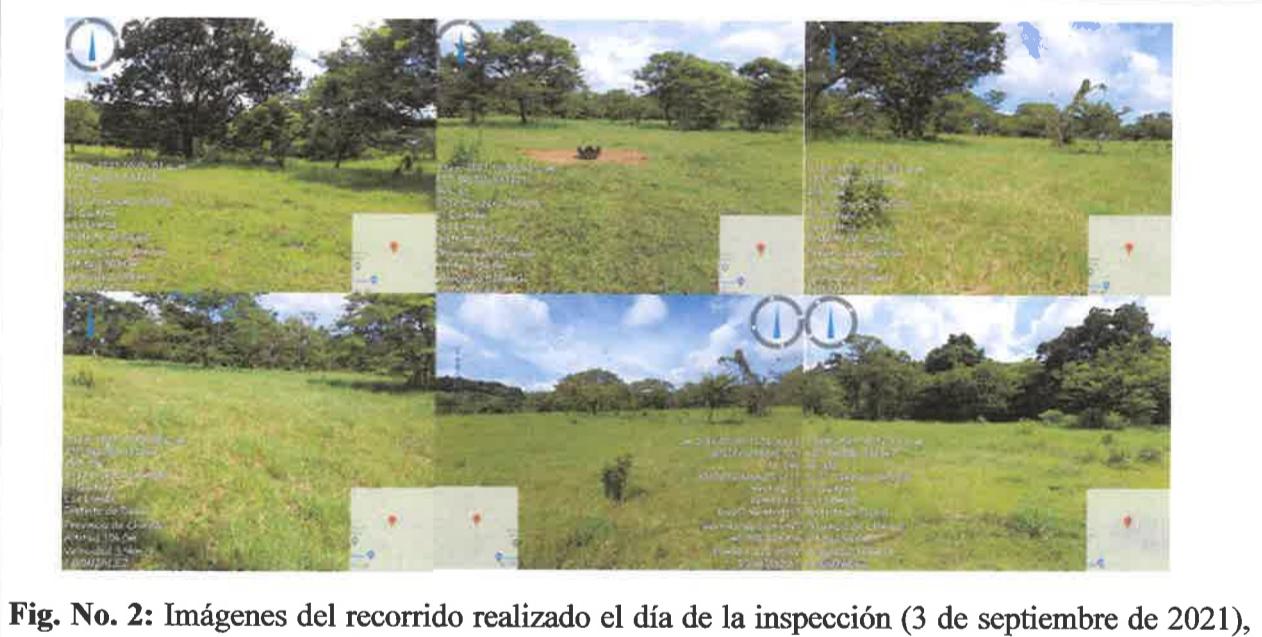


Fig. No. 2: Imágenes del recorrido realizado el día de la inspección (3 de septiembre de 2021), en el área propuesta para el desarrollo del proyecto.

Fuente: SEIA



Fig. No. 1.2: Imágenes de las torres de energía eléctrica observadas durante la inspección (3 de septiembre de 2021), las cuales se encuentran dentro del área propuesta para el desarrollo del proyecto y son propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

Fuente: SEIA

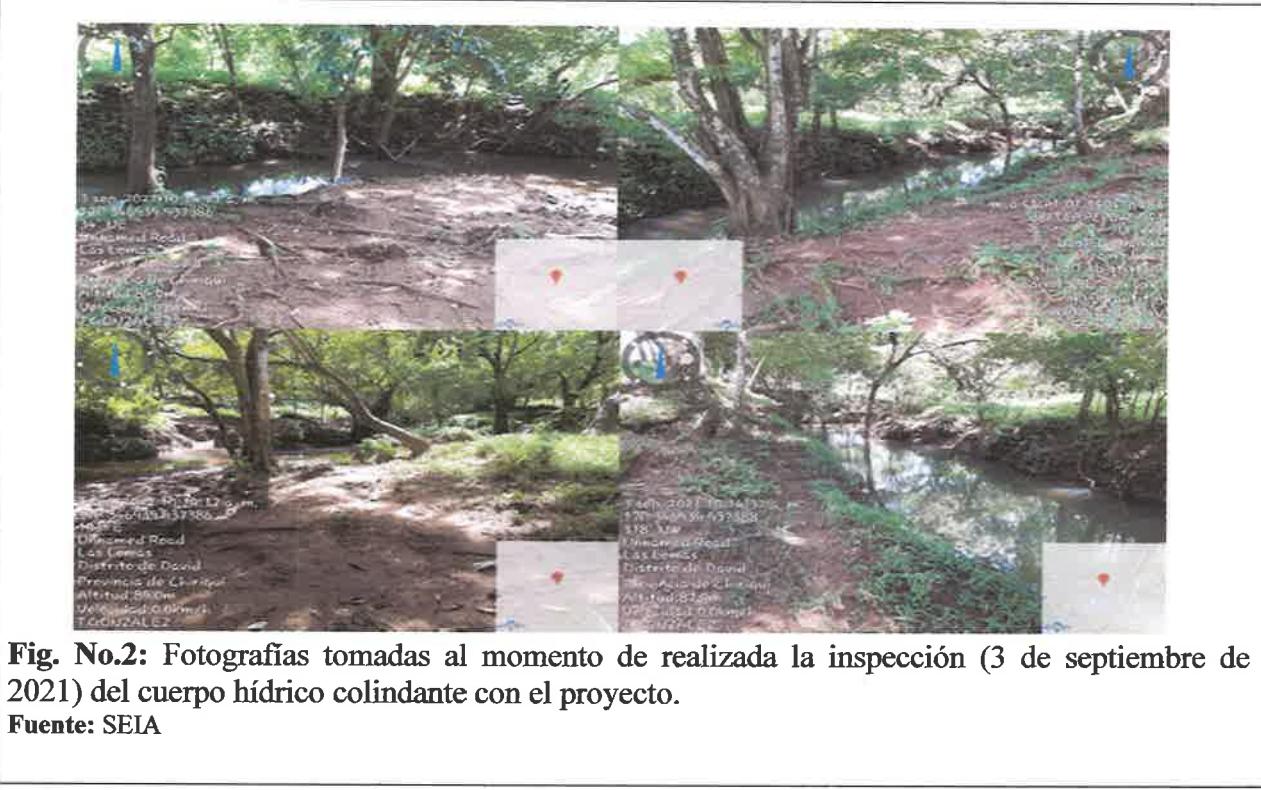


Fig. No.2: Fotografías tomadas al momento de realizada la inspección (3 de septiembre de 2021) del cuerpo hídrico colindante con el proyecto.

Fuente: SEIA

David, 30 de agosto de 2021
NOTA-DRCH-2553-08-2021

Honorable Alcalde
ANTONIO ARAÚZ AVENDAÑO
Alcalde del distrito de David

E.n. S.u. D_{espacho}.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **viernes 3 de septiembre de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos tgonzalez@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Agosto**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/tg
c.c.: - Archivos / Expediente



David, 30 de agosto de 2021
NOTA-SEIA-137-08-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico y vehículo de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en inspecciones a realizarse al proyecto **RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**, cuyo promotor es la empresa **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, el cual se localizara en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dicha inspección está prevista realizarse el día **viernes 3 de septiembre de 2021**; tomando como punto de reunión la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la misma se realizará a partir de las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos tgonzalez@miambiente.gob.pa o nwramos@miambiente.gob.pa

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Agosto**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,

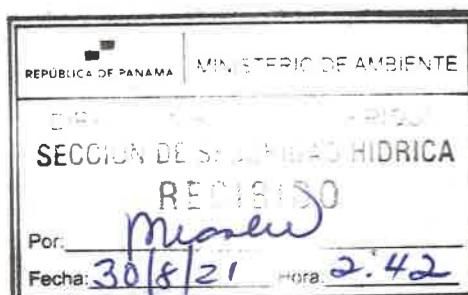

LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



NR/tg

c.c. Archivos / Expediente

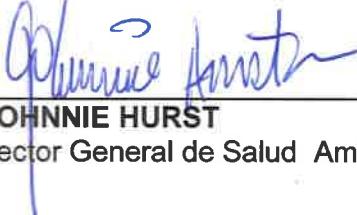


David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

50

2282-UAS-SDGSA
30 de agosto de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-21** le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-079-21 “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”** a desarrollarse, en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por el **QUINTEÑO COUNTRY S.A.**

Atentamente,



ING. ATALA MILORD VARGAS
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí
Inspector de Saneamiento

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Gaynor</i>
Fecha:	<i>2/9/2021</i>
Hora:	<i>12.09 pm</i>

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría- DEIA-II-079-2021**

Proyecto. "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"

Fecha: agosto 2021.

Ubicación: Corregimiento de La Loma, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

Promotor: FUNDACIÓN VALLE LINDO.

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:

El proyecto RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas. El mismo estará ubicado en la finca con folio real N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, comunidad de Quiteño, Corregimiento las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

**SUGERENCIA QUE DEBE CUMPLIR CON NORMAS SANITARIA
PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS.**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa que cause daño a la salud de la de las personas, todas aquellas industrias molestas a las que se refiere el CODIGO Sanitario en el artículo 88.

Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe cumplir con las normas del MOP, EL MUNICIPIO en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta de tratamiento que van a utilizar.

Solicitar que, si el terreno es 166 M², el Sistema de Aguas Residuales debe ser de alcantarillado.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”. Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros”.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud



46
UCH

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 31 de agosto de 2021

N° 14.1204-145-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

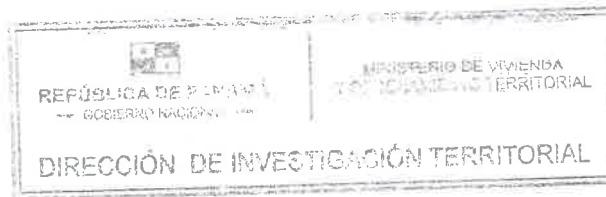


Damos respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0149-0153, 2021, adjuntando informe de revisión
y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. "MANEJO Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS", Expediente DEIA-II-D-076-2021.
2. "RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY", Expediente DEIA-II-F-079-2021

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**
“RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”
Expediente: DEIA-II-F-079-2021
2. **Localización del Proyecto:**
Sobre el Folio Real No. 30344976 ubicada en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.
Se localiza aproximadamente a 0.3 km de la carretera del poblado de Quiteño, alrededor de 1.1 km de la carretera principal y a 8.1 km aproximadamente de la panamericana.
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Construcción de un proyecto residencial de interés social, en 8 hectáreas más 2703m². 50 dm² de terreno, con 188 lotes de aproximadamente 160 m².
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
 - Etapa de planificación: Evaluación de la factibilidad, análisis de costos directos e indirectos, selección de área, trámites de contrataciones, preparación del EsIA.
 - Etapa de construcción: Preparación del terreno a utilizar para la cerca perimetral, depósito de materiales, estacionamientos, Se realizarán las siguientes actividades: Remoción de la capa vegetal, adecuación del terreno, movimiento de tierra y rellenos, construcción de caseta de seguridad y depósito, construcción de todas las infraestructuras, limpieza final, solicitud y obtención de permisos.
 - Etapa de operación: Habilitación de las áreas y adquisición de las viviendas.
El monto global para la construcción del proyecto es aproximadamente: Monto Global de la obra 8.7 millones de dólares americanos
5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY
6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
José Antonio Gonzalez V. IRC-009-2019
7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**
La zona donde se desarrollará el proyecto se presenta fuertemente antropizada o intervenida por la ganadería principalmente. La fauna dentro del área se limita a esporádicos animales

rastreros como ratas, merachos, borrigueros, lagartijas, ranas y sapo común. Además de múltiples insectos y arácnidos. Dada la limitada y escasísima fauna y flora no amerita un plan de rescate y reubicación de flora y fauna.

En el área donde se desarrollará la obra la misma es atravesada en la parte noroeste por líneas de transmisión de energía eléctrica, por lo que se respetará la servidumbre de las mismas según la normativa vigente.

El terreno donde se desarrollará la obra colinda en su parte norte con una quebrada llamada Quebrada La Tranca, Perteneciente a la Cuenca del río Chiriquí. La misma no será intervenida, se dejará servidumbre de diez metros desde la orilla de acuerdo a la ley forestal.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria utilizada en los trabajos de adecuación y construcción de las infraestructuras del proyecto, partículas en suspensión resultante del manejo de los agregados finos y del polvo disperso durante los trabajos de construcción de las infraestructuras del proyecto, emisiones generadas por los vehículos de los usuarios que acudan al área del proyecto en la cual se está construyendo las infraestructuras del proyecto, afectación producidos por el equipo utilizado en la construcción de las infraestructuras del proyecto, escorrimiento de tierra y lodos hacia la Vía Principal, durante la temporada de lluvia, remoción de la cubierta vegetal, afectación producidos por el equipo utilizado en la construcción de las infraestructuras del proyecto, escorrimiento de tierra y lodos hacia la Vía Principal, durante la temporada de lluvia, remoción de la cubierta vegetal, alteración del tráfico vehicular, deterioro de las áreas aledañas, por las partículas de polvo generados durante los trabajos de construcción, deterioro de las vías por sobrecarga de los camiones de los suplidores, escombros generados durante la construcción, generación de desechos sólidos, accidentes laborales.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos directos e indirectos, aumento de la demanda de bienes de construcción, herramientas, etc., facilidad de casas de interés social accesibles con todas las condiciones de viviendas pertinentes para una mejor calidad de vida.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Se presenta la descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto identificado, el responsable de la ejecución de la medida, se establece el ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgo, plan de rescate y reubicación de Fauna y Flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.

- Plan de Participación Ciudadana: Se aplicaron un total de treinta y seis (36) encuestas para obtener opinión acerca de los aportes positivos o negativos que consideran que el proyecto pueda generar. Las encuestas se aplicaron a los adyacentes más cercanos al área del proyecto que es la Comunidad de Quiteño, que se encuentra próximo al proyecto, además de eso se repartieron volantes de información a autoridades y a las personas que se encontraban de tránsito o aledañas al proyecto. Se realizó una serie de entrevistas y encuestas a moradores de la comunidad, tanto como a las autoridades locales de los corregimientos involucrados.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Según el Plan de Ordenamiento Territorial de David, el Folio Real No.30344976 (F) cuenta con zonificación R1 (Residencial de Baja Densidad y Uag (Uso Agropecuario). El promotor solicitó ante el Miviot el cambio de zonificación a Código de Zona RBS (Residencial de Bono Solidario). Debe adjuntar copia de la Resolución que aprueba el cambio solicitado.
- Aclarar lo señalado en el punto 5.8 Concordancia con el plan de uso de suelos ya que no se trata de un Esquema de Ordenamiento Territorial si no una solicitud de cambio de zonificación.
- Revisar incongruencias en la página 49 del documento se refiere a los cimientos del edificio.
- En la descripción del proyecto se señala que consiste en la construcción de un proyecto residencial de interés social, no obstante, se omite información al respecto. No se detalla características y particularidades de la obra civil a realizar.
- No se presenta plano de lotificación del proyecto. Deberá contar con la aprobación del plano de anteproyecto aprobado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot..
- Cumplir con el Decreto No. 150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No. 36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones.
- Cumplir con la Resolución No. JTIA-187-2015 del 1 de julio de 2015 que adopta el Reglamento Estructural Panameño. Rep-14.
- No se incluyeron los anexos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor. Cumplir con la normativa vigente, los permisos y aprobaciones de las autoridades competentes y con las acciones contempladas en el estudio de Impacto Ambiental. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.

Aurora H. Sanchez V.
 Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sanchez.
 Unidad Ambiental-Sectorial
 30 de agosto de 2021
 a/s



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
AURORA H. SANCHEZ VARGA
MTRA EN C. AMBIENTALES
C. ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 903-82-MOB

Lourdes de Loré

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
 Directora de Investigación Territorial

4C.

No. 121-DEPROCA-2021

Panamá, 27 de agosto de 2021

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **QUITEÑO COUNTRY**, con el número de expediente **DEIA-II-F-079-2021**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera
MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ss



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Hurtado</i>
Fecha:	<i>27/9/2021</i>
Hora:	<i>9:56 pm</i>

Nota N° 121-DEPROCA-2021
Panamá, 27 de agosto de 2021
Pag. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO NACIONALES

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **QUITEÑO COUNTRY**, con el número de expediente **DEIA-II-F-079-2021**.

Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por: _____

Sebastián Sánchez B.

Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental



RS

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-1213-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: jueves 26 de agosto de 2021

Por este medio, y en respuesta al MEMORANDO DEEI-0554-2308-2021, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**" a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí y cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

SB/EN/ajm
gm/jm

A rectangular stamp with a blue border. Inside, the top left contains the Panamanian flag and the text 'REPÚBLICA DE PANAMÁ' and 'GOBIERNO NACIONAL'. The top right contains 'MINISTERIO DE AMBIENTE'. The middle section contains the text 'DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL'. Below that, it says 'RECIBIDO'. Handwritten in blue ink: 'Por: Shirley Binder', 'Fecha: 31/8/2021', and 'Hora: 2:00 pm'.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”.

Ubicación: **Corregimientos de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Promotor: **CONSTRUCTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.**

Luego de la evaluación del proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es Constructora Quiteño Country, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.
- En cuanto a las especies de Flora presente en el lugar y las cuales se tendrán que talar para el desarrollo del proyecto se encuentra amenazada el Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) la cual se encuentra en la categoría de Vulnerable (VU) según la UICN y está ubicada en el apéndice II de la CITES, también se registró la especie conocida como Quira (*Platymiscium pinnatum*) la cual se encuentra amenazada por legislación nacional según la Resolución N° DM-0657-2016. Por tal razón se recomienda evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.



MINISTERIO DE
AMBIENTE

38

Técnico evaluador:

adrian a. Jimenez
Adrián Jiménez
Biólogo

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 709

PS/ych

37

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-690-2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 25 de agosto de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0554-2308-2021**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY.**", cuyo promotor es "**PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.**", a desarrollarse en el Corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/IV



REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	30/8/2021
Hora:	2:57 pm

**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	25 DE AGOSTO DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY.
PROMOTOR:	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY.**”, hace referencia al proyecto consiste en la construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 188 casas, a desarrollarse en el Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según el documento el área de estudio se encuentra intervenida en su totalidad por la actividad de la ganadería que conlleva a un tipo de vegetación de gramíneas o de árboles dispersos en potreros, en total fueron medidos 107 individuos dentro del área del proyecto, los que se distribuyen en 20 especies, La zona de influencia del proyecto, no cuenta con formaciones boscosas naturales. El proyecto no contempla afectación de bosques de galerías.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el documento presentado aporta detalles importantes que permiten un análisis objetivo del mismo, en ese sentido, somos del criterio que según la información presentada, el proyecto es viable desde la perspectiva de esta Dirección.

CONCLUSIONES

A la luz de este análisis, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la no afectación a formaciones boscosas naturales, se entiende que el inventario aportado contempla una afectación total de 107 individuos, de especies con una amplia distribución en el territorio nacional, por lo que la mayor afectación será de gramínea dentro del desarrollo del proyecto. En ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas.

Revisado Por:


Héctor H. Vega G.
DIRECCIÓN FORESTAL
HV/hv

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
MOTER EN C. AMBIENTALES
IDONEIDAD: 7.08-12 M20 *



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

34

MEMORANDO – DIAM – 0943 – 2021

PARA: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

DE: LIC. DIANA A. LAGUNA C.
Directora

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: Panamá, 26 de agosto de 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>C. Chiriquí</i>
Fecha:	26 de agosto de 2021
Hora:	12:54

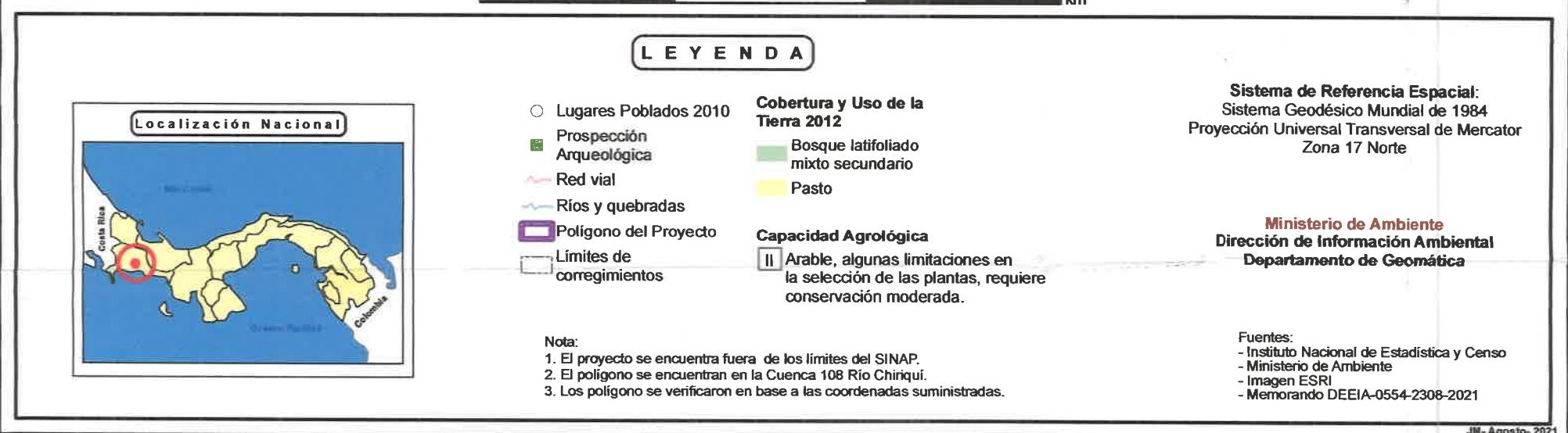
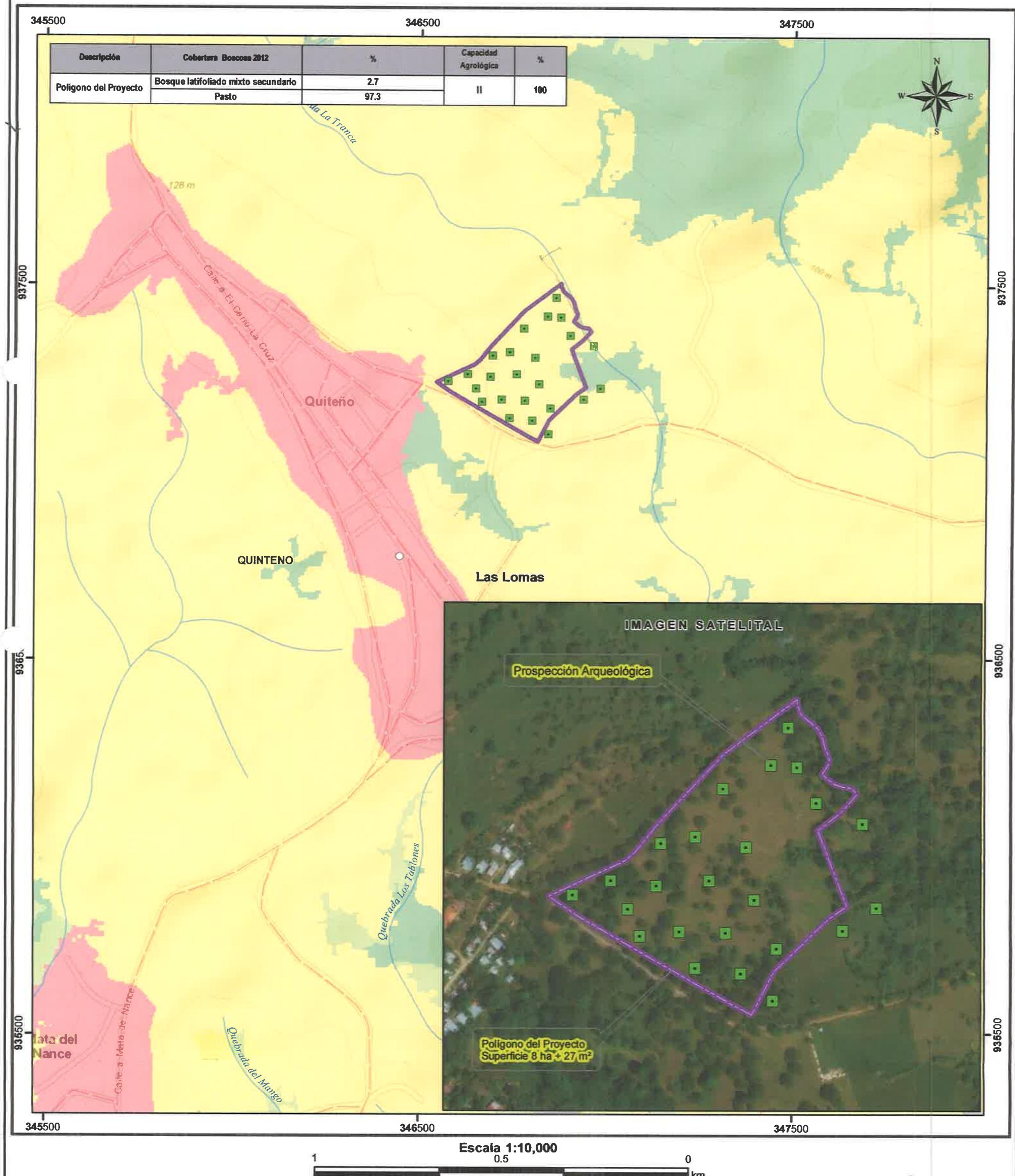
En atención al memorando DEEIA-0554-2308-2021, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", cuyo promotor es QUITEÑO COUNTRY S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Polígono	Superficie	Cobertura Boscosa 2012
Polígono del Proyecto	8 ha + 27 m ²	. Bosque latifoliado mixto secundario . Pasto
Datos Puntuales		División Política Administrativa
Prospección arqueológica		. Provincia: Chiriquí . Distrito: David . Corregimiento: Las Lomas
Capacidad Agrológica		. Tipo II

El polígono y punto se encuentran fuera del SINAP.

PROVINCIA CHIRIQUI DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
"RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY"

33





YC.



Panamá, 24 de agosto de 2021
Nota N° 540-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-II-F-079-2021, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, proyecto a realizarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

El consultor cumplió con el **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro
 Directora Nacional del Patrimonio Cultural
 Ministerio de Cultura



DE LA

AMBIENTE



31

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/ks




AMBIENTE - MINSA

24 AGO 2021 2108PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

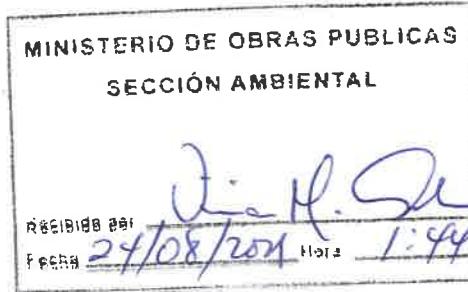
www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Licenciada
VIELKA GARZOLA
Unidad Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO):2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/ks
ych



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



29

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

PR

Arquitecta
LOURDES DE LORÉ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Arquitecta De Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO):2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Castillero P.
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ych/ks
yd
1396
De Control: _____
Fecha: 24/8/2021
Recibido por: PD

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0255

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

28

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Licenciada
LINETTE MONTENEGRO
Unidad Ambiental
Ministerio de Cultura
E.S.D.

Respetada Licenciada Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO):2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ych/kS
3c

2021 AGO 24 9:59 AM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por *Marysol* Hora *10:00*
Fecha *24/8/2021* Hora *10:00*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



27

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Licenciada
MARIELA BARRERA
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E.S.D.

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/ks



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Licenciado
CARLOS RUMBO
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ych/ks
ych



Protección Civil
Dirección General
RECIBIDO

24/08/2021 9:52 AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de agosto de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0153-2308-2021

Licenciado
ANTONIO ARAÚZ
Alcalde del Distrito de David
E.S.D.

Respetado Licenciado Araúz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): 2021
Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

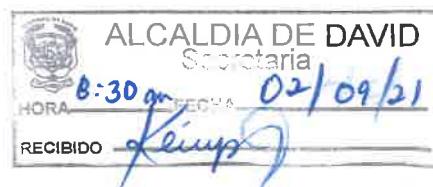

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental.



DDE/ACP/ych/kss
Ych

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0554-2308-2021

PARA: KRISLLY QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

C. Pérez

23-8-21

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ-E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico del EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

FECHA: 23 de agosto de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto digital (1 CD) del Estudio de Impacto Ambiental.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MICULTURA, MIVIOT, MOP,
ALCALDIA DEL DISTRITO DE DAVID.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

YH
DDE/ACP/yh/ks
yh

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



23

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

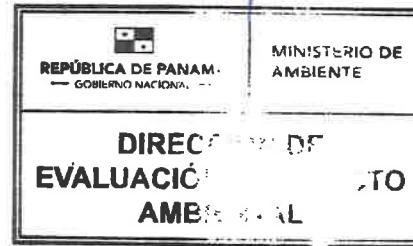
MEMORANDO-DEELA-0554-2308-2021

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico del EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

FECHA: 23 de agosto de 2021



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

DDE/ACP/ych/RS
yjh



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



22

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0554-2308-2021

2

PARA: **VICTOR CADAVÍD**
Director Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico del EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**”

FECHA: 23 de agosto de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

DDE/ACP/ych/ks
ydh



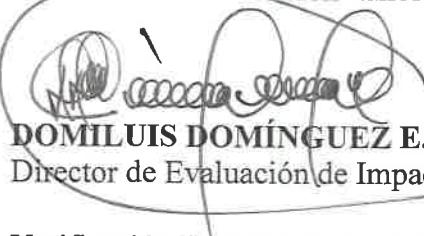
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0554-2308-2021

21
R

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental


DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”

FECHA: 23 de agosto de 2021



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto y prospección arqueológica, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY” cuyo promotor es PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY S.A., la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a las tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:

*Coordenadas impresas del proyecto, prospección arqueológica.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Coordenadas de:

UBICACIÓN DEL POLÍGONO DEL PROYECTO		
Coordenadas (WGS-84)		
Punto	Este	Norte
1	346814.082	937083.846
2	346787.275	937097.796





20

3	346686.388	937154.643
4	346579.224	937216.430
5	346542.414	937241.666
6	346644.277	937289.346
7	346658.331	937301.160
8	346687.914	937338.285
9	346731.807	937385.109
10	346776.070	937432.299
11	346874.284	937505.328
12	346874.419	937499.060
13	346880.013	937485.196
14	346901.061	937467.219
15	346908.613	937454.584
16	346911.587	937441.847
17	346915.947	937430.677
18	346918.170	937424.943
19	346916.710	937418.795
20	346908.060	937405.334
21	346923.769	937392.603
22	346935.779	937388.321
23	346948.233	937386.776
24	346954.770	937378.229
25	346931.380	937352.084
26	346902.691	937330.321
27	346941.667	937227.875
28	346917.192	937211.264
29	346843.532	937140.707

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
COORDENADAS (WGS-84)

Sondeo	Este	Norte
1	346981.00	937225.00
2	346936.00	937195.00
3	346962.00	937338.00
4	346900.00	937366.00
5	346874.00	937414.00
6	346862.00	937467.00
7	346839.00	937417.00

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
 República de Panamá
 Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



19

8	346775.00	937385.00
9	346806.00	937307.00
10	346817.00	937236.00
11	346847.00	937171.00
12	346842.00	937102.00
13	346799.00	937138.00
14	346779.00	937192.00
15	346757.00	937262.00
16	346738.00	937321.00
17	346692.00	937312.00
18	346686.00	937255.00
19	346717.00	937194.00
20	346738.00	937145.00
21	346664.00	937188.00
22	346648.00	937224.00
23	346625.00	937262.00
24	346574.00	937243.00

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

DDE/ACP/ych/ks
ych

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.minambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0554-2308-2021

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico del EsIA “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTY**”

FECHA: 23 de agosto de 2021

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTY**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-079-2021**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): AGOSTO

DDE/ACP/ych/ks
ych

ÁREA ALBROOK
2021 AGO-22 2:31PM
ÁREAS PROTEGIDAS

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 079-1908-2021

De 19 de Agosto de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **DONATO SALVADOR PALERMO** con número de cédula No. E-8-137208, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 16 de agosto de 2021, el señor **DONATO SALVADOR PALERMO**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ y DENIS YANETH GONZÁLEZ** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IRC-009-2019 e IRC-027-2005**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de agosto de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**" promovido por **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.



16

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	16 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE INFORME:	19 DE AGOSTO DE 2021
PROYECTO:	RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.
CONSULTORES:	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (IRC-009-2019) DENIS YANETH GONZÁLEZ (IRC-027-2005)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción, de aproximadamente 188 casas, con lotes de 160 m², en 8 has + 2703.50 m² de terreno de interés social, sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

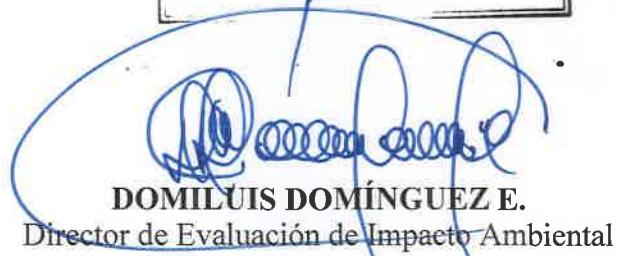
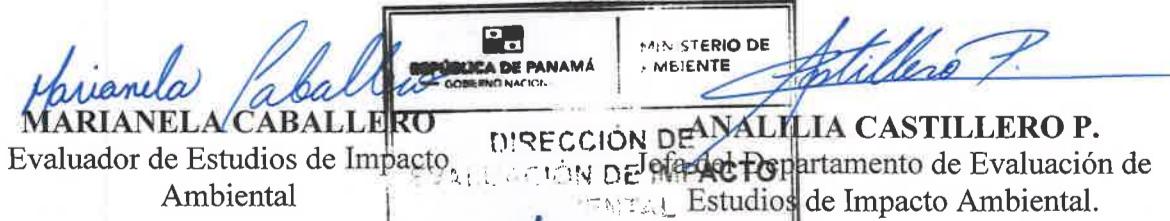
Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "**RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY**" promovido por la sociedad **PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.**



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY

PROMOTOR: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-079-2021

FECHA DE ENTRADA: 16 DE AGOSTO DE 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, DENIS YANETH GONZÁLEZ

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		

5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de	X		



12

	vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	N/A
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X	N/A

PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	N/A
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	N/A

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =116-2021

PROYECTO: RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY

PROMOTOR: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 16 MES AGOSTO AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 Original
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CDs
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Ariel González R.

Cedula: 8-961-1585

Correo: ariel507@gmail.com

Teléfono: 6215-9876

Firma: Ariel González R.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yajaira Chung

Firma: Yajaira Chung

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analilia Castillero P.

Firma: Analilia P.

19

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
José Antonio González V.	IRC-009-2019		✓		
Denis Yaneth González	IRC-027-2005	DEIA-ARC-020- 0303-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: “RESIDENCIAL QUITEÑO COUNTRY”.

Categoría: **II**

PROMOTOR

Promotor: PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DONATO SALVADOR PALERMO

Cédula: E-8-137208.

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Aliisson Castrejón C.
Firma	<i>Aliisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	17/08/2021



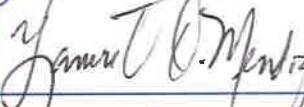
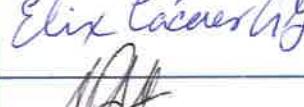
Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	17/08/2021

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

12.0 Listado de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental, firmas, responsabilidades.

Nombre	Cédula	Categoría Profesional	
José Antonio Gonzalez Vergara	8-434-991	Coordinador-Agrónomo IRC-009-2019	
Denis J. González	7-99-178	Ingeniera Ambiental No. IRC-027-2005	
Yariela Ceballos	8-228-758	Economista-Parte Externalidades económicas	
Yaremith Mendoza	8-713-1930	Socióloga	
Elix Adolfo Cáceres Gonzalez	4-728-1804	Ing. Forestal	
Aguilardo Pérez	10-7-812	Arqueólogo	

La Suscrita, ELA JAEN HERRERA, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

04 AGO 2021

Panama _____


Testigos _____


Testigos _____

Licda. ELA JAEN HERRERA
Notaria Pública Duodécima



MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

62210

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY,S.A / 155680498-2-2019	<u>Fecha del Recibo</u>	19/7/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELAR PAZ Y SALVO MEDIANTE TRANSFERENCIA B/3.00 - 1260914681 Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA 2

Día	Mes	Año	Hora
19	07	2021	11:45:46 AM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 2



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 188587

Fecha de Emisión:

19	07	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	08	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A

Representante Legal:

DONATO SALVADOR PALERNO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
2019	155680498	2	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Angélica Orte
Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2021.05.06 17:13:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 157413/2021 (0) DE FECHA 05/06/2021/A.C.T.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4506, FOLIO REAL N° 30344976, CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
FECHA DE ADQUISICIÓN: 29 DE OCTUBRE DE 2020
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8 ha 2703 m² 50 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8 ha 2703 m² 50 dm²
CON UN VALOR DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BALBÓAS CON VEINTICINCO (B/. 289,462.25) NÚMERO DE PLANO: 04-06-06-88714 .
QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJoras INSCRITAS A LA FECHA

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A. (RUC 155680498-2-2019) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 06 DE MAYO DE 2021 03:00 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402976965



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5E3A052-466C-4540-8314-C295D4C097B2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.08.13 16:48:32 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Umberto Elias

3

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

303054/2021 (0) DE FECHA 08/13/2021

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155680498 DESDE EL MARTES, 04 DE JUNIO DE 2019

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: SANDRA DIXON

SUSCRIPtor: SAMANTHA FEDERICO

DIRECTOR / PRESIDENTE: DONATO SALVADOR PALERMO

DIRECTOR / SECRETARIO: GIANCARLO EGIDIO HENRIQUEZ

DIRECTOR / TESORERO: LUIS ENRIQUE CANO

AGENTE RESIDENTE: TT & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LA AUSENCIA DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE PARA TAL FIN.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$ 100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS SOLAMENTE DE FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 04:47 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403121492



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 01478CFF-3281-4E90-ACAA-E42BAE013426

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

**Donato Salvador
Palermo**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 18-DIC-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
NACIONALIDAD: ITALIANA
SEXO: M
EXPEDIDA: 07-FEB-2019 TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 07-FEB-2029



E-8-137208



[Signature]



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
autentica de su original.

Chiriquí 28 de junio 2021
Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

[Signature]

[Signature]



Panamá, 04 de agosto de 2021.

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Yajaira Chung</u>
Fecha:	<u>16/08/2021</u>
Hora:	<u>12:12 m.d</u>

Respetado Ministro, Concepción:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Residencial Quiteño Country**”, siendo el promotor la empresa “**Promotora Quiteño Country, S.A.**”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155680498, cuyo Representante Legal es el Señor “**Donato Salvador Palermo**”, de nacionalidad venezolana, con carne de residente permanente N° E-8-137208. El proyecto consiste en Construcción de un Proyecto Residencial de interés social, en 8 has + 2703.50 m² de terreno, con lotes de 160 m², con aproximadamente 220 casas, a realizarse sobre la finca N° 30344976, Código de ubicación N° 4506, Corregimiento de las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Este estudio se presenta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, presentado en documento con anexos, fotos del área y mapas de construcción de la obra, escrituras públicas y cédulas notariadas, cuya elaboración de EsIA fue realizada por los consultores el Ingeniero **Jose Antonio Gonzalez Vergara**, con idoneidad **IRC-009-2019** y la Ingeniera **Denis Yaneth González - IRC-027-2005**, localizables en los teléfonos 62159876 y 66964832, correos electrónicos jagonzalv@hotmail.com y denisgodiaz@hotmail.com ambos con dirección en la ciudad de Panamá, documento presentado con 218 hojas.

Adjunto a la presente encontrará: Un original y una copia y dos copias digitales en formato PDF.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Donato Salvador Palermo
Representante legal
PROMOTORA QUITEÑO COUNTRY, S.A.

La Suscrita, **ELA JAEN HERRERA**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Primera Suplente con Cédula de identidad No. 7-95-522.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

04 AGO 2021

Panama _____

Testigos

Testigos

Licda. **ELA JAEN HERRERA**
Notaria Pública Duodécima



Chiriquí Panamá

Phone: +507 2146406



www.chiriqui